



**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y SIENDO **16:29 DIECISÉIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 15 DEL MES DE ABRIL DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 968**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS	SÍNDICO
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.	REGIDOR
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO	REGIDORA
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ	REGIDOR
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y PARA EFECTO JUSTIFICAR LA INASISTENCIA DE LA **ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ**, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A UN ESCRITO SIGNADO LA REGIDORA ANTES MENCIONADA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR RAZONES DE ORDEN PERSONAL, SOLICITA A ESTE H. CUERPO EDILICIO; LICENCIA TEMPORAL EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO QUE OSTENTA, POR EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA ENTREGA DE LA PRESENTE Y HASTA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2015, INCLUSIVE. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE REINTEGRARA A ESTE CUERPO COLEGIADO AL AVISO DE SU PRESENTACIÓN.-----

AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN AL RESPECTO A PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE TURNA LA SOLICITUD EN COMENTO, PARA SER RETOMADA DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES, PARA SOMETERLO A VOTACIÓN DEL PLENO. -----

Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

Y ANTES DE PROCEDER A ENLISTAR LOS ASUNTOS GENERALES, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LA BIENVENIDA A JONATHAN DE JESÚS MARTÍNEZ**, QUIEN ASISTE EN REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS DE LICENCIATURA EN DERECHO Y CONTADURÍA PUBLICA 2DO Y 3ER SEMESTRE DEL COLEGIO SAN FRANCISCO EDUCACIÓN HUMANISTA INTEGRAL, PARA PRESENCIAR EL DESARROLLO DE UNA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE RETROALIMENTAR LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS AULAS DE ESTUDIO Y LLEVAR A LA PRACTICA LA IDEA ACTUAL SOBRE LAS ESTRUCTURAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE VIVE HOY EN DÍA.**AGRADECIENDO SU ASISTENCIA A LA PRESENTE SESION.** -----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A ENLISTAR LOS ASUNTOS GENERALES: -----

- A).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA; DOS ASUNTOS.-----
- B).- EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON CUATRO ASUNTOS.-----
- C).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, UN ASUNTO.-----



- D).-EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, UN ASUNTO.-----
E).- LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UN ASUNTO.-----
F).- L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. UN ASUNTO.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO, Y ANTES DE SU APROBACIÓN, EL REGIDOR LIC. **OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, REFIERE: QUE SIGUE PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO AL COMODATO DE UNA ÁREA PARA LA INSTALACIÓN DE UN ANTIRRÁBICO, EN SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C.". ASUNTO QUE SE IBA A SUBIR A LA ORDEN DEL DIA, PARA DARLE LA FORMALIDAD DEBIDA. AL RESPECTO, LA REGIDORA P. DE L.C.C **MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**, REFIERE QUE YA SE HABÍA DISCUTIDO ESTE ASUNTO EN LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR Y A PROPUESTA DEL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, SE ACORDÓ, QUE SE SUBIRÍA EN ESTA SESIÓN PARA DARLE FORMALIDAD CON RESPECTO A LA SUPERFICIE. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO**, HACE MENCIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PROCESO DE UN TRAMO POR EL PODER JUDICIAL Y HASTA HOY QUEDO INGRESADA LA ESCRITURA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL SE VA AGILIZAR, POR PARTE DEL PODER JUDICIAL MEDIANTE COMUNICACIÓN CON EL REGISTRADOR. EL **REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVAN**, REITERA SU PROPUESTA DE SOMETER A APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, EL COMODATO LA SUPERFICIE, QUE PARA TAL EFECTO DESARROLLO URBANO E IMPLAN, PROPONGA Y EN BASE AL LEVANTAMIENTO QUE ELLOS GENEREN Y EL **REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO**, PROPONE FORMALIZAR ESTE ACTO HASTA EN TANTO SE TENGA LA ESCRITURA Y EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA AL RESPECTO DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES.-----

EN ESTE MOMENTO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 968. DISPENSANDO SU LECTURA Y SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS **ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: 966** DE SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2015 Y **967** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE MARZO DE 2015.-----
IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----

- V.- POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
A).- HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS **CHRISTOPHER GUERRERO SEGURA Y RICARDO FABIÁN GODÍNEZ MARTÍNEZ**, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL SELECTIVO JUVENIL DE FOOT BALL AMERICANO, REALIZADO EN ORLANDO FLORIDA, EUA, REPRESENTANDO DIGNAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **QUIENES ACUDEN EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES**, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C Y; -----
B).- HACER UN AGRADECIMIENTO AL L.C.I **JONATAN OMAR LÓPEZ REYES**, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C. POR **HABER CONTRIBUIDO DE FORMA ECONÓMICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN DE UN CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL SOCCER Y FUTBOL AMERICANO DE LAS LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA**. -----
VI.- INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



VII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, DE LOS C.C. LIA. AVELIO DIAZ LLAMAS Y ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ASUMIENDO A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO EN MENCIÓN. ACUERDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2015, COMO CONSTA EN ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, NÚMERO 248. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO POR EL CONSEJO DE DICHO ORGANISMO Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y PARA EFECTO EXPEDIR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS OFICIALES AL LIC. AVELIO DIAZ LLAMAS, COMO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO Y ARQ. RAUL GONZÁLEZ RAMÍREZ, COMO SECRETARIO DE DICHO CONSEJO. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

VIII.- LA COMPARECENCIA DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----

IX.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: **TRASPASO.**-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	8531	E0004	OTROS CONVENIOS	\$280,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$280,000.00

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	6121	E0004	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$420,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$420,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INMERSA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO" (CECYTEG). DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PLANTEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE EL CECYTEG, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRAY DE ZUMARRAGA SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$700,000.00, CON UNA APORTACIÓN DEL CECYTEG POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 Y LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (SE ANEXA COPIA DE OFICIOS P.M./630/2015 Y CAJ-101-2014, ASÍ COMO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN).-----



B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1	3381	E0005	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$350,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$350,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSO NECESARIOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE CUATRO GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LA EMPRESA SICRESA Y UBICARLOS EN LOS PANTEONES DE LA ZONA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y EN ATENCIÓN A LAS SOLICITUD QUE HACEN EL TESORERO Y DIRECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE OFICIO 196/TM/2015 Y OFICIO DPDO/ 161/2015 ANEXOS). -----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3507 SERVICIOS	2.2.6	3261	E0038	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$560,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$560,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y PODER CONTINUAR CON UNA SEGUNDA ETAPA EN LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS DE LA CELDA DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO Y DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES MEDIANTE OFICIO TM/197/2015 Y 199/S.P.M. 2015. -----

D).- INFORMAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LA REVISIÓN A LA CUENTA "CONTRIBUYET CLIENT, NÚMERO 112400001, LA CUAL PRESUPUESTA UN SALDO POR LA CANTIDAD DE \$756,818.04 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.). Y EN CONSECUENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANCELACIÓN DE DICHO SALDO. (SE ANEXAN OFICIOS TM/198/2015 Y OFS-SF-06/15). -----

E).- DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2015. -----

X.- DERIVADO DE LA SOLICITUD VERBAL QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL DIRECTOR JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO JCO/82/2015, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO G) CONTENIDO EN ACTA 956 PARA DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN ÚNICAMENTE DE DOS VEHÍCULOS QUE FUERON OTORGADOS EN DONACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SIGUIENTES: -----

AUTOMÓVIL TOPAZ; MARCA: FORD; MODELO: 1985; SERIE: 1FABPZZX77K130502; COLOR BLANCO; REPLAQUEO 2008: GGR9038 Y; AUTOMÓVIL CARIBE: MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 1982; SERIE: 1VWBB017XCVII0315; COLOR: VERDE; REPLAQUEO: GGA3126. -----

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHS VEHÍCULOS NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL, YA QUE FUERON OTORGADOS EN COMODATO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO CONSTA EN CONTRATO DE COMODATO ANEXO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994 Y QUE OBRA EN EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. -----



XI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL SÉPTIMO INCISO A CONTENIDO EN ACTA 959 **PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA ACCIÓN DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: “URBANIZACIÓN FRACC. EX.HACIENDA DE SANTIAGO (FAMI) 2DA ETAPA.** LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MATERIAL QUE SE UTILIZARA PARA LA REHABILITACIÓN ES CONCRETO HIDRÁULICO.-----

XII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO**, INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).-LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DEL ARMAMENTO CONTENIDO EN EL LISTADO ANEXO, QUE OBRA EN EL DEPÓSITO DE ARMAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. ASÍ COMO EL CONSECUENTE ACUERDO DE LA PROPUESTA PLANTEADA A TRAVÉS DE LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTENIDOS EN LA MINUTA DE REFERENCIA. -----

XIII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACE LLEGAR EL [REDACTED] POLICÍA TERCERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADAPTACIÓN DE UNA PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORAXICO EN DESARTICULACIÓN DE MUÑECA.** (SE ANEXA FICHA INFORMATIVA EMITIDA POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y COTIZACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA ORTOPEDIA MOSTKOFF S.A DE C.V.).-----

XIV.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN QUE MEDIANTE OFICIO DGSCY V/564/2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”.** EN LA MODALIDAD DE: I). CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

XV.- ASUNTOS GENERALES.-----

XVI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LASACTAS NÚMERO 966 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DEL MES DE MARZO DE 2015 Y ACTA NÚMERO 967 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DEL MES DE MARZO DE 2015. ACTO CONTINUO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. SOLICITA DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS EN MENCIÓN, TODA VEZ QUE ÉSTAS FUERON ENVIADA PREVIAMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, PARA SU REVISIÓN PREVIA, POR LO QUE ENTERADOS DE SU CONTENIDO; **EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS ANTES MENCIONADAS;**ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL ACTA 966 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 19 DEL MES DE MARZO DE 2015, AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. LORENA VILLOBOS OLIVARES, RESPONDE QUE PREVIAMENTE POR SU PARTE HIZO LLEGAR SUS OBSERVACIONES VIA IMAIL.**SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 966, CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2015.**-----



ENSEGUIDA EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 967 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DEL MES DE MARZO DE 2015. AL RESPECTO LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA, QUE LE FUE IMPOSIBLE SU LECTURA, DEBIDO A QUE NO PUDO ACCESAR AL ARCHIVO ELECTRÓNICO PARA ELLO, Y SIN ALGUNA OTRO COMENTARIO POR PARTE DE ALGÚN OTRO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL ACTA 967 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 24 DE MARZO DE 2015, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS POR SU PERSONA.**-----

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

A).- OFICIO 311/3RA SALA/2015. DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2015, **SIGNADO POR LA LIC. DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA.** DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA Y REMITE COPIA AUTÓGRAFA DEL ACUERDO QUE CON FECHA 09 DE MARZO DE 2015, DICTO LA MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA EN EL EXPEDIENTE 311/3RA SALA 15. EN EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDA EL MISMO EN PARTICULAR EL CUMPLIMIENTO REALIZADO POR FABRICIO ANTONIO ALEMÁN VALDEZ, PARTE ACTORA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN RECIBIDA EN ESTE TRIBUNAL EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. **LO ANTERIOR PARA EFECTO DE NOTIFICAR ADMISIÓN DE DEMANDA.** -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE ADMISIÓN DE DEMANDA, QUE MEDIANTE OFICIO 311/3RA SALA/2015 Y SUS ANEXOS. DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 20 DE MARZO DE 2015, HACE LLEGAR LA LIC. DIANA IVETT CALDERÓN ROMERO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA TERCERA SALA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 278, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015. **SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,** MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVA A REFORMAR EL ARTÍCULO 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 278, Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE LEY EN COMENTO, QUE HACEN LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



C).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 279, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2015. SIGNADO POR LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL QUE REMITEN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES XVIII, XIX, XXVIII; 66 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO, FRACCIÓN I, EN SU PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VIII, EN SU PÁRRAFO SEGUNDO; 77 FRACCIÓN VI; 90 FRACCIÓN XXXI, Y 117 FRACCIÓN SÉPTIMA EN SU CUARTO PÁRRAFO Y ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN.

AL RESPECTO EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE INICIATIVA EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, Y EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SU OPINIÓN, QUE SERÁ DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE DICHA COMISIÓN, SOLICITANDO SE LES HAGAN LLEGAR SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES EN UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN COMENTARIO Y/O PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 279, Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DE LEY EN COMENTO, QUE HACEN LLEGAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS DIPUTADOS OSCAR ARROYO DELGADO Y LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO. DOCUMENTO Y ANEXOS DE LOS QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

D).- OFICIO OFS/ 509/2015, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL ES DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y TRANSCRITO EN SU CONTENIDO CITA LO SIGUIENTE:-----

“CONTRALOR MUNICIPAL.-----
 PLAZA PRINCIPAL.-----
 ZONA CENTRO.-----
 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

“ ASUNTO: REMISIÓN DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA-----
 EN CUMPLIMIENTO DE AL ACUERDO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITO A USTED, LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSO DE LOS FONDOS DEL RAMO 33, DENOMINADOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OBRA PÚBLICA, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE INFORME A ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.-----

NO OMITO MANIFESTARLE, QUE DE LAS OBSERVACIONES 2.2.1 COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA, EDIFICIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO, INCISOS A) Y B); ASÍ COMO LA 2.3.3 URBANIZACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA MURALLA DEL CADILLAL, SE



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



DETERMINARON DAÑOS, TODA VEZ QUE SE OBSERVARON CONDUCTAS QUE HACE PRESUMIR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES.-----

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO DE MIS SEGURIDADES LA MÁS ALTA Y DISTINGUIDA. ATENTAMENTE.-----

EL AUDITOR GENERAL.-----

LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ. UNA FIRMA.-----

CON COPIA PARA:-----

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

C.P. OZCAR PEDRO NARVAES JUÁREZ. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL OFS.-----

C.P. TOMAS MARTIN HERNÁNDEZ GAYTAN. DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA Y REVISIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL OFS.-----

LIC. IIIER CERCA MARTÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OFS.-----

ARCHIVO.-----

EXPEDIENTE.-----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE HABER TENIDO ENTREVISTA CON PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA EL SEGUIMIENTO DE TODAS LAS OBSERVACIONES DE REFERENCIA, HABIENDO FIJADO UNA CITA CON PERSONAL DEL OFS, EL PRÓXIMO 14 DE MAYO DE 2015, PARA MOSTRAR EVIDENCIAS DE LO QUE YA SE HA HECHO TANTO EN EL TEMA ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EN LO CIVIL, POR LO QUE ES NECESARIO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA CONOCIMIENTO, DE LO QUE YA SOLVENTO, SI FUE EL CASO DE QUE YA SE HAYA REPARADO EL DAÑO, Y SI NO ES ASÍ, QUE EL H. AYUNTAMIENTO HAGA UN PRONUNCIAMIENTO Y SE HAGA ACREEDOR A PREJUICIOS A QUIEN CORRESPONDA ORIGINADOS DE ESA SITUACIÓN, PARA LUEGO REMITIRLO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CUYO TRÁMITE NO SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO, ASÍ TAMBIÉN HACE REFERENCIA QUE EN ESA REUNIÓN ESTUVIERON PRESENTES, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL TESORERO Y EL DIRECTOR JURÍDICO PARA DARLE SEGUIMIENTO EN LO PARTICULAR. LO QUE HACE SABER, PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA CONOCIMIENTO DEL CONTEXTO DE LO ACONTECIDO Y DE QUE SE ESTÁ DANDO TRÁMITE PARA PODER ATENDER DICHAS OBSERVACIONES, Y SI ES DECISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SEA TURNADO A LA CONTRALORÍA, PARA SER REVISADO TAMBIÉN POR ESTA COMISIÓN, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR, AUN CUANDO YA HAY UNA PRESUNCIÓN DE UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERAN GENERARSE POR LAS OBSERVACIONES ANTES MENCIONADAS.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN EL OFICIO OFS/ 509/2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, SE HACE PRESUMIR UNA RESPONSABILIDAD CIVIL, Y MI PREGUNTA ES: ¿SI ESTAS SERÍAN EN CONTRA DE EXFUNCIONARIOS?, RESPONDIENDO DE MANERA AFIRMATIVA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE SE TRATA DE UNA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DE LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSO DE LOS FONDOS DEL RAMO 33, DENOMINADOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OBRA PÚBLICA, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE YA SE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A ESAS OBSERVACIONES, Y A LA FECHA YA EXISTEN CASOS EN EL JUZGADO CIVIL COMO ES EL CASO DEL BOULEVARD LAS TORRES.-----

Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ACUSA DE RECIBO EL CONTENIDO DEL OFICIO OFS/ 509/2015, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CON COPIA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACION



SUPERIOR, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA RELATIVO A LA REVISIÓN PRACTICADA A LAS OPERACIONES REALIZADAS CON RECURSO DE LOS FONDOS DEL RAMO 33, DENOMINADOS FONDOS DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OBRA PÚBLICA, POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: CONTRALORIA, HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA Y DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA SU SEGUIMIENTO.-----

E).- OFICIO OF/JEF/14. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2014, **SIGNADO POR EL LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EDUCACIÓN.** DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

ESTIMADO SR. PRESIDENTE: A TRAVÉS DE LA PRESENTE INFORMO QUE NUEVAMENTE TENEMOS (PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD), RESPONSABLEMENTE BUSCAN MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS Y MATERIALES QUE EN COADYUVEN A MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DE LOS ALUMNOS DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SOLICITAMOS SU APORTACIÓN QUE DE MANERA COMPROMETIDA AÑO CON AÑO HA HECHO ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA ESTE PRÓXIMO PERIODO, TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE 78 ESCUELAS TANTO DE ORGANIZACIÓN COMPLETA COMO MULTIGRADO, SIENDO LOS MONTOS MÁXIMOS DE \$50,000.00 Y \$20,000.00, ESTE PROGRAMA HA CONTRIBUIDO EN LA MEJORA FÍSICA Y DE MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, CONTRIBUYE TAMBIÉN A QUE LOS NIÑOS TENGAN ESCUELA DIGNA Y MEJOREN SU NIVEL ACADÉMICO. POR LO CUAL EL APOYO QUE SU ADMINISTRACIÓN QUE DIGNAMENTE PRESIDE SERÁ APROVECHADO PARA EL BENEFICIO DE LOS EDUCANDOS FRANCORRINCONENSES.-----

LA FECHA LÍMITE DEL DEPÓSITO ES EL 15 DE MAYO DE 2015.-----

SE ANEXA: ARCHIVO DE ESCUELAS PARTICIPANTES Y MONTOS SOLICITADOS.-----

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN BRINDADA Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED, NO SIN ANTES PONERME A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA, ACLARACIÓN O INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIO.-----

ATENTAMENTE.-----

LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO. UNA FIRMA.-----

JEFE DE UNIDAD.-----

C.C.P. JEFES DE SECTOR.-----

C.C.P. SUPERVISORES.-----

C.C.P. CENTROS DE TRABAJO PARTICIPANTES.-----

C.C.P EDUCACION MUNICIPAL...”.-----

AL RESPECTO DE LA SOLICITUD EN COMENTO, **EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PROCEDIÓ INDAGAR DE SU PARTE CON EL TESORERO, HABIENDO ESTE INFORMADO, QUE EL AÑO PASADO, SE LES OTORGO APOYO Y DESAFORTUNADAMENTE NO HA HABIDO LA COMPROBACIÓN, AL TESORERO POR PARTE DE UNA MAESTRA QUE TENDRÍA QUE ESTAR REPORTANDO LAS COMPROBACIONES, PARA LO CUAL ESTA MAESTRA, REFIERE QUE LAS ESCUELAS NO LE HAN LLEVADO COMPROBACIONES, POR ELLO EL TESORERO NO HA PODIDO COMPROBAR TODAVÍA EL RECURSO QUE EGRESO EL AÑO PASADO, SITUACIÓN QUE PONE SOBRE AVISO EN ESTA MESA DE SESIONES PARA LO QUE SE PUDIERA COMENTAR O ACORDAR AL RESPECTO.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “EL EGRESO TIENE QUE COMPROBARSE EN TIEMPO Y FORMA, SI NO ES ASÍ, SOMOS NOSOTROS LOS QUE AL FINAL DE CUENTAS VAMOS A SER REQUERIDOS PARA LA JUSTIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL DINERO CON EL QUE SE LES ESTÁ APOYANDO, INDEPENDIEMENTE QUE HAYA UN TERCER BENEFICIADO EN ESTE CASO EL SISTEMA EDUCATIVO, Y CON RESPECTO A LA SOLICITUD EN COMENTO, SE TRATA DE OTRAS ESCUELAS QUE RECIÉN INGRESAN AL PROGRAMA DE ESCUELAS DE CALIDAD, SEGURAMENTE HAN HECHO YA TODA LA TRAMITOLOGÍA, PUDIERA SER QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SE NOS DE UNA RESPUESTA AL RESPECTO, RECIÉN TUVIMOS REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DE HABERLO SABIDO ANTES, ESTA COMISIÓN HUBIERA HECHO LO PROPIO Y CON LA FINALIDAD DE NO PERDER



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



EL RECURSO Y PODER ENTRAR AL PROGRAMA Y QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO TENGA LA FACTIBILIDAD DE PODER APOYAR A LAS ESCUELAS, PIDO CON TODO RESPETO A ESTE CUERPO COLEGIADO SE NOS DE LA OPORTUNIDAD DE CONVOCAR A UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA TRATAR ESTE TEMA Y A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE NOS FACILITE, UNA COPIA SIMPLE DE LA SOLICITUD EN COMENTO".-----

EN RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO HECHO POR EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES, SE HA APOYADO AL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD, CON UNA APORTACIÓN EQUIVALENTE DE DOS MIL A TRES MIL PESOS LO QUE SIGNIFICA QUE CON LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, SE GARANTIZA UNA APORTACIÓN DE 20 MIL A 50 MIL PESOS POR CADA ESCUELA PARTICIPANTE, NORMALMENTE ESTOS PROGRAMAS VIENEN DEMASIADO LENTO EN LO QUE RESPECTA A LA APLICACIÓN DEL RECURSO, PERO CON LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO, SE PODRÍA LOGRAR TENER ACCESO A UN FONDO POR LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. SE TIENEN DOS PROGRAMAS QUE SON ESCUELA DIGNA MANEJADO POR EL MUNICIPIO, CUYO RECURSO YA ESTÁ COMPROBADO Y EL OTRO SE REFIERE AL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD, GENERALMENTE ESTE SE LLEVA UN AÑO ATRASADO, ES DECIR, LO QUE SE APRUEBA EN EL AÑO 2015, SE COMPRUEBA HASTA EL 2016, DEBIDO AL QUE NO SE EJECUTA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO TENDRÁ QUE APORTAR ENTRE 250 Y 300 MIL PESOS, QUE HAN APORTADO COMO MÍNIMO, SE EMITE UN CHEQUE PARA CADA ESCUELA, PARA EL PROGRAMA ESCUELA DE CALIDAD Y ELLOS ACCEDEN A UNA BOLSA DE HASTA 50 MIL PESOS, DESPUÉS HACEN SU PROPUESTA GENERAL, MAS LO QUE ELLOS LOGREN ACUMULAR A TRAVÉS DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE QUE INDEPENDIENTEMENTE QUE SE TENGA QUE COMPROBAR EL APOYO Y DE QUE SE REÚNA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONSIDERA QUE NO SE DEBE DETENER EL APOYO, DE CUALQUIER MODO EL MUNICIPIO DEBERÁ APORTAR PARA QUE ESTAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO TENGAN ACCESO A ESTE PROGRAMA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE ACUSA DE RECIBO DEL CONTENIDO DEL OFICIO OF/JEF/14. DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2014, SIGNADO POR EL LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ FRAUSTO, JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS DE APOYO EN LA EDUCACIÓN. DELEGACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, Y SE TURNA A LA COMISION DE EDUCACION, PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

F).-OFICIO DDCLL-024/2015. DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2015. **SIGNADO POR EL LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO-OESTE, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO. QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO CITA LO SIGUIENTE:**-----

" EL QUE SUSCRIBE LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA, HAGO EL USO DEL PRESENTE PARA INFORMARLE QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE BIENES AL SERVICIO EDUCATIVO IMPLEMENTADO POR ESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, EN COLABORACIÓN EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE LOGRÓ QUE EN FECHA 20 DE JULIO DE 2010 SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL ACUERDO DE DONACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD "EL LIEBRERO" DEL QUE PRESUNTAMENTE SERIA PARA LA ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA, CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11DPR2452S, ASÍ PUES EN SEGUIMIENTO CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA ESCRITURACIÓN DEL MISMO SE DETECTÓ QUE EL MENCIONADO CENTRO EDUCATIVO NO ESTÁ DENTRO DE LA SUPERFICIE QUE AMPARA LA ESCRITURA NUMERO 2,430 (ANEXO), POR LO ANTERIOR Y DADA ESTA CIRCUNSTANCIA Y PARA TENER MAYOR CERTEZA SE SOLICITÓ EL APOYO TÉCNICO DEL PERSONAL DE TOPOGRAFÍA ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES DEPENDIENTES DE ESTA SECRETARIA EL QUE NOS INDICA QUE EL QUE ESTÁ DENTRO DE LA



SUPERFICIE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO ES EL JARDÍN DE NIÑOS EL LIEBRERO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11EJN0917C.-----

POR LO ANTERIOR, Y AL NO CONTAR CON DOCUMENTO DE CERTEZA JURÍDICA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITO MUY AMABLEMENTE TENGA A BIEN TRATAR EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN DEL INMUEBLE, TODA VEZ QUE ES OCUPADO POR EL JARDÍN DE NIÑOS EL LIEBRERO, Y NO ASÍ POR LA ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA, DEJANDO ASI SIN EFECTOS EL ACUERDO APROBADO Y PUBLICADO CON ANTERIORIDAD.-----

ATENTAMENTE.-----
LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA. UNA FIRMA.-----

JEFE DEL DEPARTAMENTO.-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, REFIERE QUE CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, HIZO LLEGAR UNA COPIA DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, COMO SE HACE CONSTAR EN EL ACUSE DE RECIBO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE HACERLO DE SU CONOCIMIENTO, PARA SU ANÁLISIS PREVIO.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, CONFIRMA LO ANTERIOR, ASUNTO QUE DE MANERA INMEDIATA FUE OBJETO DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, QUE PRESIDE Y DEBIDO A TIENEN QUE ANALIZAR CONCIENZUDA Y DETENIDAMENTE LOS ANTECEDENTES DE DONDE SE DESPRENDE ESTA DONACIÓN, PARA ASÍ DESCARTAR, HAYA HABIDO UN ERROR EN LAS MEDIDAS DE LA SUPERFICIE, ASÍ COMO EL DESTINO DE DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE DEBERÁ CORRESPONDER. LO QUE HARÁ DE CONOCIMIENTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN, MEDIANTE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.

EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL TRAMITE SIGUIENTE: TÉNGASE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO DDCLL-024/2015. DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MARZO DE 2015. SIGNADO POR EL LIC. OSCAR PÉREZ ZAVALA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCILIACIÓN Y CONSEJERÍA LEGAL REGIÓN CENTRO-OESTE, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO E INFÓRMESE QUE SU PETICIÓN, ESTÁ SIENDO ANALIZADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA SEGUIMIENTO, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

G).- SE DA CUENTA CON EL DOCUMENTO SIN NÚMERO NI FECHA, SIGNADO POR LA LSCA, LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y SITUACION FINANCIERA DE LA UNIDAD DE ACCESO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015 Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

H).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LAS CIUDADANAS DELIA ROBLES Y SRA. LUPITA (SIN HACER MENCION DE SUS APELLIDOS) QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“ 24 DE MARZO DE 2015.-----

AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA PEDIRLE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SE NOS PERMITA UN ESPACIO MÍNIMO, PARA DARNOS A CONOCER COMO MESA DIRECTIVA GANADORA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXO A.C. A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DE



2015, CON LA FINALIDAD DE PONERNOS A SUS ÓRDENES Y CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO Y APOYO SUYO DURANTE LA GESTIÓN DE LA MESA DIRECTIVA.-----

GRACIAS.-----

ATTE. SRA. DELIA ROBLES. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTA. -----

SRA. LUPITA SECRETARIA. -----

DOMICILIO PARTICULAR DE SECRETARIA DE LA UNIÓN.-----

HERMENEGILDO JUÁREZ NÚMERO 209. COLONIA ESPERANZA.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE ADJUNTEN A SU PETICIÓN, LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C. PARA TENER CONOCIMIENTO DE LA FORMALIDAD JURÍDICA Y VIGENCIA DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE LA QUE DICEN OSTENTARSE.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE UNA VEZ DADO EL CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO, Y UNA VEZ QUE SE TENGA DEFINIDA LA FECHA PARA SU COMPARECENCIA, SE LES COMUNICARA CON POSTERIORIDAD.-----

-- LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y ACUERDA: DARSE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SUSCRITO POR LA SEÑORA DELIA ROBLES Y SOLICÍTESELE, ADJUNTAR A SU PETICIÓN COPIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE TIANGUISTAS DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN Y ANEXOS A.C. PARA EFECTO DE TENER CONOCIMIENTO DE LA FORMALIDAD JURÍDICA Y VIGENCIA DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA DE LA UNIÓN DE LA QUE DICEN OSTENTARSE Y UNA VEZ QUE SE TENGA DEFINIDA LA FECHA PARA SU COMPARECENCIA SE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO.-----

I) ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. VIVIANO CRUZ GARCÍA Y ANTONIO LANDIN, QUIENES SE REPRESENTAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA UNIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUYENTES A.C. SECC. 12 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DE FECHA 04 DE MARZO DE 2015, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EN FECHA 27 DE MARZO DE 2015, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

"...C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL. -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE MOSTRAMOS NUESTRA INCONFORMIDAD POR EL COBRO DE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES QUE SE ESTÁ APLICANDO EN LOS COBROS DEL AGUA, POR LO TANTO DESEAMOS QUE ESTE ASUNTO SEA TRATADO EN SESION DE AYUNTAMIENTO.-----

MOTIVOS:-----

1.- POR EL AGUA TRATADA EN SU TOTALIDAD NO BENEFICIA A LA MAYORÍA DE LOS USUARIOS MÁS BIEN NOS PERJUDICA EN LA YA RAQUÍTICA ECONOMÍA.-----

2.- PORQUE EL AGUA YA TRATADA NO BENEFICIA A LOS AGRICULTORES DE NUESTRO MUNICIPIO Y LOS BENEFICIADOS SON DE PURÍSIMA O DE OTROS MUNICIPIOS.-----

3.- OTRA COSA SERIA POR EJEMPLO SI LA TRATADORA ESTUVIERA AL ORIENTE DE NUESTRA CIUDAD, POR DECIR EN EL BORDO DE SAN MARTIN CERCA DE SAN GERMAN Y ASÍ DE ESTA MANERA SE BENEFICIARÍAN UN BUEN NÚMERO DE CAMPESINOS DE NUESTRO MUNICIPIO COMO SE ESTÁ HACIENDO EN LA CIUDAD DE LEÓN, QUE SUS AGRICULTORES SON FAVORECIDOS DE STA AGUA POR GRAVEDAD POR TAL MOTIVO DESEAMOS QUE SE DISCUTA EN EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE USTED DIGNAMENTE PRESIDE.-----

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIÓN EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

VIVIANO CRUZ. UNA FIRMA.-----

ANTONIO GÓMEZ LANDIN. UNA FIRMA. -----

AL RESPECTO. **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA SI HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE LA LEY NACIONAL DE AGUAS , ESTABLECE QUE CUALQUIER AGUA QUE SEA EXTRAÍDA DEBE TRATARSE, MÁS AUN SI ES CON FINES DE USO PARA CONSUMO HUMANO. -----



EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RORIGUEZ GALVAN, SUGIERE SOLICITARLES COPIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUYENTES A.C. SECC. 12 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DE LA QUE SE OSTENTAN PARA EFECTO DE TENER CONOCIMIENTO DE LA FORMALIDAD JURIDICA. Y DESPUÉS DE ELLOS ANALIZAR SU PETICIÓN PARA EFECTO DE DARLES UNA RESPUESTA, PUES AL FINAL DE CUENTAS, LA PLANTA DE TRATAMIENTO SE HIZO BASADA EN UN PROYECTO Y UN PLAN, ADEMÁS ES DE DOS MUNICIPIOS Y SU MISMA UBICACIÓN ES ESTRATÉGICA.-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE POR TODOS ES SABIDO QUE EL AGUA QUE CONSUMIMOS, ESTAMOS OBLIGADOS A TRATARLA, ES POR LEY.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONE QUE LA PETICIÓN EN COMENTO, SEA TURNADA PARA SU RESPUESTA A LA TITULAR DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE (SAPAF), RESPUESTA QUE DEBERÁ RESPALDAR APEGADA A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO. -----

LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y EMITE EL ACUERDO SIGUIENTE: SE TIENE POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO SUSCRITO POR C.C. VIVIANO CRUZ GARCÍA Y ANTONIO LANDIN, QUIENES SE REPRESENTAN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA UNIÓN DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUYENTES A.C. SECC. 12 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y DÍGASELES QUE DEBERÁN ADJUNTAR A SU PETICIÓN COPIA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA UNIÓN QUE REPRESENTA PARA EFECTO DE TENER CONOCIMIENTO DE LA FORMALIDAD JURÍDICA, Y TÚRNESE SU SOLICITUD A LA TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA SU RESPUESTA.-----

J).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C.". RESPECTO AL COMODATO DE UNA ÁREA PARA LA INSTALACIÓN DE UN ANTIRRÁBICO. -----

AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE RESERVAN ACUERDO AL RESPECTO, CON LA FINALIDAD DE RETOMAR NUEVAMENTE LA PRESENTE SOLICITUD DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE LA PRESENTE SESIÓN, PARA SU ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

K). ESCRITO SIGNADO EL C. LUIS BENITO BUSTAMENTE M. DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EMITE MOTIVADO POR UNA INCONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN QUE EL MUNICIPIO HA OTORGADO A ESTABLECIMIENTOS QUE PROMUEVEN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ESCRITO QUE CON ANTELACIÓN FUE REMITIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE LA INSTRUCCIÓN QUE GIRARA DE SU PARTE AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA SU SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y QUE DERIVADO DE ELLO, EMITIÓ UN OFICIO EN RESPUESTA EL CUAL DARÁ A CONOCER DENTRO DEL APARTADO DE LOS ASUNTOS GENERALES DE ESTA MISMA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. **LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**-----

L).- MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, EL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, CRONISTA DE LA CIUDAD. DA CUENTA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DE 2015, CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTARA CON ANTELACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO. Y QUE TRANSCRITO EN SI LITERALIDAD, CITA LO SIGUIENTE:-----

"...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A 6 DE ABRIL DE 2015.-----

C. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

-SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2012-2015.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE.-----

TAL COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO QUE ME PERMITÍ PRESENTAR A USTED, A



CONTINUACIÓN LE INFORMO LAS ACTIVIDADES QUE SE HAN REALIZADO EN MI CARÁCTER DE CRONISTA DE LA CIUDAD, DURANTE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL CORRIENTE AÑO.-----

1.- EL DÍA 10 DE ENERO ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CRONISTAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE ABASOLO, GTO., DONDE SE ME TOMÓ LA PROTESTA REGLAMENTARIA Y PASÉ A SER PARTE INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

2.- EL DÍA 11 DE ENERO SE CREÓ LA PÁGINA "ESTAMPAS FRANCORRINCONESAS", COMO LO INFORMÉ A USTED OPORTUNAMENTE, CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR, POR ESTOS MEDIOS MODERNOS DE COMUNICACIÓN, ASPECTOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD ASÍ COMO INFINIDAD DE IMÁGENES, SOBRE TODO ANTIGUAS, QUE HAN SIDO MUY DEL AGRADO DE LOS FRANCORRINCONESSES QUE VIVEN EN EL EXTRANJERO, ESPECIALMENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS, RECIBIENDO COMENTARIOS HALAGÜEÑOS POR ESTA LABOR. A LA FECHA SUMAN 2232 PERSONAS QUE HAN INTERACTUADO EN ESTA PÁGINA, ALGUNAS SOLICITANDO INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO.-----

3.- EL SÁBADO 21 DE FEBRERO ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CRONISTAS QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA CIUDAD DE VILLAGRÁN, GTO.-----

4.- SE PUBLICÓ EL ARTÍCULO "EL SOMBRERO, LA LEYENDA Y LA HISTORIA" EN LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A. C.-----

5.- EL SÁBADO 7 DE MARZO ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CRONISTAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE ROMITA, GTO., DONDE SE PRESENTÓ EL LIBRO "EL MAESTRO Y GENERAL CÁNDIDO NAVARRO. LA REVOLUCIÓN MADERISTA EN SILAO", ESCRITO POR EL CRONISTAS DE AQUEL MUNICIPIO. IGUALMENTE EN ESTA FECHA CUBRÍ LA CANTIDAD DE \$ 200.00 MEDIANTE RECIBO NÚMERO 0089 FIRMADO POR EL TESORERO DE LA ASOCIACIÓN, POR CONCEPTO DE CUOTAS POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

PARA DESARROLLAR OTROS PUNTOS DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, **LE SOLICITO, SI ES POSIBLE, SE ME EXPIDA UNA CREDENCIAL QUE ME IDENTIFIQUE COMO CRONISTA**, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A PERSONAS DE ALGUNAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, PARA RECABAR DATOS PARA IR DOCUMENTANDO SU HISTORIA, COSTUMBRES Y TRADICIONES. IGUALMENTE **ME PERMITO PROPONER POR SU DIGNO CONDUCTO AL H. AYUNTAMIENTO, QUE SE LOCALICEN LUGARES PÚBLICOS ACCESIBLES DONDE PUEDAN SER COLOCADO EL BUSTO DE DON MIGUEL HIDALGO, REMOVIDO RECIENTEMENTE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ASTA-BANDERA EN LA ZONA PEATONAL, ASÍ COMO EL DEL PBRO. PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ, QUE ACTUALMENTE TIENE EN CUSTODIA EL MUSEO DE LA CIUDAD.**-----

SE ESTÁ TRABAJANDO EN LA **ACTUALIZACIÓN DE LA MONOGRAFÍA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DE UN LISTADO COMENTADO DE TODOS LOS LIBROS Y REVISTAS QUE SE HAN ESCRITO RELATIVOS A ESTE MUNICIPIO, POR ENCARGO DE LA MISMA ASOCIACIÓN DE CRONISTAS DEL ESTADO.**-----

ESPERANDO SEGUIR TRABAJANDO EN LA DIFUSIÓN DE LA HISTORIA Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUEDO DE USTED.-----
ATENTAMENTE.-----

J. JESÚS ZAMORA CORONA. UNA FIRMA.-----

CRONISTA DE LA CIUDAD.-----

AL RESPECTO **EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL**, SE PRONUNCIA EN GIRAR INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIÓN PARA QUE EXPIDA AL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL QUE LO IDENTIFIQUE COMO CRONISTA DE LA CIUDAD Y CON RESPECTO AL BUSTOS DE DON MIGUEL HIDALGO, REMOVIDO RECIENTEMENTE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ASTA-BANDERA EN LA ZONA PEATONAL, YA ANTERIORMENTE EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ SE HABÍA PRONUNCIADO CON UNA SOLICITUD AL RESPECTO, LA CUAL SERÁ ATENDIDA EN UN PERIODO DE 15 DÍAS, FECHA EN QUE ESTARÁ LISTO EL MURETE PARA SU COLOCACIÓN.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILO VELAZQUEZ, PIDE EN PARTICULAR DAR ATENCIÓN ESPECIAL A LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DE DON MIGUEL HIDALGO, DEBIDO A QUE SE AVECINA LA FECHA DE CONMEMORACIÓN DE SU NATALICIO EN EL MES DE MAYO, ACTO CÍVICO A REALIZAR EN LA PLAZA HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO Y LO QUE RESPECTA AL BUSTO DE PRESBITERO PEDRO JOSE MÁRQUEZ, PIDO QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REALICE UN CONSENSO PARA SU UBICACIÓN.



EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE FUE EL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, QUIEN REALIZO EL LIBRO DE LÍMITES, Y PROPONE QUE ESTOS EJEMPLARE SE IMPRIMAN CON UNA SEGUNDA EDICIÓN, PARA DEJARLOS A DISPOSICIÓN DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PARA SU CONSULTA E INFORMACIÓN, ASÍ TAMBIÉN A LA CIUDADANÍA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ENTEREN DE NUESTROS ORÍGENES Y DE CÓMO FUE FUNDADA NUESTRA CIUDAD, PIDE ESTA GESTIÓN SE COORDINE CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.----- Y POR CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTO A QUE DEPENDENCIA SE OTORGARA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA TAL FIN, LA REGIDORA LORENA VILLOBOBOS OLIVARES, PROPONE SE DE SUFICIENCIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN O A QUIEN CORRESPONDA, NO SIN ANTES SE REALICE UN PRONÓSTICO DE COSTO EN CUANTO AL TIRAJE DE ESTOS EJEMPLARES.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ PROPONE, ESTAS PROPUESTAS SEAN TURNADAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MEDIANTE UN ACERCAMIENTO QUE TENDRÁ CON EL CRONISTA DE LA CIUDAD, PROFR. J. JESUS ZAMORA CORONA, PARA SUS ANÁLISIS Y DICTAMEN.--- Y DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO EMITE LOS ACUERDOS SIGUIENTES: -----

PRIMERO: TÉNGASE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, SIGNADO POR EL PROFESOR J. JESÚS ZAMORA CORONA, CRONISTA DE LA CIUDAD. MEDIANTE EL QUE DA CUENTA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DE 2015, CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO QUE PRESENTARA CON ANTELACIÓN A ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA, PARA EXPIDA AL PROFR. J. JESÚS ZAMORA CORONA, UNA CREDENCIAL QUE LO IDENTIFIQUE COMO CRONISTA DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE PUEDA SOLICITAR INFORMACIÓN EN LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO A PERSONAS DE ALGUNAS COMUNIDADES DE ESTE MUNICIPIO, PARA RECABAR DATOS PARA IR DOCUMENTANDO SU HISTORIA, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NUESTRO MUNICIPIO.-----

TERCERO: SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN DE LOS LUGARES PÚBLICOS ACCESIBLES DONDE PUEDAN SER COLOCADOS BUSTOS DE DON MIGUEL HIDALGO, REMOVIDO RECIENTEMENTE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ASTA-BANDERA EN LA ZONA PEATONAL, ASÍ COMO EL DEL PBRO. PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ, QUE ACTUALMENTE TIENE EN CUSTODIA EL MUSEO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA DESTINARLO AL TIRAJE DE UNA SEGUNDA EDICIÓN DE EJEMPLARES DEL TEMA LÍMITES TERRITORIALES Y A LA DEPENDENCIA QUE HABRÁ DE DARSE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PREVIO DICTAMEN QUE TENGA A BIEN EMITIR DICHA COMISIÓN, PARA SU POSTERIOR PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.-----

M).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD DE APOYO, SIGNADA POR EL [REDACTED] [REDACTED], DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, AL CUAL ADJUNTA COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y RECIBO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD CITA LO SIGUIENTE:-----

"... ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO.-----
HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----
SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.-----
ATENCION A C.P JAVIER CASILLAS SALDAÑA.-----
PRESIDENTE MUNICIPAL.-----
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
POR MEDIO DEL PRESENTE LE SALUDO A USTED HONORABLE AYUNTAMIENTO Y AL MISMO TIEMPO PARA SOLICITARLE SU APOYO SU APOYO A FIN DE CONCRETAR MIS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS A LA CARRERA



DE DISEÑO Y MODELADO POR COMPUTADORA EN EL EXTRANJERO, LOS CUALES POTENCIALIZARAN MIS CAPACIDADES Y DESARROLLO EN EL ÁREA.-----

EL COSTO CONSTARA DE UN TOTAL DE SESENTA SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (YA INCLUIDO BOLETO DE AVIÓN) PARA TOMAR UN CURSO DE DIPLOMADO DE EXPERTO UNIVERSITARIO EN EFECTOS ESPECIALES Y VFX, (EFECTOS VISUALES) EN LA CIUDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, EN LA ESCUELA EUROPEA PARA LA COMUNICACIÓN Y ARTES VISUALES Y QUE SE INICIARA ENTRE LOS DÍAS 25 DE MAYO AL 06 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO, AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ESTARÉ ATENTO A SU RESPUESTA, ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO SOLICITADO PARA FACILITAR LA CONTINUACIÓN DE PREPARACIÓN PROFESIONAL. ATENTAMENTE.-----

[REDACTED]

A 13 DE ABRIL DE 2015.-----

A RESPECTO EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO HAY ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE LA PRESENTE SOLICITUD .-----

LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE QUE EL SOLICITANTE ACUDA ANTE EL CONACYT, EL CUAL TIENE CAPACIDAD DE RECURSOS ESPECIALES PARA OTORGAR BECAS PARA POSTGRADOS.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, RESPONDE QUE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), OTORGA BECAS PARA INVESTIGADORES Y PARA ESTE CASO NO APLICA, POR LO QUE SUGIERE ACUDA ANTE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN) Y ADEMÁS SE LE RESPONDA AL SOLICITANTE QUE POR EL MOMENTO ESTE H. AYUNTAMIENTO NO PUEDE OTORGARLE EL APOYO QUE SOLICITA, DEBIDO A QUE LA FISCALIZACIÓN DE RECURSOS QUE SE TIENE, PUDIERA SER COMPLICADA TODA VEZ QUE EL APOYO QUE SOLICITA ES PARA COMPLEMENTAR SU CARRERA DE DISEÑO Y MODELADO, MEDIANTE UN DIPLOMADO.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, SOLICITA SE DÉ LA OPORTUNIDAD DE APOYARLE, TAL VEZ NO CON TODO EL MONTO QUE REQUIERE, PERO SIN CON ALGÚN MONTO REPRESENTATIVO, COMO SE HA HECHO CON OTRAS SOLICITUDES, Y QUIZÁS SUS CONOCIMIENTOS SEAN REITERATIVOS PARA APLICARSE EN NUESTRA COMUNIDAD Y CITA: "SI NOSOTROS COMO AUTORIDAD NO APOYAMOS A ESTOS ESTUDIANTES, ENTONCES ¿QUIÉN LO VA HACER?", POR LO QUE REITERO MI PROPUESTA DE APOYARLE CON UN MONTO QUE PUDIERA SER COMPROBABLE Y JUSTIFICABLE.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "YA EN OTRAS OCASIONES HAN HABIDO PETICIONES SIMILARES, PODRÍA SER APOYADO CON ALGÚN MONTO DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA, ADEMÁS QUE LA PETICIÓN AUN CUANDO VA DIRIGIDA A ESTE H. AYUNTAMIENTO, TAMBIÉN VA EN ATENCIÓN DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE EN LOS CASOS EN QUE SE HAN OTORGADO APOYOS, HAN SIDO RESPALDADOS MEDIANTE ALGUNA CARTA INVITACIÓN, POR PARTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, LLAMESE TALLER, DIPLOMADO O CURSO ESPECÍFICO, A REALIZARSE EN EL EXTRANJERO, EL APOYO DEPENDERÁ DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL SOLICITANTE PRESENTE.-----

LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SUGIERE ACUDA A EDUCAFIN, AHÍ SE TIENEN PROGRAMAS PARA JÓVENES QUE ESTUDIAN ESTA CARRERA Y DIPLOMADOS.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, ACLARA QUE LOS APOYOS QUE OTORGA EDUCAFIN, SON A NIVEL DE LICENCIATURA Y MAESTRÍAS Y EN ESTE CASO ES UN DIPLOMADO.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE TIENE POR ENTERADOS Y RECIBIDA LA SOLICITUD DE APOYO SIGNADA POR EL [REDACTED], DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015,



MONTO DE APOYO QUE SE DEFINIRÁ Y OTORGARA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE Y ENTREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PARA SU JUSTIFICACIÓN MEDIANTE APOYO QUE SE OTORGARÁ DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

A).- HACER ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS CHRISTOPHER GUERRERO SEGURA Y RICARDO FABIAN GODINEZ MARTÍNEZ, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL SELECTIVO JUVENIL DE FOOT BALL AMERICANO, REALIZADO EN ORLANDO FLORIDA, EUA, REPRESENTANDO DIGNAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUIENES ACUDEN EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C.-----

EN ESTE MOMENTO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DA ESPECIAL BIENVENIDA Y AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS JOVENES DEPORTISTAS CHRISTOPHER GUERRERO SEGURA Y RICARDO FABIAN GODINEZ MARTÍNEZ, QUIENES ACUDEN EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, A QUIEN PIDE EXPONGA A ESTE H. AYUNTAMIENTO UNA BREVE PARTICIPACIÓN EN RELACION AL DESEMPEÑO DEPORTIVO DE ESTOS JÓVENES DEPORTISTAS Y ESTUDIANTES FRANCORRINCONENSES, SELECTIVO JUVENIL DE FOOT BALL AMERICANO, REALIZADO EN ORLANDO FLORIDA, EUA.-----

EN USO DE LA VOZ EL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C. MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:-----

“AGRADEZCO LA INVITACIÓN PARA ESTAR PRESENTE EN ESTE RECINTO, Y POR EL RECONOCIMIENTO ESPECIAL QUE SE DA A ESTOS JÓVENES, LA INFORMACIÓN FORMAL RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN SE HIZO LLEGAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE, MI INTENCIÓN PRIMERAMENTE ES AGRADECER A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE, TODO EL APOYO BRINDADO Y MI RESEÑA RESPECTO A LO QUE SE HA TRABAJADO, ESTOS JÓVENES PARTICIPARON EN UN TORNEO PARA SER SELECCIONADOS A PARTICIPAR EN LA CIUDAD DE ORLANDO ESTADOS UNIDOS, AMBOS EN DOS CATEGORÍAS DIFERENTES, DEBIDO A LAS EDADES, UNO ES ESTUDIANTE A NIVEL SECUNDARIA Y EL OTRO A NIVEL PREPARATORIA, ES LA PRIMERA VEZ QUE SELECCIONAN JÓVENES DE LA REGIÓN, GRACIAS POR EL APOYO OTORGADO PARA EL VIAJE, HABIENDO OBTENIDO BUENOS RESULTADOS, NUNCA HABÍA QUEDADO CAMPEÓN ALGÚN EQUIPO DE MÉXICO, TORNEO CON MÁS DE 30 AÑOS REALIZÁNDOSE EN ESTADOS UNIDOS. A PARTIR DE AHÍ EL USUARIOS DEL TEC DE MONTERREY, INVITA A ESTOS JÓVENES PARA OFRECERLES UNA BECA ESTUDIANTIL, ESTE HA SIDO UN LOGRO COMO ASOCIACIÓN, SIENDO UNO DE LOS OBJETIVOS QUE BUSCÁBAMOS CUANDO INICIAMOS EL PROYECTO DEPORTIVO DE FUTBOL AMERICANO EN EL MUNICIPIO, POSTERIORMENTE, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES DEL TORNEO, SE LE INVITO A PARTICIPAR, PERO COMO UN EQUIPO REPRESENTATIVO DEL ESTADO COMO LO BRUJOS DE GUANAJUATO A PARTICIPAR EN DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN ESTE TORNEO, NO NECESARIAMENTE SELECCIONADO JUGADORES DE NUESTRO EQUIPO, SINO COMO EQUIPO COMPLETO, ESTOS JÓVENES NO PUDIERON ENTRENAR CON TODO EL EQUIPO EN PUEBLA, SIN EMBARGO SE APRENDIERON LAS JUGADAS UNO COMO DEFENSIVO Y EL OTRO COMO CORREBACK, ADAPTÁNDOSE PERFECTAMENTE AL EQUIPO, SOBRESALIENDO CON BUENOS RESULTADOS”-----

ACTO SEGUIDO A CARGO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PERIODO 2012-2015, HACEN ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS CHRISTOPHER GUERRERO SEGURA Y RICARDO FABIAN GODINEZ MARTÍNEZ, POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL SELECTIVO JUVENIL DE FOOT BALL AMERICANO, REALIZADO EN ORLANDO FLORIDA, EUA, REPRESENTANDO DIGNAMENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EMITIENDO UN APLAUSO EN ESTE ACTO POR DE PARTE DE LOS PRESENTES EN ESTE RECINTO.-----

B).- HACER UN AGRADECIMIENTO AL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C. POR HABER CONTRIBUIDO EN FORMA ECONÓMICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN DE UN CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL SOCCER Y FUTBOL AMERICANO DE LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA. -----

EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A NOMBRE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, **PRONUNCIA UN ESPECIAL AGRADECIMIENTO AL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, POR HABER CONTRIBUIDO EN FORMA ECONÓMICA EN LA INFRAESTRUCTURA DE ILUMINACIÓN DE UN CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL SOCCER Y FUTBOL**



AMERICANO DE LA DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA. -----
EN ESTE MOMENTO, EN USO DE LA VOZ EL C. **L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "ME PERMITO AGRADECER A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMUDE, EL APOYO EN LA GESTIÓN PARA EL CAMPO DEPORTIVO, HABIENDO TRABAJADO DESDE EL AÑO PASADO EN ESTE PROYECTO DE ILUMINACIÓN COMO PRIMER ETAPA, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO APOYO CON EL ENMALLADO, LA INVERSIÓN PARA SU CONCLUSIÓN SE ESTUVO TRABAJANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL MUNICIPIO, POR LO QUE ES VIABLE ENSALZAR EL TRABAJO QUE SE HA HECHO EN EQUIPO".-----

Y ANTES DE QUE SE RETIREN, A PETICIÓN DEL **REGIDOR ALBERTO MENDEZ PEREZ**, PROPONE OTORGAR UN APOYO COMO UN INCENTIVO, COMO SE HA HECHO CON OTROS DEPORTISTAS, ANTECEDIENDO QUE OTRA OCASIÓN YA EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN LES COMPROMETIÓ PARA OTORGAR UN APOYO PARA UN JOVEN EN LA CATEGORÍA DE CICLISMO, RESALTANDO QUE EL MUNICIPIO, HAY DEPORTISTAS DESTACADOS, QUE BIEN VALDRÍA LA PENA APOYAR CON UNA CANTIDAD CONSISTENTE EN 1000 PESOS POR CADA INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DESTINARLO A LA ADQUISICIÓN DE BALONES O ALGUNOS OTROS INSUMOS QUE REQUIERA EL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA PROPUESTA DE APOYAR Y DESTINAR UN RECURSO PARA DESTINARLO AL EQUIPAMIENTO DE ESTE EQUIPO DEPORTIVO. -----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA QUE ELLOS ESTÁN SABIDOS DE SUS NECESIDADES, PROPONE EL APOYO QUEDA SUJETO A COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO, DE LO QUE ELLOS NECESITEN.-----

ASI LO ANTERIOR, AL L.C.I JONATAN OMAR LÓPEZ REYES, COACH DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO Y PRESIDENTE DEL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SOCIAL BRUJOS, A.C CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN CON UN AGRADECIMIENTO, HACIENDO UNA INVITACIÓN EXTENSIVA A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y CONOZCAN ESTE PROYECTO A CONCLUIRSE EN TRES ETAPAS, INCLUYENDO EMPASTADO Y LAS GRADAS, ESTA ES LA PRIMER ETAPA Y USTEDES SON PARTICIPES DE ESTE PROYECTO QUE ADEMÁS NOS INVOLUCRA A NOSOTROS COMO ASOCIACIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A). COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO. -----

DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, EN LA CUAL SE DIO CUENTA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. **LA CUAL SE LLEVÓ A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:** -----

- 1.-APERTURA DE TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS.-----
- 2.-CONFERENCIA "CONSECUENCIAS DE UNA VIDA EN VIOLENCIA" EN LA COMUNIDAD DE SAUZ DE ARMENTA.-----
- 3.-CONFERENCIA "LOGRO DE SERENIDAD Y PROACTIVIDAD ESCOLAR PREPARACIÓN PARA LA VIDA", EN EL COLEGIO DE LAS MADRES J. GUADALUPE FERNÁNDEZ.-----
- 4.-RECONOCIMIENTO A MUJERES GALARDONADAS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.-----
- 5.-EVENTO "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER".-----
- 6.-CONFERENCIA "CONSECUENCIAS DE UNA VIDA EN VIOLENCIA". EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO. -----
- 7.- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- 8.- PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO.-----



9.- PROPUESTA DE MECANISMO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL. -----

10.- CURSO DE CONAPRED "MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR DISCRIMINACIÓN".-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER, QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, INTEGRADA POR LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA. SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

B).-1 COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS", SOLICITADA POR EL SEÑOR OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA EL EVENTO "CARRERA DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2015.-----

B). 2.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “ARROYO SECO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LOS DIAS 15, 16, 29 Y 30 DE MAYO DEL AÑO 2015. -----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “ARRROYO SECO” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 15, 16, 29 Y 30 DE MAYO DEL AÑO 2015.-----

B). 3.- COMISIÓN DE REGLAMENTOS, Y RÉGIMEN INTERNO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS”, SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, DE FECHA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2015, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”, CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN CRISTOBAL” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, UBICADO EN LA CARRETERA LEON-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHAS 12, 13, 26 Y 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS



NAVARRO, PARA EL EVENTO “PELEAS DE GALLOS” CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “SAN CRISTOBAL” PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHAS 12, 13, 26 Y 27 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.-----

C).- COMISION DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.INTEGRADA POR EL LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE. SOLICITA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA “MENOS INFRACCIONES, MAS VIDA”, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DEPURACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOTOR, CARROS, MOTOCICLETAS Y LAS BICICLETAS DERIVADO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO DEPOSITADOS EN LA PENSION MUNICIPAL. **LO ANTERIOR ATENDIENDO AL CONTENIDO DEL DICTAMEN, QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA COMISION DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**-----

“...MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO -----

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; a los 8 ocho días del mes de abril de 2015 dos mil quince se reúnen los integrantes de la Comisión de Seguridad y Tránsito en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, integrada por el Regidor Lic. Dámaso Murillo Velázquez, el Síndico Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas y el Regidor Lic. Fabián Velázquez Villalpando; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA.-----

I.- Lista de Asistencia.-----

II.- Ampliación del Programa **“Menos Infracciones, Más Vida”.**-----

III.- Depuración de los vehículos de motor carros, motocicletas y las bicicletas derivado de las infracciones de tránsito depositados en la pensión municipal.-----

Se encuentra presente el Regidor Lic. Dámaso Murillo Velázquez, el Síndico Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, el Director General de Seguridad Ciudadana, Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa, Encargada de Despacho de la Dirección Técnica de Seguridad Ciudadana Lic. María Socorro Hernández Solís.-----

Una vez que se pasa lista a los presentes, se expone el segundo punto del orden del día -----

II. Ampliación del programa para motociclistas denominado “Menos Infracciones, Más Vida”.

Como antecedente del programa “Menos Infracciones, Más Vidase tiene que en Sesión del H. Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2014 se aprobaron los costos por traslado de vehículos a los lugares autorizados, en caso de la comisión de alguna infracción.-----

La respuesta por parte de los ciudadanos fue certera, pues en ocasiones se tenían hasta 30 personas recibiendo la plática, e incluso por las calles se veían a los motociclistas utilizando su casco disminuyendo los accidentes dentro del Municipio. Es por esta razón por la que se pretende dar seguimiento al programa con el fin de apoyar a la ciudadanía francorincones a continuar fomentando en ella el autocuidado en su propia persona.-----

Por ello y para sustentar lo manifestado se presenta en este momento por parte de la Dirección de Seguridad Ciudadana las estadísticas del mes de septiembre del 2014 a febrero del 2015, describiendo las infracciones siguientes:-----

Falta de Casco del Conductor (Dejando en garantía Tarjeta de Circulación).-----

Falta de Casto del Conductor (Dejando en garantía Licencia de Conducir).-----

Falta de Casco del Conductor (Dejando en garantía alguna Placa de Circulación).-----

Falta de Caso del Conductor (Dejando en garantía el vehículo – motocicleta).-----

Falta de Caso del Acompañante (Dejando en garantía Tarjeta de Circulación).-----

Falta de Casco del Acompañante (Dejando en garantía Licencia de Conducir).-----

Falta de Casco del Acompañante (Dejando en garantía alguna Placa de Circulación).-----

Las cuales se comportan de la manera siguiente:-----

FALTA COMETIDA POR EL CONDUCTOR

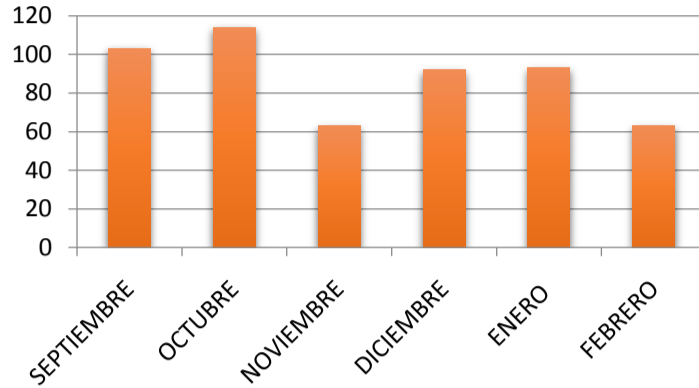


MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES	Falta de Casco del Conductor Tarjeta de Circulación
SEPTIEMBRE	89	
OCTUBRE	92	
NOVIEMBRE	65	
DICIEMBRE	73	
ENERO	66	
FEBRERO	73	
TOTAL	458	
MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES	Falta de Casco del Conductor Licencia
SEPTIEMBRE	15	
OCTUBRE	16	
NOVIEMBRE	11	
DICIEMBRE	8	
ENERO	11	
FEBRERO	6	
TOTAL	67	
MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES	Falta de Casco del Conductor Placas de circulación
SEPTIEMBRE	115	
OCTUBRE	117	
NOVIEMBRE	82	
DICIEMBRE	100	
ENERO	96	
FEBRERO	101	
TOTAL	611	



MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES
SEPTIEMBRE	103
OCTUBRE	114
NOVIEMBRE	63
DICIEMBRE	92
ENERO	93
FEBRERO	63
TOTAL	528

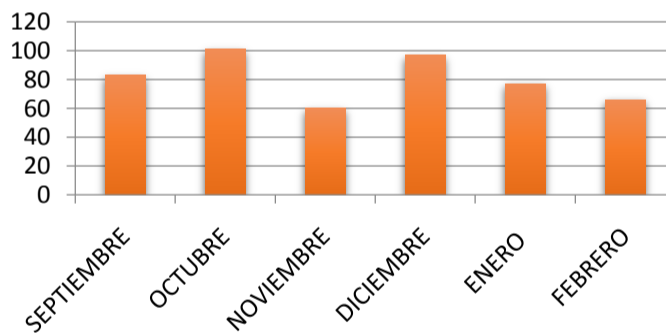
Falta de Casco del Conductor Vehículo en garantía



FALTA DE CASCO EL ACOMPAÑANTE

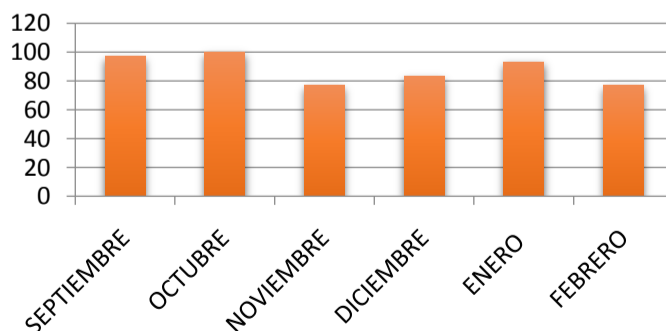
MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES
SEPTIEMBRE	83
OCTUBRE	101
NOVIEMBRE	60
DICIEMBRE	97
ENERO	77
FEBRERO	66
TOTAL	484

Falta de Casco Acompañante Tarjeta de circulación



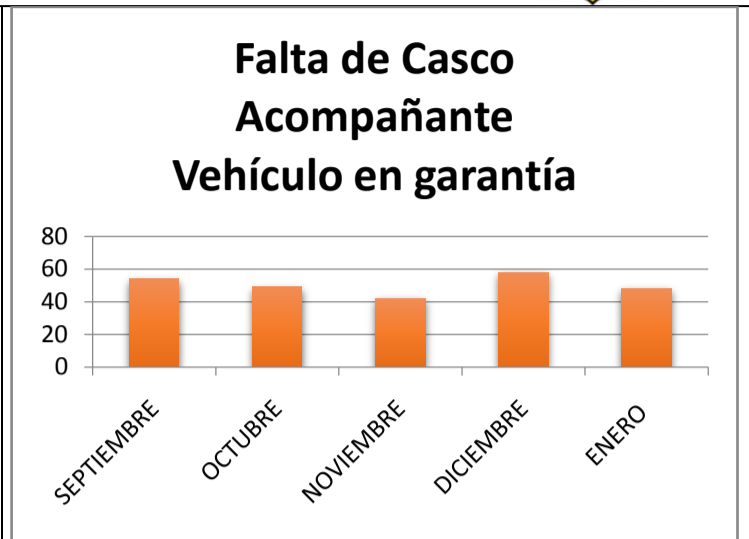
MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES
SEPTIEMBRE	97
OCTUBRE	100
NOVIEMBRE	77
DICIEMBRE	83
ENERO	93
FEBRERO	77
TOTAL	527

Falta de Casco Acompañante Placas de circulación





MES	CANTIDAD DE INFRACCIONES
SEPTIEMBRE	54
OCTUBRE	49
NOVIEMBRE	42
DICIEMBRE	58
ENERO	48
FEBRERO	28
TOTAL	279



El problema al que se enfrentan los motociclistas al ser infraccionados por alguna de las faltas contempladas en los apartados de las estadísticas es que no tienen con que garantizar la misma, y se ven en la necesidad de dejar en garantía su vehículo, esto debido a que no cuentan con licencia de conducir, o bien, no cuentan con la regularización de su motocicleta y por ello no tienen placas, ni tarjeta de circulación.-----

Por ello para dar continuidad al programa de Menos infracciones más vida se aprueba lo siguiente:-----

Que los sujetos que incurran en faltas al reglamento de tránsito vigente en este municipio en los rubros expresados en supra líneas, los elementos de tránsito de la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad hagan entrega de una infracción de cortesía misma que tendrá dos objetivos:-----

La primera que asistan a una plática sobre la prevención de accidentes dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la fecha en que le fue levantado el folio de infracción, en esta plática se tratarán temas sobre la prevención de accidentes, en la que se concientiza a los ciudadanos sobre la importancia del uso de casco, del cinturón, reducción de velocidad entre otros **condonando en su totalidad el costo de la infracción** al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Francisco del Rincón.-----

En caso de que el infractor no asista a la plática de concientización y vuelva nuevamente a cometer una infracción los elementos de tránsito corroborarán en la base de datos, dándole a conocer los días que le quedan para tomar su plática.-----

De recaer el infractor en una tercera infracción se hará efectiva la infracción realizando el procedimiento ordinario, es decir solicitarle algo en garantía al conductor a fin de que efectúe el pago correspondiente a la infracción cometida.-----

La segunda forma de condonar la infracción para el caso de las infracciones cometidas por falta de placa será invitando al ciudadano a que pase a la Oficina de Tránsito del Estado para que realice su trámite y una vez que tenga los documentos comprobatorios se presente ante la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad para que le sea condonada su infracción, previa comprobación del trámite realizado ante la Institución correspondiente.-----

Para dar mejor seguimiento a las infracciones de cortesía que se entreguen habrá en la oficina de tránsito una persona que tenga la base de datos a fin de detectar las personas que ya han sido infraccionadas con infracciones de cortesía para invitar a los ciudadanos a que pasen a tomar su plática, realicen su trámite ante las oficinas de Tránsito Estatal y recordarles los días que faltan para el término de la vigencia de la misma.-----



En lo referente al III tercer punto sobre la depuración de los vehículos de motor y las bicicletas por infracción de tránsito depositados en la pensión municipal el procedimiento será el siguiente:--- Durante el periodo de 60 sesenta días una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, las personas que tengan una moto, un vehículo o alguna bicicleta en la pensión municipal debido a una infracción de tránsito podrán recuperarla presentando la documentación que acredite la propiedad del bien mueble que reclaman, pagando únicamente el **20% veinte por ciento** del costo total del tiempo que estuvo en la pensión.-----

No se realizará cobro alguno por el acta de infracción que le fue expedida por los elementos de Tránsito, adscritos a la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad que hayan realizado dicha boleta, motivo por el cual se retiró el vehículo en garantía y fue llevado a la pensión municipal, siempre y cuando presente los documentos correspondientes que acrediten la propiedad del bien que reclama.-----

El área de caja, ubicada en la Dirección de Seguridad ciudadana Tránsito y Vialidad; llevará una lista clara y precisa de la cantidad de vehículos que se reclamaron contando para ello con todos sus documentos comprobatorios tanto de la propiedad como de la condonación para la comprobación de los descuentos ante Tesorería Municipal.-----

Las personas que no cumplan con los requisitos señalados en el segundo párrafo del presente punto no serán beneficiadas con dicho programa.-----

Es importante señalar que una vez transcurrido el plazo que se otorgó para que los ciudadanos reclamen su vehículo sea carro motocicleta o bicicleta, la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través del área de Tránsito levantará un informe de lo realizado y contabilizará los vehículos que no fueron reclamados, mismos que conforme al convenio que se tiene con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia (Dif), municipal procederá a la entrega formal de los vehículos que queden en la pensión municipal para que proceda este con sus trámites según proceda.-----

Sirve como base de acordado lo estipulado en el Código publicado en el Periódico Oficial, el 14 de mayo de 1967. DECRETO NÚMERO 94, en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, artículo 814, 817, 818 y 820, del citado ordenamiento.-----

Lo anterior se publicará en el Periódico Oficial de Gobierno acorde a los procedimientos establecidos.-----

Por otra parte el Regidor Lic. Dámaso comenta la importancia de contar con los recursos siguientes:-----

RECURSOS MATERIALES.-----

Folletos; Remolque; Lugar para plática (cañón, computadora); Infracciones de Cortesía; Invitación a pasar por vehículo que haya sido infraccionado (carro, moto y bicicleta); Constancias de Asistencia a Plática Y Base de Datos.-----

RECURSOS HUMANOS; Personal Operativo; Personal para plática (Coordinación de Prevención y Elementos de Tránsito, Integrantes de la Comisión de Seguridad y Tránsito) y Estadísticas de Infracciones.-----

Por lo que corresponde a la documentación que se expedirá en tales casos el área de Comunicación Social, ya está realizando todo lo relativo al programa en el cual se informe al ciudadano para que aquél conductor de motocicleta que cometa una infracción de tránsito por no portar el casco, puede asistir a una plática de concientización a la Dirección de Seguridad Ciudadana, de las 16:00 a las 17:00 horas, con la finalidad de que le sea condonada la infracción al 100%.-----

Al reverso de la misma infracción de cortesía traerá la información concerniente a la invitación para los ciudadanos que por haber sido infraccionados tengan su vehículo, motocicleta o bicicleta en la pensión para que pasen a reclamarle previa comprobación de la legítima propiedad ante la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad.-----

Los integrantes de la comisión están de acuerdo para darle mayor celeridad y facilitar al ciudadano que la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad solicite la Instalación a las autoridades competentes en el Edificio que ocupa Tránsito del Estado **un Módulo de la**



Procuraduría para que al realizar el ciudadano el trámite de paqueo la procuraduría expida la constancia de robo con la mayor agilidad posible.-----

Así también es momento de darle a conocer a la Procuraduría lo que el Municipio realizará en este programa para que de ser necesario se realice lo pertinente en cuanto a los vehículos que el Ministerio Público tiene también depositados en esta pensión municipal por algún delito.-----

Este Programa tendrá una vigencia de 60 sesenta días hábiles a partir de su publicación en DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.-----

El formato de cortesía que se entregará a los conductores de motocicletas infraccionados es el siguiente:

FECHA:  Infracciones
 VIDA

NOMBRE:

FIRMA DE RECIBIDO

Amigo motociclista, te infraccionaron por no portar casco y/o no tener los documentos de tu vehículo.

NO PAGUES TU MULTA

1.- Asiste a la Dirección de Seguridad Ciudadana a las 16:00 hrs en punto.
 2.- Toma una plática informativa acerca del uso de casco y otras formas de reducir accidentes.
 3.- Recibe la condonación de tu multa.

Este apoyo es válido dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la fecha en que le que levantada la infracción.

La Dirección de Seguridad Tránsito y Vialidad te invita:



Recupera tu vehículo

Presenta la documentación que acredite tu propiedad.

Paga el 20% del costo total del tiempo que estuvo en la pensión.

- *Programa valido por 60 días.
- *No se realizará cobro por el acta de infracción.
- *Pasar al área de cajas de la Dirección de Seguridad a hacer el pago.



No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la Sesión, siendo las 12:00 doce horas del día 08 ocho de abril de 2015.-----

ATENTAMENTE.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.-----

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.-----

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA.-----

SÍNDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA.-----

REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H.

AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO

DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO. DE FECHA 8 OCHO

DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2015, INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO

VELÁZQUEZ, EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y EL REGIDOR LIC. FABIÁN

VELÁZQUEZ VILLALPANDO; EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA AMPLIAR Y APLICAR EL

PROGRAMA DENOMINADO “MENOS INFRACCIONES, MAS VIDA”, CON UNA VIGENCIA DE 90

NOVENTA DIAS A PARTIR DELA FECHA DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI

TAMBIEN APRUEBA LA DEPURACION DE LOS VEHICULOS DE MOTOR, CARROS, MOTOCICLETAS Y

LAS BICICLETAS DERIVADO DE LAS INFRACCIONES DE TRANSITO DEPOSITADOS EN LA PENSION

MUNICIPAL. EN LOS TERMINOS CONTENIDOS EN DICTAMEN QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA

COMISION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, INTEGRADA POR EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ,

LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. EN SU

CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE.-----

D).- COMISION DE SEGURIDAD Y TRANSITO.INTEGRADA POR EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL RESPECTIVAMENTE.PRESENTAN A ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE ASIGNACION DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA CREACION DE UNA PENSION MUNICIPAL.**LO ANTERIOR ATENDIENDO AL CONTENIDO LA PROPUESTA, QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA COMISION DE SEGURIDAD Y TRANSITO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:**-----

-----“ HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO.-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

P R E S E N T E.-----

A la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, le fue turnado para su estudio y dictamen, la propuesta concerniente al establecimiento de una nueva PENSIÓN MUNICIPAL atendiendo a la realidad social que impera en el municipio de San Francisco, encaminado a satisfacer las necesidades de la propia ciudadanía y con ello propiciando un beneficio social.-----

Vista y estudiada que fue la iniciativa en cita, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, somete a consideración del Pleno la propuesta planteada para su discusión y aprobación correspondiente; justificando la instalación de una nueva PENSIÓN MUNICIPAL en el lote de terreno propiedad del municipio, ubicado frente al CECYTEG, a través de los siguientes:-----

CONSIDERANDOS:-----

“**PRIMERO.-** La Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, cuenta con un espacio que hace las veces de pensión municipal misma que por su superficie y condiciones actuales no cumple con las necesidades propias de su función, es decir, su espacio es relativamente pequeño y por ello no se pueden depositar en resguardo automóviles aunado a que cuando no se cuenta con el espacio suficiente, de igual manera, no se pueden depositar motocicletas; causando con ello un detrimento en la economía del ciudadano que de alguna u otra manera comete infracciones al Reglamento de Tránsito y se ve en la disyuntiva de que les sean



asegurados sus vehículos, ya que el costo de la pensión particular es más elevado que el de la pensión municipal en virtud de que el municipio cobra únicamente la cantidad de \$ 9.78 pesos por día en cambio en la pensión particular autorizada cobran la cantidad de \$ 35.00 pesos diarios por motocicleta y de \$ 40.00 a \$ 45.00 pesos diarios por automóvil, además de que al ciudadano les es cobrado en la pensión particular una tarifa por motivo de arrastre por la cantidad de \$ 156.00 pesos para el caso de motocicletas o \$ 291.20 pesos para el caso de automóviles; teniéndose indicios de que la pensión particular sobrepasa los costos establecidos en las disposiciones administrativas de recaudación, sin que hasta el momento certeramente se haya establecido denuncia escrita al respecto. -----

SEGUNDO.- El municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, es propietario de un inmueble (lote de terreno) ubicado frente al plantel educativo CECYTEG mismo que por la zona en donde está ubicado es propicio para establecer la nueva **PENSIÓN MUNICIPAL**, aunado a que se tendría más afluencia de personas y por ende más vigilancia, en beneficio de los vecinos del lugar, comercios establecidos y de los propios estudiantes que acuden al plantel referido.-----

TERCERO.- La realidad social que impera en el municipio a través de su constante evolución y el aumento de población da pie a que se innoven y se busquen medios alternos que conlleven a atender las necesidades de los ciudadanos; es por ello que la Seguridad Pública a cargo del municipio al estar bajo la tutela de los principios rectores de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad e imparcialidad; debe de adecuar y eficientar sus servicios buscando un beneficio social y que dicho de paso coadyuve en el desarrollo de la sociedad.-----

Bajo este tenor, se establece que la asignación y acondicionamiento del bien inmueble ubicado frente al plantel escolar CECYTEG de este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; para establecer la **PENSIÓN MUNICIPAL** con suficiente **ESPACIO**, es inminente para el desarrollo óptimo de la Seguridad Pública y con más importancia aún para el beneficio patrimonial de los ciudadanos ya que como ayuda inmediata se ahorrarían el costo del servicio que actualmente pagan en la pensión particular, además de que en la actualidad es **insuficiente** el espacio de la pensión con que se cuenta como lugar oficial para el ingreso y resguardo de cualquier vehículo retenido por hechos de tránsito e infracciones al Reglamento de Tránsito Municipal, vigente; así como también para el almacenaje de objetos que se encuentran bajo resguardo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

Motivo por el cual y en base a los **CONSIDERANDOS** anteriormente expuestos, en este momento se propone instruir a la Dirección de Obras Públicas para que realice un **PROYECTO EJECUTIVO** respecto a la realización de dicha obra, como elemento esencial y constitutivo de una correcta operación a través de la presupuestación, programación, contratación, ejecución y supervisión de la misma; atendiendo las necesidades siguientes, en base a que dicho inmueble deberá de contar únicamente con:-----

1. Delimitación perimetral con malla ciclónica;-----
2. Un módulo cuya funcionalidad servirá para la vigilancia, las veinticuatro horas del día, de la pensión. Así como también en donde se puede llevar a cabo el cobro de multas y arrastre de los vehículos; que cuente con el sistema tecnológico necesario para el cobro de la multas por tarjeta de crédito o débito;-----
3. Circuito cerrado de video vigilancia, en sus cuatro ángulos y entrada y salida de vehículos.-----

De igual manera, se realiza la propuesta de que se estudie la viabilidad de contratar un seguro cuyo costo vaya incluido en el costo del arrastre u otro servicio a fin de que se garantice el óptimo resguardo del bien mueble en la pensión municipal, con ello brindando certeza jurídica a la ciudadanía.-----

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, coincidimos en sus términos, ya que estamos convencidos de que con la implementación de una nueva **PENSIÓN MUNICIPAL** con el espacio suficiente para atender las necesidades de los ciudadanos, se coadyuvara a un efectivo resguardo de bienes muebles y artículos puestos a disposición y sobre todo se verá beneficiada la economía familiar, puesto que se gestionará lo necesario a fin de que la grúa otorgada en comodato a este municipio por el Gobierno del Estado de Guanajuato, realice el arrastre de vehículos sin costo alguno y los costos por pensión diaria son de sobre manera inferiores a los que manejan las pensiones particulares.-----

Asimismo, en atención a lo antes expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se permite poner a consideración del Pleno la propuesta antes citada en atención a lo descrito en supralíneas. Para que en consecuencia se autorice la asignación del lote de terreno propiedad del municipio para que sea habilitada como **PENSIÓN MUNICIPAL** y que la Dirección de Obras Públicas realice el **PROYECTO EJECUTIVO** de la obra correspondiente y



consecuentemente sea presentado al Pleno para su aprobación. Así como también se determine la viabilidad de la contratación de un seguro respectos a los bienes que se tengan bajo resguardo en la pensión municipal. -----

Por tanto, es de proponerse y se propone:-----
ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido la propuesta planteada en los términos descritos.-----

Así lo proponen y firman los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----
RESPETUOSAMENTE.-----

“Unidos Construimos el éxito”.-----
San Francisco del Rincón, Guanajuato.-----
08 de abril del año 2015.-----

ATENTAMENTE.-----
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.-----
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.-----
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-----
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA.-----
SÍNDICO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN.-----
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA.-----
REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISIÓN.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS VOTOS EN CONTRA, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO. DE FECHA 8 DEL MES DE ABRIL DE 2015, INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL SÍNDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO; EN LA CUAL SE CONTIENE LA PROPUESTA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN, CONCERNIENTE AL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA PENSIÓN MUNICIPAL ATENDIENDO A LA REALIDAD SOCIAL QUE IMPERA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ENCAMINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA PROPIA CIUDADANÍA Y CON ELLO PROPICIANDO UN BENEFICIO SOCIAL. EN CONSECUENCIA EL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE INSTRUYE A LOS DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLOGICA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, PARA QUE LLEVEN A CABO TODO EL PROCESO, QUE INCLUYE EL PROYECTO EJECUTIVO, PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA PENSIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRANSITO.-----

E).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL. DA CUENTA DA CUENTA CON LAS MINUTAS DE LAS REUNIONES AMBAS CELEBRADAS EN LA MISMA FECHA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ GARCÍA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

E).- 1.TEMA DE EDUCACIÓN.MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EN LA QUE SE PRESENTÓ EL INFORME LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015, CON LOS TEMAS SIGUIENTES: PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CONVIVE EN FAMILIA; BECAS MUNICIPALES; CARAVANA CULTURAL;



HONORES A LA BANDERA; CAMPAÑA CONTRA EL BULLYNG; DIA DEL MAESTRO; REFORMA REGULATORIA Y PROGRAMA ESCUELA DIGNA (SK) .-----

E).- 2.TEMA DE CULTURA.MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, DIRECTOR Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA, RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, LAS CUALES SE LLEVARON A CABO BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LISTA DE PRESENTES. -----
- 2.- ACTIVIDADES. (CARAVANA CULTURAL; NUEVA EXPOSICIÓN EN GALERÍA DE ARTE; APOYOS CON GRUPOS REPRESENTATIVOS; APOYO A DISTINTAS DEPENDENCIAS)-----
- 3.- TALLERES Y SALONES CULTURALES 8PROGRAMA CONVIVE EN FAMILIA; APERTURA DE UN SALÓN CULTURAL).-----
- 4.- MANTENIMIENTO A INSTALACIONES . (BAÑOS Y PUERTAS DEL AUDITORIO Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO DE AUDITORIO Y SALÓN AMALIA) -----
- 5.- EVENTOS. (DÍAS DE LA DANZA; DOMINGOS CULTURALES)-----
- 6.- ASUNTOS GENERALES. (INVENTARIO; MANTENIMIENTO VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS POR PARTE DE SEDESOL; UBICADA EN EL TEATRO DE LA CIUDAD Y REPARACIÓN DE PISO DE RECEPCIÓN) -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS MINUTAS DE REUNIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AMBAS EN FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO. EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LAS QUE ADEMÁS SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA MAESTRA MA. ELVIA MARGARITA YEPEZ, DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LIC. OBED ADRIEL PACHECO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE ACCIÓN CULTURAL, Y MARÍA GUADALUPE VALLECILLO VÁZQUEZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CULTURAL Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA.-----

F).- COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

ESTE MOMENTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN Y EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, AUSENTE EN LA PRESENTE SESIÓN, Y ADEMÁS EN REPRESENTACIÓN DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. **DA CUENTA AL PLENO, CON DOS MINUTAS DE TRABAJO EN EL TEMA DE PANTEONES Y OBRA PÚBLICA, CELEBRADAS AMBAS EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE PANTEONES, PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA Y E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ. LAS QUE PRESENTA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

F).- 1.TEMA DE PANTEONES. MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA DIRECTORA DE PANTEONES C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, EN LA QUE SE DETERMINÓ GIRAR OFICIO AL TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON PANTEONES, LLEVE UNA CONSIGNA DE LEVANTAMIENTO DE ESCOMBRO DE AMBOS PANTEONES DE LA CABECERA MUNICIPAL, PREVIAMENTE PROGRAMADOS, ADEMÁS DE DETERMINO QUE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE



PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, ASIGNE A DOS VIGILANTES QUIENES SERÁN DESTINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.-----

F).- 2.TEMA DE OBRAS. MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2015, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LA QUE SE REALIZÓ EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE HICIERA EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, RESPECTO A LA ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE HIZO A LAS CALLES BOULEVARD GUADALUPE VICTORIA Y LA CALLE CUARZO, QUE INSERTA EN SU LITERALIDAD, SE CONTIENE LO SIGUIENTE:-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS MINUTAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS MUNICIPALES, EN EL TEMA DE PANTEONES Y OBRA PÚBLICA, AMBAS CELEBRADAS EN FECHA 23 DE MARZO 2015, INTEGRADA POR LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN Y REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, EN LA QUE SE CONTÓ ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA C. PALOMA ALEJANDRINA LÓPEZ MENA, DIRECTORA DE PANTEONES E ING. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, LAS CUALES SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA. -----

G).-COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----
INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. -----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015;---

G).1.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO EL POTRERO BLANCO CAMINO MEXIQUITO AL MOGOTE. SOLICITA: [REDACTED]

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DE RIEGO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO EL POTRERO BLANCO CAMINO MEXIQUITO AL MOGOTE. SOLICITA: [REDACTED].

CONDICIONADO A: CONCLUIR SU TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL(SEDNA). -----



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-184/2013, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013, REFIERE: INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: **ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, UBICADO EN PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL POTRERO BLANCO, CAMINO MEXIQUITO AL MOGOTE S/N COM. EJIDO DE SAN IGNACIO DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO,** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.**-----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----
ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL: A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS.-----
EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO, DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD Y SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DSPV/STCH Y J/0224/2013, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2013. REFIERE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 16 DE ABRIL DE 2013; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL POTRERO BLANCO, CAMINO MEXIQUITO AL MOGOTE. EJIDO DE SAN IGNACIO DE PEÑUELAS; PARA EL GIRO: **ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO C. RUBEN FLORIDO CASILLAS LE COMENTO QUE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE : ESTA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD NO TIENE COMPETENCIA ANTE TAL SOLICITUD, YA QUE CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA **LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS EN EL CAPÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES, ARTÍCULO 37.- ES FACULTAD EXCLUSIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE FÁBRICAS Y COMERCIOS DE ARMAS.** EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES QUE SE REALICEN CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS Y SUBSTANCIAS QUÍMICAS, SERÁ HECHO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. LOS PERMISOS ESPECÍFICOS QUE SE REQUIERAN EN ESTAS ACTIVIDADES SERÁN OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL CON CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y SIN PERJUICIO DE LAS



ATRIBUCIONES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES. LAS DEPENDENCIAS OFICIALES Y LOS ORGANISMOS PÚBLICOS FEDERALES QUE REALICEN ESTAS ACTIVIDADES, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS REGULEN. **ARTÍCULO 38.-** LOS PERMISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, NO EXIMEN A LOS INTERESADOS DE CUBRIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES. **ARTÍCULO 39.-** EN LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE ESTA LEY, SE REQUERIRÁ LA CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y MUNICIPALES DEL LUGAR RESPECTO A LA SEGURIDAD Y UBICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CORRESPONDIENTES. **ARTÍCULO 40.-** LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES RELACIONADAS CON ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REGULA ESTA LEY, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. CUANDO EL MATERIAL SEA PARA EL USO EXCLUSIVO DE LA ARMADA DE MÉXICO, ESAS ACTIVIDADES SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE MARINA. **ARTÍCULO 41.-** LAS DISPOSICIONES DE ESTE TÍTULO SON APLICABLES A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARMAS, OBJETOS Y MATERIALES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: **IV.- ARTIFICIOS., INCISO E).- PIROTÉCNICOS.**-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-344/2013, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2013. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, UBICADO EN EJIDO DE SAN IGNACIO DE PEÑUELAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL **VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **ALTO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-166/13, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2013, REFIERE: ME REFIERO A SU ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EN FECHA 9 NUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, Y REGISTRADO CON EL FOLIONÚMERO ECOL-IA-047/13, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA **ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS**, UBICADO EN CAMINO MEXIQUITO-EL MOGOTE S/N, PREDIO RÚSTICO DENOMINADO POTRERO BLANCO, EN ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, LE INFORMO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUENE LA **“LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO”** AL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **“LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA AMBIENTAL”**, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, QUE CONFORME A ESTA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. POR LO TANTO, DEBERÁ OBSERVAR LOS LINEAMIENTOS, MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS, DE CONTROL Y MITIGACIÓN, Y UTILIZAR SISTEMAS, PROCESOS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y MATERIALES QUE PREVEN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, Y EN SU CASO LAS NORMAS TÉCNICAS AMBIENTALES, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y CONTROLAR ACCIDENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES O EL AMBIENTE. -----

ASIMISMO, Y ANTE LA NECESIDAD DE TENER CERTEZA SOBRE LA SEGURIDAD AMBIENTAL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY INICIALMENTE MENCIONADA, SE GIRARÁ ATENTO OFICIO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9º NOVENO, FRACCIÓN I PRIMERA DE LA MISMA, VERIFIQUE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, Y SI CUENTA CON LAS LICENCIAS O AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ELABORACIÓN, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO EL POTRERO BLANCO CAMINO MEXIQUITO AL MOGOTE. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: CONCLUIR SU TRÁMITE ANTE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA). -----

G).2.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **AUTO - HOTEL Y SERVI - BAR (XIADA)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - SAN FRANCISCO KM. 7+100, EN LA COMUNIDAD BUENAVISTA. SOLICITA: **PROMOCIONES TURÍSTICAS GREDOM S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **AUTO - HOTEL Y SERVI - BAR (XIADA)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO KM. 7+100, EN LA COMUNIDAD BUENAVISTA. SOLICITA: **PROMOCIONES TURÍSTICAS GREDOM S.A. DE C.V.** **CONDICIONADO A:** QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO DGSCYYV/0062/2014, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2014, INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA LEÓN – SAN FRANCISCO NÚMERO 7+100, COMUNIDAD BUENA VISTA. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **SERVI-BAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.**-----

LA DIRECCION DE REGLAMENTOS, FISCALIZACION Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/79-OF/2014, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, INFORMA QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. RODRIGO ESTEVEZ DE PRADO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



GIRO: SERVIVAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEON-SAN FRANCISCO #7+100 COMUNIDAD BUENAVISTA DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. RODRIGO ESTEVEZ DE PRADO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-303/2014, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014. INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO:**SERVI-BAR, CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO KM.7+100, DE LA COMUNIDAD BUENA VISTA, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD.** DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55 Y 56 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----

REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE MEDIO RIESGO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ELABORAR UN PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS CON UNA PLANTA DE 15 PERSONAS EN ADELANTE, B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES SI LA PLANTA LABORAL EXCEDE DE 50 PERSONAS. ELABORAR UN PLAN DE CONTINGENCIAS A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO CON UNA PLANTA LABORAL DE 5 A 14 PERSONAS. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES CON UNA PLANTA LABORAL DE 10 A 49 PERSONAS. VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS. CONSTANCIA DEL PERSONAL EN MANEJO Y COMBATE INCENDIOS. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN EVACUACIÓN. (APLICÁNDOSE A 200 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO Y/O EN CONCENTRACIÓN). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE INSTALACIONES DE GAS. (APLICABLE A INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE UNA CAPACIDAD DE 100 KG. AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS ACUERDO A LA NORMA VIGENTE). DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS: A) DICTAMEN DE CALDERAS (CUANDO SE CUENTE CON CALDERAS O RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN). PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE. CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD. A) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS CON 14 PERSONAS EN ADELANTE LABORANDO. B) TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES A PARTIR DE 50 PERSONAS LABORANDO. CONTAR CON ARENERO O EQUIPO Y MATERIAL ADECUADO PARA EL CONTROL DE DERRAMES. COLOCAR SISTEMA DE ALARMA (AUDIO Y VISUAL). RECARGAR EXTINTORES. LUZ DE EMERGENCIA. SEÑALÉTICAS RUTA DE EVACUACIÓN. DETECTOR DE HUMO. **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-670/2014, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014. DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: **SERVÍ-**



BAR, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO-LEÓN KM. 1 + 700, DE LA COMUNIDAD BUENAVISTA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA **NEGATIVIDAD PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE ENTREGARON EN EL OFICIO NÚMERO **DPCSFR-264/2014**, DE FECHA **11 DE MARZO DEL 2014**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----**

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA AUTO - HOTEL Y SERVI - BAR (XIADA), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA LEÓN - SAN FRANCISCO KM. 7+100, EN LA COMUNIDAD BUENAVISTA. SOLICITA: PROMOCIONES TURÍSTICAS GREDOM S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. ASÍ COMO ATENDER LAS RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVI-----

G.3.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] [REDACTED]-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DE BUSTOS, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZOMA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO DE BARRIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] [REDACTED].

CONDICIONADO A:RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/0397/2014, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, MEDIANTE OFICIO DRFC/289 - OF/201428. DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014. REFIERE: TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, **NO CUMPLE** CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO *SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO.* EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. **POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;; PARA QUE LA C. IMELDA SALDAÑA MENA, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

NO SE TIENE VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE PARTE DE LA REGIDORA P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA



EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G).4.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA [REDACTED].-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DE BUSTOS, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO DE BARRIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M)-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]**

SOLICITA: [REDACTED].

CONDICIONADO A:RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0427/2014, DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014. REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **NO VIABLE.**-----

ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.**-----
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-762/2014, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A



BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/374 - OF/2014, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014. REFIERE: QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ALEJANDRA GAVIA HERNÁNDEZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G).5.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB. /HA.), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO EN PARCELA EJIDAL DEL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, PARA DESARROLLO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL, SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----



PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE :ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE (12-20 M).-----

HABITACIONAL:DE DENSIDAD BAJA H1.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA DESARROLLO HABITACIONAL DE TIPO INTERES SOCIAL**, EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB. /HA.)**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO EN PARCELA EJIDAL DEL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: **GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0594/2014, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: PARCELA EJIDAL DEL BARRIO DE GUADALUPE SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **DESARROLLO HABITACIONAL DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.**ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO.**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-023/15, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2015, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, REFIERE:** ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO **“FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL PORTONES DE ORIENTE”**, CON UBICACIÓN EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO S/N SIN NÚMERO, ESQUINA CON ARROYO TRES MARÍAS, EN EL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO.-----

-----**AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO.** -----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LOS REGIDORES MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO**



VELÁZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB. /HA.), EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN MELCHOR OCAMPO EN PARCELA EJIDAL DEL BARRIO DE GUADALUPE. SOLICITA: GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 26, 27 Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 9 FRACCIONES I, II Y III, 12 FRACCIONES IV Y V, 19 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 12, 13, 14, 15, 32, 33, 74 Y 249 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN II INCISO A), FRACION VI, 95 Y 98 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

G).6.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB./HA.)**, EN LA CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ ESQ. CARRETERA PURÍSIMA–SAN JERÓNIMO. SOLICITA: **GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, PARA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA H3 (300-400 HAB/HA), SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL. -----

COMPATIBLE :ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE (12-20 M).-----

HABITACIONAL:DE DENSIDAD MEDIA H1 (100-200 HAB/HA) .-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE **ES CONDICIONADO EL USO DE SUELO PARA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA H3 (300-400 HAB/HA)** EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB. /HA.)**, EN LA CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ ESQ. CARRETERA PURÍSIMA – SAN JERÓNIMO. SOLICITA: **GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-093/15. EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. REFIERE: ANEXO AL PRESENTE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL RESIDENCIAL VALLE DE DOS CRUCES”, UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ S/N SIN NÚMERO ESQUINA CON CAMINO A SAN JERÓNIMO, DE ESTE MUNICIPIO.-----

AL RESPECTO, ME PERMITO COMENTARLE QUE DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN DICHA AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS EN EL ESTUDIO PRESENTADO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LOS REGIDORES MAESTRA MA. ELENA ANGEL



SERRANO, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, UNA ABSTENCION DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, POR EL INTERES PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DESARROLLO HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400HAB. /HA.), EN LA CALLE PROLONGACIÓN JOSÉ MARÍA JUÁREZ ESQ. CARRETERA PURÍSIMA – SAN JERÓNIMO. SOLICITA: GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 26, 27 Y 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 9 FRACCIONES I, II Y III, 12 FRACCIONES IV Y V, 19 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 12, 13, 14, 15, 32, 33, 74 Y 249 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN II INCISO A), FRACION VI, 95 Y 98 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

G).7.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED]-----
DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, Y DE ACUERDO A LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD EMITIDA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, PARA DENSIDAD HABITACIONAL ALTA H3 (300-400 HAB/HA), SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H1 DE 100 A 200 HAB/HA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA TIPO "C" CON DERECHO DE VIA DE 20 A 40 METROS DE SECCION.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED].

CONDICIONADO A: TRAMITAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO COLINDANTE, EL CUAL LE FUE ARRENDADO. -----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0003/2015, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, UBICADO EN LA CALLE** [REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.**

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO.-----

DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCITYV/007/2014, DE FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015. REFIERE: EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 02 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: **ÍNDICE DELICTIVO: MEDIO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/26 - OF/2015, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2015. REFIERE: QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED]. **SOLICITA:** [REDACTED]. **CONDICIONADO A: TRAMITAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO COLINDANTE, EL CUAL LE FUE ARRENDADO.** -----

G).8.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] **SOLICITA:** [REDACTED].-----
DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA DE DISTRITO AGRÍCOLA.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS.-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS EN ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **PROCESADORA DE LÁCTEOS**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A:** CUMPLIR CON EL SAPAF LA DESCARGA DEL DRENAJE.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0044/2015, DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015.C. [REDACTED]

REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **PROCESADORA DE LÁCTEOS**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. OFICIO DPCSFR-296/2015, MEDIANTE OFICIO DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2015. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA EL GIRO: **PROCESADORA DE LÁCTEOS, UBICADA EN CALLE** [REDACTED] **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO**. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. ----- DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **MEDIANO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.** -----

LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, A TRAVÉS DE LASUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-IA-098/15, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2015. REFIERE: EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, Y ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL FOLIO NÚMERO "ECOL-IA-020/15", MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL **VISTO BUENO** DE ESTA AUTORIDAD PARA RENOVAR EL PERMISO DE USO DE SUELO DEL ESTABLECIMIENTO INNOMINADO PROPIEDAD DEL CIUDADANO [REDACTED], UBICADO EN [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO, DEDICADO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS. ----- AL RESPECTO, LE COMENTO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE DICHA SOLICITUD, Y TODA VEZ QUE DE LA MISMA SE DESPRENDE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA EN EL "PROGRAMA DE AUDITORÍA AMBIENTAL CON LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO”, TAL COMO LO ACREDITA CON COPIA DEL OFICIO NÚMERO PAOT-CT-CAA-1671/2014, EMITIDO POR DICHA AUTORIDAD EL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, Y SEGÚN EXPEDIENTE NÚMERO CA-504, ESTA DIRECCIÓN **NO TIENE INCONVENIENTE** EN QUE SE LE RENUEVE EL PERMISO DE USO DE SUELO. --- **AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL SAPAF LA DESCARGA DEL DRENAJE.**-----

G).9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: [REDACTED]-----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA PARA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DE BUSTOS, EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD SECUNDARIA: (20-40 M)-----
HABITACIONAL: DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----
 POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE INFORMA QUE ES **PROHIBIDO** EL USO DE SUELO PARA VINICOLA, ESA ZONA.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA **VINÍCOLA**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. RESPETAR EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA EL CUAL ES DE 10:00 A.M. – 12:00P.M. -----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0047/2015, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2015.COMENTA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 29 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **VINICOLA**.POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE**.ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO**.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCFR-125/201512 DE FEBRERO DEL 2015, LE INFORMO DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL GIRO:VINÍCOLA, UBICADO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD, ASÍ MISMO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III, ARTÍCULO 59 FRACCIONES I, II, III DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO. -----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **BAJO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

1) VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; 2) CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN PRIMEROS AUXILIOS; 3) CONSTANCIA DE PERSONAL EN EL MANEJO Y COMBATE INCENDIOS; 4) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES; 5) DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; 6) BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS; **REQUISITOS PARA INSTALACIONES QUE NO EXCEDAN DE 80 M².**1) MANTENER EN CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD LAS INSTALACIONES ESTRUCTURALES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y DE GAS; 2) DOS EXTINTORES TIPO "ABC" CON CAPACIDAD DE SEIS KILOGRAMOS AVALADO POR EL CUERPO DE BOMBEROS, DEBIÉNDOSE CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO; 3) ACREDITAR QUE CUENTA POR LO MENOS CON UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS Y OTRA CONTRA INCENDIOS, PUDIENDO COINCIDIR EN UNA SOLA PERSONA AMBAS CAPACITACIONES; 4) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA; 5) COLOCAR CUATRO LÁMPARAS DE EMERGENCIA.-----

PLAZO DE ENTREGA: 1 MESES CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/056 - OF/2015, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2015. REFIERE: QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MÍ CARGO POR LA [REDACTED],

DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES.-----

POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA C. [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----



LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-209/2015, DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2015. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **VINÍCOLA, UBICADO** [REDACTED], **PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----
DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL,** POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO,** CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA VINÍCOLA, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA. RESPETAR EL HORARIO DE CARGA Y DESCARGA EL CUAL ES DE 10:00 A.M. – 12:00P.M.** -----

G).10.-LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. **SOLICITA:** [REDACTED]

SE INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA DE 12 A 20 METROS, COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO,

HABITACIONAL: DENSIDAD MEDIA DE 200 A 300 HABITANTES POR HECTÁREA.-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO SE INFORMA QUE ES PROHIBIDO EL USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, POR LO CUAL QUEDA SUJETO A APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]



SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCTYV/0099/2015, DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2015. REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO.** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **NOVIABLE.** ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **ALTO.** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/79 - OF/2015, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015, REFIERE: QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. **POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

---LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCSFR-310/2015. DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2015. REFIERE: DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.** POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. -----



DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE PARTE DE LAS REGIDORAS L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y P. DE L.C.C MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

G).11.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE PESPUNTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE PESPUNTE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL SAPAF LA DESCARGA DEL DRENAJE.-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00147/2015, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2015. REFIERE: QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: TALLER DE PESPUNTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. MEDIANTE OFICIO DPCFR-379/2015 A 15 DE ABRIL DE 2015, REFIERE: QUE DE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO SUELO, PARA EL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: TALLER DE PESPUNTE, UBICADO EN [REDACTED]



[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, **CONSIDERANDO QUE NO EXISTA NINGÚN INCONVENIENTE POR PARTE DE DESARROLLO URBANO, PARA LA INSTALACIÓN DE INMUEBLE CON ESTE GIRO EN LA ZONA QUE PRETENDE SER INSTALADO.** -----

A FIN DE OTORGAR EL VISTO BUENO DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ÚNICA LO SIGUIENTE:-----
REQUISITOS PARA INSTALACIONES DE **ALTO RIESGO** CONFORME AL ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

ELABORAR Y MANTENER EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL; VISTO BUENO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. ACOMPAÑADO DE DICTAMEN DE SEGURIDAD Y PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD AVALADO POR BOMBEROS; CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; A) PRIMEROS AUXILIOS; B) MANEJO Y COMBATE DE INCENDIOS; C) MANEJO DE FUGAS Y DERRAMES DE MATERIALES PELIGROSOS; EVACUACIONES, TRATÁNDOSE DE ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES CON CIENTO O MÁS PERSONAS LABORANDO; CONTAR CON LOS DICTÁMENES SIGUIENTES: A) DE VERIFICACIÓN CON LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE; B) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS; C) DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS; D) DE VERIFICACIÓN DE: INSTALACIONES HIDRÁULICAS; PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE; CONSTANCIA DE SIMULACRO EMITIDA POR LA UNIDAD; SIMULACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS MÁXIMOS PROBABLES; SEÑALÉTICA FOTO LUMINISCENTE DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA, PUNTO DE REUNIÓN; COLOCAR EXTINTORES CON SU SEÑALÉTICA; COLOCAR LÁMPARAS DE EMERGENCIA; COLOCAR DETECTOR DE HUMO; **PLAZO DE ENTREGA: 4 MESES** CON EL VO. BO. DE BOMBEROS. CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TALLER DE PESPUNTE, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]. **SOLICITA** [REDACTED].

CONDICIONADO A: CUMPLIR CON EL SAPAF LA DESCARGA DEL DRENAJE.-----

G).12.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA [REDACTED].-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: ES PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/00155/2015, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2015. INFORMA QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR



LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: **YONKE** POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA AUTORIZA: EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].
CONDICIONADO A: DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.-----

G).13.-LA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RINCONADA DE LAS FLORES". DICHA ENTREGA RECEPCIÓN FINAL COMPRENDE SOLO LA PRIMERA ETAPA EN VIALIDADES, BANQUETAS, GUARNICIONES, REDES DE AGUA POTABLE, REDES DE DRENAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO. SE ANEXA PLANO DEL FRACCIONAMIENTO. LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE APROBADAS, UNA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 Y LA OTRA DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2014. ADEMÁS SE SUPERVISÓ EL FRACCIONAMIENTO PARA REVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SE LEVANTÓ UN ACTA DE INSPECCIÓN NO. 0395/2015 DEL DÍA 05 DE MARZO DEL 2015, EN LA QUE EL REPRESENTANTE DEL SAPAF, EL REPRESENTANTE DE ALUMBRADO PÚBLICO, REPRESENTANTE DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTANTE DE DESARROLLO URBANO Y EL REPRESENTANTE DEL FRACCIONAMIENTO FIRMARON DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL ACTA ANTES MENCIONADA. ENTREGA RECEPCIÓN FINAL QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. SOLICITA: **EL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**-----

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, RESUELVE: ES PROCEDENTE LA ENTREGA A RECEPCIÓN FINAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES", DE LAS MANZANAS 1C, 2C, 3C, 4C, 1D, 2D, 3D, 4D, 4, 5, 6, 7 Y 8; QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. SOLICITA: EL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA: AUTORIZA LA ENTREGA A RECEPCIÓN FINAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "RINCONADA DE LAS FLORES", DE LAS MANZANAS 1C, 2C, 3C, 4C, 1D, 2D, 3D, 4D, 4, 5, 6, 7 Y 8; QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. SOLICITA: EL ING. JUAN DANIEL GARCÍA GARCÍA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.-----

CON RESPECTO AL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, DE LOS C.C. LIA. AVELIO DIAZ LLAMAS Y ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ASUMIENDO A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO EN MENCIÓN. ACUERDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2015, COMO CONSTA EN ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, NÚMERO 248. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO POR EL CONSEJO DE DICHO ORGANISMO Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Y PARA EFECTO EXPEDIR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS NOMBRAMIENTOS OFICIALES AL LIC. AVELIO DIAZ LLAMAS, COMO PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO Y ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, COMO SECRETARIO DE DICHO CONSEJO. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITEN EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DE LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, DE LOS C.C. LIA. AVELIO DIAZ LLAMAS Y ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ASUMIENDO A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO EN MENCIÓN. COMO ANTECEDE EN ACUERDO APROBADO EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 25 DE MARZO DE 2015, COMO CONSTA EN ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, NÚMERO 248. EN CUMPLIMIENTO A LO DETERMINADO POR EL CONSEJO DE DICHO ORGANISMO Y EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 Y APEGO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 13, DEL REGLAMENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN USO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO Y EN CONSECUENCIA, ACUERDA: EMÍTANSE LOS NOMBRAMIENTO RESPECTIVOS, A LOS C.C. LIA. AVELIO DIAZ LLAMAS Y ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ, ASUMIENDO A LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO EN MENCIÓN. -----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA. DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.-----



EN ESTE APARTADO, LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MANIFIESTA QUE **PRIMER MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.** CONSISTIRÍA EN LACREACIÓN DE LA OFICINA DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES, CREANDO SEIS PLAZAS: UNA COMO JEFE DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES Y CINCO AUXILIARES DE RELACIONES EXTERIORES, (03 COMISIONADOS A LA OFICINA DE ENLACE DE LEÓN Y 02 EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO).-----

ASÍ TAMBIÉN HACE MENCIÓN QUE OTRA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ES QUE DE LAS 29 VEINTINUEVE PLAZAS DE PENSIONADOS, SE ELIMINEN 24 PLAZAS PARA QUEDAR ÚNICAMENTE CINCO, ASÍ COMO ELIMINAR EL PAGO POR CONCEPTO DE AGUINALDO. ESTAS PROPUESTAS LAS DIO A CONOCER EN MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, PARA SU ANÁLISIS PREVIO. AL RESPECTO LA REGIDORA P.DE L.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, MENCIONA QUE COMO INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN, POR PARTE DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, NUNCA, NI EN NINGÚN MOMENTO SE LES DIO A CONOCER LA PROPUESTA DE ELIMINAR LAS 24 PLAZAS DE PENSIONADOS, PARA QUEDAR ÚNICAMENTE CINCO, TAMPOCO EL TEMA DE LA ELIMINACIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE AGUINALDO. AL RESPECTO, LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLAPANDO Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, REFIEREN QUE LA DIRECTORA DE PERSONAL, SI DIO A CONOCER ESTAS PROPUESTAS.-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA PRIMER MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. PARA EFECTO DE CREAR LA OFICINA DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES, CREANDO SEIS PLAZAS: UNA COMO JEFE DE ENLACE DE RELACIONES EXTERIORES Y CINCO AUXILIARES DE RELACIONES EXTERIORES, (03 COMISIONADOS A LA OFICINA DE ENLACE DE LEÓN Y 02 EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO). Y SE RESERVAN ACUERDO CON RESPECTO A PROPUESTA DE ELIMINACIÓN DE 24 PLAZAS DE PENSIONADOS DE LAS 29 EXISTENTES, PARA QUEDAR ÚNICAMENTE CINCO, ASÍ COMO ELIMINAR EL PAGO POR CONCEPTO DE AGUINALDO. CONTENIDO DE LA PLANTILLA, QUEDA INSERTA EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

A PARTIR DE AQUÍ, VA INSERTA PLANTILLA, SE ADJUNTA EN ARCHIVO ANEXO DEBIDO A QUE SU IMPRESIÓN ES DE FORMA HORIZONTAL, LO QUE PIDE EN ESTE MOMENTO QUEDE INSERTA.

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

A).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRASPASO.-----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	8531	E0004	OTROS CONVENIOS	\$280,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$280,000.00

SUFICIENCIA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
61502	31111-1101 PRESIDENCIA	1.3.1	6121	E0004	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$420,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
61502	830201	CONVENIOS ESTATALES	\$420,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INMERSA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO" (CECYTEG). DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PLANTEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE EL CECYTEG, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRAY DE ZUMARRAGA SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$700,000.00, CON UNA APORTACIÓN DEL CECYTEG POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 Y LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (SE ANEXA COPIA DE OFICIOS P.M./630/2015 Y CAJ-101-2014, ASÍ COMO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN).

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCEVOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRASPASO:

CUENTA DE ORIGEN: FONDO: 11501; U.R: 31111-1101 PRESIDENCIA; AF: 1.3.1; PARTIDA: 8531; PROGRAMA: E0004; CONCEPTO OTROS CONVENIOS; IMPORTE: \$280,000.00.

CUENTA DE DESTINO: FONDO: 11501; C.R.I: 120101; CONCEPTO: PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$280,000.00 Y;

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 61502; U.R: 31111-1101 PRESIDENCIA; A.F: 1.3.1; PARTIDA: 6121; PROGRAMA: E0004; CONCEPTO: EDIFICACIÓN HABITACIONAL; IMPORTE: \$420,000.00 Y;

CUENTA DE INGRESO: FONDO: 61502; C.R.I: 830201; CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES; IMPORTE: \$420,000.00.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INMERSA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, CON EL "COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO" (CECYTEG). DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL PLANTEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DE EL CECYTEG, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN FRAY DE ZUMARRAGA SIN NÚMERO EN EL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$700,000.00, CON UNA APORTACIÓN DEL CECYTEG POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 Y LA APORTACIÓN DEL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$280,000.00 (SE ANEXA COPIA DE OFICIOS P.M./630/2015 Y CAJ-101-2014, ASÍ COMO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN).

B).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. SANDRA YANET LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUENTA DE EGRESO:

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-1201 PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1.8.1	3381	E0005	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$350,000.00

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$350,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSO NECESARIOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE CUATRO GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LA EMPRESA SICRESA Y UBICARLOS EN LOS PANTEONES DE LA ZONA URBANA DE ESTE MUNICIPIO Y EN ATENCIÓN A LOS OFICIOST.M 196/2015 Y DPDO/161/2015).

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, REFIERE QUE ESTE TIPO DE CONTRATOS NO GENERA UNA RELACION LABORAL CON EL MUNICIPIO.



EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ASÍ CONTAR CON LOS RECURSO NECESARIOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DE CUATRO GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON LA EMPRESA SICRESA Y UBICARLOS EN LOS PANTEONES DE LA ZONA URBANA DE ESTE MUNICIPIO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501; U.R: 31111-1201; PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL; A.F: 1.8.1; PARTIDA:3381; PROGRAMA: E0005; CONCEPTO: SERVICIOS DE VIGILANCIA; IMPORTE: \$350,000.00 Y **CUENTA DE INGRESO:** FONDO: 11501; C.R.I:120101; CONCEPTO:PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$350,350.00. LO ANTERIOR EN ATENCION A LA SOLICITUD HECHA POR EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/196/2015 Y LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEDIANTE OFICIOS Y DPDO/161/2015.-----

C).- CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PART	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
11501	31111-3507 SERVICIOS PUBLICOS	2.2.6	3261	E0038	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	\$560,000.00

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
11501	120101	PREDIAL URBANO CORRIENTE	\$560,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y PODER CONTINUAR CON UNA SEGUNDA ETAPA EN LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS DE LA CELDA DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO (SE ANEXA OFICIO 197/SPM/15). -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LOS PARTICULAR, POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALÁN, EN CONSECUENCIA ACUERDAN: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DEPENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, POR LA CANTIDAD DE \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y ASÍ CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y PODER CONTINUAR CON UNA SEGUNDA ETAPA EN LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS DE LA CELDA DE OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO. PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501; U.R: 31111-3507; SERVICIOS PÚBLICOS; A.F: 2.2.6; PARTIDA:3261; PROGRAMA: E0038 CONCEPTO: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA; IMPORTE: \$560,000.00 Y **CUENTA DE INGRESO:** FONDO: 11501; C.R.I:120101; CONCEPTO:PREDIAL URBANO CORRIENTE; IMPORTE: \$560,000.00. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HACEN EL TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MEDIANTE OFICIOS TM/197/2015 Y 199/SPM/2015).-----

D).-EN ESTE APARTADO Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE INFORMAR QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL PERIDO JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, Y DE LA REVISIÓN A LA CUENTA “CONTRIBUYET CLIENT, NÚMERO 112400001, ASI REPRESENTADA EN LA CONTABILIDAD, LA CUAL PRESUPUESTA UN SALDO POR LA CANTIDAD DE \$756,818.04 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.). Y EN CONSECUENCIA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA CANCELACIÓN DE DICHO SALDO. (SE ANEXAN OFICIOS TM/198/2015 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y OFS-SF-06/15M SIGNADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR). -----

AL RESPECTO, LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, CUESTIONA EL MOTIVO DE LA CANCELACIÓN DEL SALDO EN COMENTO.-----



EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ACTUALMENTE TENEMOS LA REVISIÓN POR PARTE DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA LO CUAL LES ANEXE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN OFS-SF-06/15M SIGNADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, DONDE SE ME PIDE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A ESTA CUENTA, EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO, ME PERCATE QUE LA CUENTA CONTABLE“CONTRIBUYET CLIENT, NÚMERO 112400001, APARECE DESDE EL AÑO 2010, EN EL SISTEMA SAT DE CONTABILIDAD Y AL REVISAR DE DONDE ANTECEDE ESE RECURSO, ES DECIR ESE SALDO, PERSONAL DE TESORERÍA BAJO MI CARGO, ESPECÍFICAMENTE DE NOMBRE “GLORIA”, ME HIZO MENCIÓN QUE ESE SALDO SE VIENE ARRASTRANDO POR OBRAS DE COOPERACIÓN DE MUCHOS AÑOS ATRÁS, NO TENEMOS NOSOTROS NINGÚN DOCUMENTO CON EL CUAL NOSOTROS PODAMOS COBRAR ESE SALDO A LOS BENEFICIARIOS DE ESAS OBRAS, ENTONCES AL HACERLE MENCIÓN AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE ESTA SITUACIÓN, ELLOS ME RESPONDEN: “ENTONCES PARA QUE LA SIGUES MANTENIENDO EN LA CONTABILIDAD, NO TIENE SENTIDO QUE TE APAREZCA ESE SALDO EN LA CONTABILIDAD, CUANDO NO TIENES MANERA NI SIQUIERA DE PODER GESTIONAR EL COBRO DEL MISMO, AQUÍ LO MÁS RECOMENDABLE ES, QUE SUBAS ESTE ASUNTO AL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PRONUNCIE POR LA CANCELACIÓN DEL SALDO, ES PETICIÓN DEL ÓRGANO”. POR LO QUE DE MI PARTE LES RESPONDÍ QUE NO TENÍA LA SEGURIDAD DE QUE FUERA APROBADO O NO POR EL AYUNTAMIENTO ESTA CANCELACIÓN Y ELLOS RESPONDIERON: “ TU CUMPLE CON EL HECHO DE SUBIRLO Y QUE ELLOS SE PRONUNCIEN”.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, MENCIONA QUE EL SALDO PROVIENE DE UN ADEUDO DE OBRAS POR COOPERACIÓN, Y EN CASO DE SER APROBADA LA CANCELACIÓN DE ESE SALDO, SE ESTARÍA CANCELANDO UN ADEUDO, DEL QUE NO SE TIENE CERTEZA, NI DE QUIEN ES, NI DE QUE OBRAS DE TRATA.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, TESORERO MUNICIPAL, AGREGA QUE TAMPOCO SE SABE DE DONDE PROVIENE, NI DE CUANDO, POR QUE NO EXISTEN CONVENIOS, NO EXISTE NADA.-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, CUESTIONA, COMO ES QUE SE GENERÓ ESE ADEUDO.-----

EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,RESPONDE EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“POR QUÉ SE ARRASTRAN LOS SALDOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD ANTERIOR, EN EL 2010 SE CAMBIÓ EL SISTEMA DE CONTABILIDAD, ACTUALMENTE ESTAMOS EN EL SISTEMA SAT EL CUAL ADMINISTRA LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y CUANDO SE SUBEN LOS SALDOS DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES ESTABA REFLEJADO ESE SALDO, ENTONCES CUANDO SE SUBE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN CON TODOS LOS SALDOS, TANTO DE ACTIVOS COMO DE PASIVOS DE AÑOS ATRÁS SE JALA ESE SALDO Y ESE SALDO SE VIENE ARRASTRANDO DESDE ESA FECHA EN EL NUEVO SISTEMA, PERO EN EL ANTERIOR SISTEMA NO SABEMOS A PARTIR DE CUANDO SE DIO DE ALTA”.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA QUE EL REQUERIMIENTO CITADO EN EL OFICIO QUE EMITE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, NO ES TANTO , QUE SE CANCELE, SINO QUE ESTÁ SOLICITANDO: ACREDITEMOS, JUSTIFIQUEMOS Y PRESENTEMOS EVIDENCIA Y SI EL IMPORTE YA FUE RECUPERADO, TAMBIÉN SOLICITA EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y ENCARGADO DE ESA CUENTA Y LAS GESTIONES QUE SE HAN REALIZADO PARA SU RECUPERACIÓN.-----

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, REFIERE: MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“YO YA HICE LA CONTESTACIÓN DE ESTA SOLICITUD, LES PROPORCIONE LA PÓLIZA DE COMPROBACIÓN INICIAL DEL 2010, JUSTIFIQUE PORQUE LA CUENTA NO PRESENTA NINGÚN MOVIMIENTO: ES PORQUE NO HA HABIDO NINGÚN PAGO Y/O ABONO POR PARTE DE ALGÚN CONTRIBUYENTE, DESDE EL 2010 A LA FECHA. LA SIGUIENTE PREGUNTA ES: EN CASO DE HABER SIDO RECUPERADO PRESENTAR EVIDENCIAS, AÚN NO HA SIDO RECUPERADO, AÚN SIGUE VIGENTE EL SALDO, RESPECTO AL NOMBRE Y PUESTO: LÓGICAMENTE LOS CONVENIOS LOS FIRMA DESARROLLO SOCIAL, ES QUIEN HACE LOS CONVENIOS CON LOS BENEFICIARIOS DE LAS OBRAS, COMO LO ES EN EL CASO DE LAS OBRAS TRES X I , OBRAS POR COOPERACIÓN ETC. Y AL PREGUNTARLE A DESARROLLO SOCIAL SI EXISTEN ESTOS CONVENIOS, ME RESPONDEN QUE NO SABEN A QUÉ OBRAS SE REFIERE PORQUE NO VIENE ESPECIFICADO UNA OBRA COMO TAL”.-----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, CUESTIONA. ¿QUE GESTIONES SE HAN HECHO AL RESPECTO?.EL TESORERO MUNICIPAL, RESPONDE:“NINGUNA PORQUE, ¿A QUIÉN LE COBRAMOS?.-----

LA REGIDORA L.R.I MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PROPONE INDAGAR CON EL TITULAR DEL DESARROLLO SOCIAL DE ESE PERIODO 2010. EL TESORERO MUNICIPAL RESPONDE:“SE REGISTRA EN LA CONTABILIDAD DE DONDE PROVIENE ESTE ADEUDO ESE PERIODO, NECESITARÍAMOS METERNOS AL SISTEMA DE CONTABILIDAD, AL FINAL DE CUENTAS ESTE ADEUDO TIENE YA MÁS DE CINCO AÑOS, LO QUE IMPOSIBILITA SU COBRO, AUNQUE TENGAMOS LOS CONVENIOS”.-----

EL REGIDOR ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROPONE DARLES RESPUESTA EN ESE MISMO SENTIDO.--

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO



SIGUIENTE: "AL PRONUNCIARNOS POR CANCELAR ESE SALDO, NOS ESTARÍAMOS PRONUNCIANDO POR CANCELAR ESA CUENTA, Y UN ACTIVO QUE NO SE HA RECUPERADO, LO MÁS GRAVE SERÍA QUE NOS DIGAN " POR QUÉ LO CANCELO, AHORA QUE LO PAGUE". ES DECIR, SI NO TIENEN MATERIA PARA PODER COBRAR ESE SALDO, ENTONCES NOSOTROS NO TENEMOS ELEMENTOS ACREDITABLES PARA PODER CANCELARLO Y SI NO TENEMOS LA JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE ESTAMOS CANCELANDO, CONDONARLE EN POCAS PALABRAS ¿A QUIÉN?, NO SABEMOS, PROPONGO DE HAGA UNA INVESTIGACIÓN DE CUANDO Y DONDE SE VIENE ARRASTRANDO Y QUE OBRAS SE REFIEREN A ESE SALDO, PARA ASÍ TENER EL ELEMENTO CONTABLE JURÍDICO PARA PODER CANCELAR ESE ADEUDO".-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DICE ESTAR DE ACUERDO Y SE INVESTIGUE SE PRONUNCIA POR EL ANÁLISIS DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES.-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN SE PRONUNCIE PORQUE SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS QUE LLEVEN A LA RECUPERACIÓN DE ESE SALDO. -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN:-

PRIMERO: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME POR PARTE DEL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, CON RESPECTO AL SALDO SALDO CONTENIDO EN LA CUENTA "CONTRIBUYET CLIENT, NÚMERO 112400001, POR LA CANTIDAD DE \$756,818.04 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.).-----

SEGUNDO:SE NIEGA LA CANCELACIÓN DEL SALDO CONTENIDO EN LA CUENTA "CONTRIBUYET CLIENT, NÚMERO 112400001, POR LA CANTIDAD DE \$756,818.04 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.). LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO TM/198/2015. Y DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA CONTRIBUYENT CLIENTE, NUMERO 112400001, POR PARTE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CUENTA PUBLICA PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2014 Y SE HAGA EL ANÁLISIS DEL ORIGEN DE ESOS SALDOS, PUES NO SE TIENE CERTEZA SI ES PROCEDENTE LA CANCELACIÓN O LA RECUPERACIÓN DE DICHO SALDO.

E).-DAR CUENTA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2015. -----

AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2015, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. INSERTO EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2015. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	76,292,824.06	66,173,254.26
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	33,751,134.26	31,084,249.57
4110	IMPUESTOS	28,026,421.34	26,209,085.00
4111	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	25,342,195.31	23,422,257.72
4113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	59,531.00	89,640.70
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,900.00	21,850.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	2,622,795.03	2,675,336.58
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4121	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		



4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	116,653.00	175,420.00
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	116,653.00	175,420.00
4140	DERECHOS	4,079,491.18	2,953,374.14
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,586,084.97	1,752,527.00
4142	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,493,406.21	1,200,847.14
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	560,007.24	814,609.59
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	533,341.24	764,340.59
4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS		319
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	26,666.00	49,950.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	968,561.50	931,760.84
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
4162	MULTAS	873,046.00	884,225.29
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS		
4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES		
4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	95,515.50	47,535.55
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS		
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,541,689.80	35,089,004.69
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	42,541,689.80	35,089,004.69
4211	PARTICIPACIONES	21,571,495.08	20,869,206.93
4212	APORTACIONES	13,904,348.00	13,786,000.00
4213	CONVENIOS	7,065,846.72	433,797.76
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
4222	TRANSFERENCIAS DEL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		



4321	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
4322	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
4323	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
4324	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
4325	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4331	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS		
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
4394	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	35,450,165.35	29,647,845.05
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	28,684,529.46	25,291,717.39
5110	SERVICIOS PERSONALES	16,528,690.84	15,587,819.90
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11,702,111.63	10,469,085.84
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	791,432.92	816,031.96
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	500,612.47	915,742.57
5114	SEGURIDAD SOCIAL	2,136,559.60	1,817,191.70
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,397,974.22	1,569,767.83
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,263,145.36	4,496,474.95
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	400,731.22	328,492.20
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	192,070.12	172,760.30
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	243.6	68,708.57
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	627,354.09	326,690.11
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	4,625.86	5,828.98
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,930,438.45	2,794,545.57
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	13,992.69	62,063.77
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,093,689.33	737,385.45
5130	SERVICIOS GENERALES	5,892,693.26	5,207,422.54
5131	SERVICIOS BÁSICOS	2,133,232.22	1,976,627.10
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	54,216.00	2,517.20
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	974,870.41	743,916.08
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	887,201.06	987,602.63
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	391,276.68	496,973.28
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	399,641.70	241,485.35
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	29,300.22	48,201.47
5138	SERVICIOS OFICIALES	706,960.97	475,793.43
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	315,994.00	234,306.00
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,723,845.68	3,987,628.42
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,858,301.61	2,526,588.48
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	4,858,301.61	2,526,588.48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS		



5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
5231	SUBSIDIOS		
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	865,544.07	1,461,039.94
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	513,624.07	407,095.32
5242	BECAS		689,950.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	351,920.00	363,994.62
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO		
5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY		
5280	DONATIVOS		
5281	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	672,000.00	
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5330	CONVENIOS	672,000.00	
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	672,000.00	
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	369,790.21	368,499.24
5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	369,790.21	368,499.24
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	369,790.21	368,499.24
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS		
5452	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		
5500	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		



5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		
5518	DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA Y DETERIORO		
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
5595	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA		
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE		
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE		
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	40,842,658.71	36,525,409.21

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2015			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	539,390,128.70	494,502,941.22
1100	ACTIVO CIRCULANTE	109,012,990.88	88,841,574.63
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	79,545,816.41	70,265,910.01
1111	EFFECTIVO	825,339.32	19,218.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	47,467,932.04	27,978,183.09
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	5,051,041.20	3,381,361.22
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	23,880,227.17	36,756,527.86
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2,184,602.26	2,055,292.84
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	136,674.42	75,327.00
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	18,938,303.64	12,934,125.75
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,912.00	4,912.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7,545,323.80	1,184,135.34
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,960,162.21	1,288,057.40
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	18,100.00	2,297.15
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		



1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	9,409,805.63	10,454,723.86
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	9,590,510.33	4,755,182.15
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	9,590,510.33	4,755,182.15
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1140	INVENTARIOS		
1141	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
1142	INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
1143	INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	938,360.50	886,356.72
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	938,360.50	886,356.72
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	430,377,137.82	405,661,366.59
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	344,201,548.56	320,651,838.73
1231	TERRENOS	66,005,534.72	66,005,534.72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	39,502,511.31	39,502,511.31
1234	INFRAESTRUCTURA	542,805.37	542,805.37
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	197,105,994.90	174,080,552.23
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	41,044,702.26	40,520,435.10
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	98,435,945.39	98,215,672.70
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23,020,307.30	22,928,823.54
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,798,006.20	1,706,789.27
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,069.60	50,069.60
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	47,271,461.99	47,241,661.99
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,508,794.36	22,501,022.36
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	702,762.86	702,762.86
1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1,327,220.75	1,229,547.75
1251	SOFTWARE	359,165.37	271,690.37



1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720,000.00	720,000.00
1254	LICENCIAS	248,055.38	237,857.38
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-20,932,542.58	-20,932,542.58
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-358,674.26	-358,674.26
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-20,489,446.28	-20,489,446.28
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-84,422.04	-84,422.04
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	7,344,965.70	6,496,849.99
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7,344,965.70	6,496,849.99
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	61,317,088.00	59,500,704.05
2100	PASIVO CIRCULANTE	23,335,640.99	16,519,257.04
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	20,466,018.99	16,519,257.04
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,686.03	1,823,028.24
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	11,140,507.28	3,267,606.29
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,731,297.36	5,213,242.77
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	729,123.16	2,874,033.75
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,861,405.16	3,341,345.99
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,869,622.00	
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,869,622.00	
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2133	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO		
2142	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		



2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO		
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO		
2165	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO		
2172	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO		
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	37,981,447.01	42,981,447.01
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2212	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	37,981,447.01	42,981,447.01
2231	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		
2232	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	37,981,447.01	42,981,447.01
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2242	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO		
2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO		
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO		
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	478,073,040.70	435,002,237.17
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,249,312.12	94,249,312.12
3110	APORTACIONES	94,249,312.12	94,249,312.12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3200	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	383,823,728.58	340,752,925.05
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	40,842,658.71	65,767,521.09
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	342,981,069.87	274,985,403.96
3230	REVALÚOS		



3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2015. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO SE DECRETA UN RECESO DE CINCO MINUTOS. Y A CONTINUACION SE REANUDA LA PRESENTE SESION ORDINARIA.-----

CON RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y DERIVADO DE LA SOLICITUD VERBAL QUE HIZO EL TESORERO MUNICIPAL AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL DIRECTOR JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO JCO/82/2015, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO G) CONTENIDO EN ACTA 956 PARA DEJAR SIN EFECTO LA DONACIÓN ÚNICAMENTE DE DOS VEHÍCULOS QUE FUERON OTORGADOS EN DONACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EN FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SIGUIENTES: -----

AUTOMÓVIL TOPAZ; MARCA: FORD; MODELO: 1985; SERIE: 1FABPZZX77K130502; COLOR BLANCO; REPLAQUEO 2008: GGR9038 Y; AUTOMÓVIL CARIBE: MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 1982; SERIE: 1VWBB017XCVII0315; COLOR: VERDE; REPLAQUEO: GGA3126. -----

LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHS VEHÍCULOS NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL, YA QUE FUERON OTORGADOS EN COMODATO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO CONSTA EN CONTRATO DE COMODATO ANEXO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994 Y QUE OBRA EN EXPEDIENTES Y RESGUARDO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL CUAL SE ANEXA PARA SU CONOCIMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE: "QUE ATENDIENDO LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE COMODATO, A LA LETRA DICE: "EL VEHÍCULO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE DESTINARA PARA USO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU PROGRAMAS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD". Y LA CLÁUSULA TERCERA ESTABLECE: "EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUS SUSCRIPCIÓN". EN SU CLÁUSULA CUARTA, ESTABLECE: " EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO EN CUESTIÓN SEA DESTINADO A USOS DISTINTOS, ESTE CONTRATO QUEDARA SON EFECTO Y SERÁ REINTEGRADO AL GOBIERNO DEL ESTADO". Y QUINTO: "EL COMODATARIO NO PODRÁ CONCEDER EL VEHÍCULO A UN TERCERO". POR LO QUE A RAZÓN DE ESTA SITUACIÓN QUE FUE DETECTADA POR LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, DURANTE EL APOYO QUE ESTA REALIZANDO AL DIF, CON RESPECTO A LOS CONTRATOS DE DONACIÓN DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS OTORGADOS EN DONACIÓN".-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO G) CONTENIDO EN ACTA 956 PARA DEJAR SIN EFECTO LA BAJA Y DONACIÓN ÚNICAMENTE DE DOS VEHÍCULOS QUE FUERON OTORGADOS EN DONACIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO,



EN FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SIGUIENTES: AUTOMÓVIL TOPAZ; MARCA: FORD; MODELO: 1985; SERIE: 1FABPZZX77K130502; COLOR BLANCO; REPLAQUEO 2008: GGR9038 Y; AUTOMÓVIL CARIBE: MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 1982; SERIE: 1VWBB017XCVII0315; COLOR: VERDE; REPLAQUEO: GGA3126. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE DICHS VEHÍCULOS NO SON PROPIEDAD MUNICIPAL, YA QUE FUERON OTORGADOS EN COMODATO POR GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO CONSTA EN CONTRATO DE COMODATO ANEXO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1994 Y QUE OBRA EN EXPEDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LOS TRAMITES TENDIENTES A LA RESTITUCIÓN DE DICHS VEHÍCULOS, LOS CUALES DEBERÁN QUEDAR BAJO RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN CALIDAD DE COMODATO COMO CONSTA EN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DEBIENDO SER REASIGNADOS A LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL SÉPTIMO INCISO A CONTENIDO EN ACTA 959 PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA ACCIÓN DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: "URBANIZACIÓN FRACC. EX.HACIENDA DE SANTIAGO (FAMI) 2DA ETAPA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MATERIAL QUE SE UTILIZARA PARA LA REHABILITACIÓN ES CONCRETO HIDRÁULICO.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL DIVERSO ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014, RECAÍDO DENTRO DEL SÉPTIMO INCISO A CONTENIDO EN ACTA 959 PARA EL SOLO EFECTO DE RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA ACCIÓN DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE FRACC. EXHACIENDA DE SANTIAGO (FAMY) CUBIERTA RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: "URBANIZACIÓN FRACC. EX.HACIENDA DE SANTIAGO (FAMI) 2DA ETAPA. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL MATERIAL QUE SE UTILIZARA PARA LA REHABILITACIÓN ES CONCRETO HIDRÁULICO. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE HIZO EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE OFICIO 0462/OPM/2015.-----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO, INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS Y EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, Y CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

A).-LA AUTORIZACIÓN DE BAJA DEL ARMAMENTO CONTENIDO EN EL LISTADO ANEXO, QUE OBRA EN EL DEPÓSITO DE ARMAS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD. ASÍ COMO EL CONSECUENTE ACUERDO DE LA PROPUESTA PLANTEADA A TRAVÉS DE LOS CONSIDERANDOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO CONTENIDOS EN LA MINUTA DE REFERENCIA. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----
minuta de reunión de la comisión de seguridad y tránsito.-----

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato; siendo las 12:00 doce horas del día 8 ocho del mes de abril de 2015 dos mil quince se reúnen los integrantes de la Comisión de Seguridad y Tránsito en las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, integrada por el Regidor Lic. Dámaso Murillo Velázquez, el Síndico Lic. Víctor Manuel Rodríguez Bárcenas y el Regidor Lic. Fabián Velázquez Villalpando; bajo el siguiente:-----
ORDEN DEL DÍA.-----

I.- Lista de Asistencia.-----

II.- de dictamen para solicitud de autorización del PLENO DEL AYUNTAMIENTO para dar de BAJA el ARMAMENTO que se relaciona en el listado que se adjunta para los efectos a que haya lugar. Mimo armamento que obra en el depósito de armas de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.-----

Una vez que se pasa lista a los presentes, se expone el segundo punto del orden del día:-----



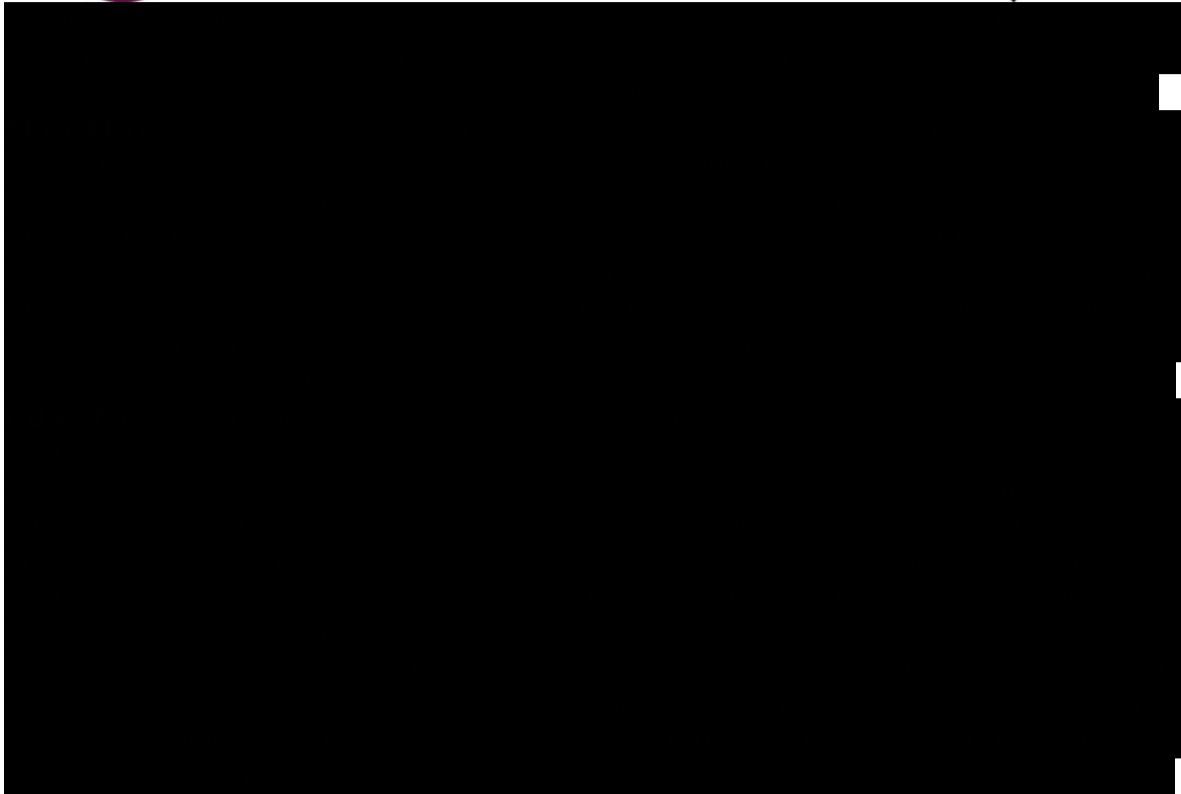
TERCERO.- Bajo esta premisa manifiesto que el armamento que se enlista en su mayoría, es decir, [REDACTED], se encuentran descompuestas derivado de su vida útil y antigüedad, siendo importante destacar que su reparación sería un detrimento para la administración municipal, además de la conveniencia o no de seguirse usando en virtud de las mismas desventajas que presentan dicho tipo de armas para la función policial. [REDACTED]

CUARTO.- Asimismo, las [REDACTED]

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva prestar al presente me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.-----
 No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de abril de 2015.-----

ATENTAMENTE.-----
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----
LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA. -----
 REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION.-----
LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS. UNA FIRMA. -----
 SINDICO Y SECRETARIO DELA COMISION.-----
LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO. UNA FIRMA. -----
 REGIDOR Y VOCAL DE A COMISION.-----
 AL RESPECTO, LA REGIDORA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, [REDACTED]

Y EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO, INTEGRADA POR EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EL SÍNDICO LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS Y EL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, Y CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA: LA BAJA DEL ARMAMENTO CONTENIDO EN EL LISTADO ANEXO, [REDACTED]



EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LA SOLICITUD DE APOYO QUE HACE LLEGAR EL C. FAUSTINO LÓPEZ CABRERA, POLICÍA TERCERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A LA ADAPTACIÓN DE UNA PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORAXICO EN DESARTICULACIÓN DE MUÑECA.** (SE ANEXA FICHA INFORMATIVA EMITIDA POR EL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y COTIZACIÓN EMITIDA POR LA EMPRESA ORTOPEDIA MOSTKOFF S.A DE C.V.).-----
DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR APOYO ECONÓMICO AL C. FAUSTINO LÓPEZ CABRERA, POLICÍA TERCERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. POR LA CANTIDAD DE \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA DESTINARLO A LA ADAPTACIÓN DE UNA PRÓTESIS PARA MIEMBRO TORAXICO EN DESARTICULACIÓN DE MUÑECA. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, PARA EFECTO DE DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL DICTÁMEN QUE MEDIANTE OFICIO DG SCTY V/564/2015, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE".** EN LA MODALIDAD DE: I). CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"...Asunto: Dictamen de Anuencia (Refrendo).-----

Empresa de Seguridad Privada:"Sistemas Sinópticos de Seguridad de Privada S.A de C.V".-----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **23** veintitrés días de Marzo del año 2015 dos mil quince, el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ**



ESPINOSA, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, actuando legalmente con los CC. **FRANCISCO RAMIREZ MENDOZA**, Coordinador de Árbitros Calificadores del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción I primera; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N .-----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (Refrendo de anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social empresa **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V"**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **"CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES"**. De conformidad con lo estipulado en los artículos 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, se acuerda conforme al siguiente:-----

RESULTANDO.-----

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 17 diecisiete de Marzo del año 2015 dos mil quince, suscrito por la C. Irma Tovar Arriaga, en su carácter de apoderado legal de la empresa de seguridad privada con razón social **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V"**, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, se formalizó la solicitud ante este Ayuntamiento Municipal la **conformidad municipal** (refrendo de anuencia) para prestar su servicio de Seguridad Privada en la modalidad de: **"CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES"** .-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 ciento veintidós de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para que en el momento procesal oportuno le sea otorgada por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en términos de lo dispuesto por el artículo 120 ciento veinte de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, vigente; la autorización correspondiente para poder prestar servicios privados de seguridad dentro del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la modalidad de: **"CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES"**.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V"**, solicita la **renovación de la conformidad municipal** (refrendo de anuencia) de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., para prestar sus servicios en la modalidad de: **"CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES"**; la C.P Irma Tovar Arriaga en su carácter de Apoderada Legal de la Empresa "Sistemas Sinópticos De Seguridad Privada Sociedad Anónima de Capital Variable presenta la



siguiente documentación:-----

a).- Escrito de fecha 17 diecisiete de Marzo de 2015 dos mil quince suscrito por la C.P Irma Tovar Arriaga en su carácter de Apoderado Legal de la empresa Sistemas Sinópticos de Seguridad Privada, S.A de C.V; en la cual manifiesta el no cambio de datos manifestados en la última autorización o refrendo.-----

b).- Escrito de fecha 28 veintiocho de Enero de 2015 dos mil quince, suscrito apoderada Licenciado Francisco Javier Chicos Goerne Cobián en su carácter de Director General del Instituto Estatal de Ciencias Penales, por el cual informa que la empresa en mención se encuentra en proceso de capacitación.-----

c).- El recibo de pago numero AA177460 expedido por la Tesorería Municipal por la cantidad de 3,980.00 (tres mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N) por concepto de certificación de expediente.-----

d).- Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales presentada por la Empresa de Seguridad Privada "Sistemas Sinópticos De Seguridad Privada S.A De C.V" bajo el Registro Federal de Contribuyente SSS970611AU4; con fecha de vigencia del 19 diecinueve de Enero de 2015 dos mil quince.-----

e).- Escrito de fecha 28 veintiocho de Enero de 2015 dos mil quince suscrito por el Licenciado José Gustavo Saldivar Bautista en su carácter de Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; en la evaluación realizada al personal de la "Sistemas Sinópticos De Seguridad Privada S.A De C.V".-----

Requisitos establecidos por el artículo 25 veinticinco del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 9 nueve, Fracción II segunda; 13 trece, Fracción I primera y 25 veinticinco; del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios; 3 tres, Fracción IX novena; 4 cuatro, Fracción III Tercera; 6 seis, Fracción IV cuarta y VIII octava; y 18 dieciocho, inciso letra A), del Reglamento de Seguridad Pública para el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas de Seguridad Privada**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**", fue la correcta para obtener el refrendo de la anuencia municipal que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, y 25 veinticinco fracción I, primera, II segunda, III tercera, y IV cuarta, del Reglamento del Reglamento la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**" ha colmado los requisitos establecidos en los artículos 18 dieciocho, 19 diecinueve y 25 veinticinco del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato y sus municipios, para obtener la renovación de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la



modalidad de: "**CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES**", en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., se estudió y analizó cada una de las documentales aportadas por la empresa en mención resultando, a consideración de esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., que la misma es viable para obtener la renovación de la conformidad municipal, y en consecuencia con el otorgamiento de ésta se ajustará a las obligaciones que los prestadores de servicios de seguridad privada deben observar de manera obligatoria, en beneficio de este municipio.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 1 primero, 120 ciento veinte y 122 ciento veintidós, Fracción II segunda; 124 ciento veinticuatro, 125 ciento veinticinco y 126 ciento veintiséis, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el (o no) otorgamiento de la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de: "**CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES E INMUEBLES**", se-----

R E S U E L V E:-----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., **como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal** resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto a la **renovación de la conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**".-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA, Director General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad., a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **RENOVACION DE CONFORMIDAD MUNICIPAL** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**SISTEMAS SINOPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V**" por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA**, Director General de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., quien actúa en forma legal con los C.C. **FRANCISCO RAMIREZ MENDOZA**, Coordinador de Árbitros Calificadores del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto. y **MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA**, Auxiliar Jurídico, como testigos de asistencia. Lo anterior, para



que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa.- una firma.-----

"TESTIGOS DE ASISTENCIA".-----

Licenciado Francisco Ramirez Mendoza. Una firma.-----

Licenciada María Magdalena Gómez Ortega. Una firma...".-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: OTORGAR SU CONFORMIDAD PARA LA AUTORIZACIÓN DE REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE". EN LA MODALIDAD DE: I). CUIDADO Y PROTECCIÓN DE BIENES.-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES:-----

A).- EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RETOMA EL ESCRITO QUE DIERA CUENTA EN CORRESPONDENCIA Y QUE FUERA TURNADO PARA SER TRATADO EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, SIGNADO XXXXXXXXXX

DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EMITE MOTIVADO POR LA INCONFORMIDAD SIGUIENTE: " LA AUTORIZACIÓN QUE EL MUNICIPIO HA OTORGADO A ESTABLECIMIENTOS QUE PROMUEVEN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN ÁREAS CERCANAS A CENTROS EDUCATIVOS COMO SON LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, SEG, ESCUELA CARLOS A. CARRILLO Y EL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LA COLUMNA. ADEMÁS EXPONE ES SU ESCRITO QUE HACE MAS DE CUATRO AÑOS EL VECINDARIO, LOCALIZADO EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y MANUEL DOBLADO EN LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, TIENE COMO VECINO A UN DEPÓSITO DE CERVEZA CORONA CON DIRECCIÓN EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 121 Y QUE SE ENCUENTRA A MENOS DE 200 METROS DE LA ÚNICA BIBLIOTECA PÚBLICA DE ESTA CIUDAD Y A MENOS DE 100 METROS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. NO SE HABÍA PRESENTADO NINGÚN PROBLEMA CON ESTA CERVECERÍA HASTA HACE APROXIMADAMENTE MEDIO AÑO ESTE ESTABLECIMIENTO CAMBIO DE DUEÑO...".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, AGREGA QUE EL PRESENTE ESCRITO, CON ANTELACIÓN FUE REMITIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO A INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA SU PREVIO CONOCIMIENTO, ADEMÁS DE LA INSTRUCCIÓN QUE GIRARA DE SU PARTE AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL PARA SU SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y LUEGO DE HABER TENIDO CONOCIMIENTO DE UNA QUEJA EXPUESTA A SU PERSONA, POR VARIOS VECINOS, QUEJÁNDOSE DE UN ESTABLECIMIENTO DE MARISCOS UBICADO EN LA ESQUINA DE CALLES MANUEL DOBLADO E HIDALGO DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL AL PARECER SE EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON ALIMENTOS, Y QUE HABIENDO PROCEDIDO A UNA INVESTIGACIÓN SE TIENE QUE EN LOS REGISTROS, NO CUENTA CON PERMISO DE USO DE USO PARA OPERAR, TAMPOCO CUENTA CON EL PERMISO DE VENTA DE ALCOHOLES, ES POR ELLO QUE MEDIANTE EL OFICIO 223/SHA/2015, SOLICITO AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. PROCEDIERA CON LA INSPECCIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD A LA SANCIÓN QUE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 55, 60, 61, 62, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ASI LO ANTERIOR, EL TITULAR DE REGLAMENTOS DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL, LE HACE LLEGAR MEDIANTE EL OFICIO DRFC/118-OF/2015, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2015, UN INFORME, CUYO CONTENIDO EN SU LITERALIDAD REFIERE LO SIGUIENTE:-----

"...REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

08 DE ABRIL DEL 2015.-----



DRFC/118-OF/2015.-----

ASUNTO: SE RINDE INFORME.-----

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE:-----

QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR MEDIO DE LA PRESENTE: EN RELACIÓN A SU OFICIO NÚMERO; 223/ S.H.A./2015, MISMO QUE ME FUE EMITIDO POR EL C. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD. EN EL CUAL INFORMA; "... SE HAN QUEJADO DE UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES MANUEL DOBLADO E HIDALGO, SOBRE UN NEGOCIO DE MARISCOS, YA QUE..." "... EXPENDEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON LOS ALIMENTOS..." "... NO TIENE PERMISO DE VENTA DE ALCOHOL, Y ADEMÁS NI CUENTA EL USO DE SUELO PARA OPERAR EN TAL DIRECCIÓN..." POR LO QUE SE PIDE LA INTERVENCIÓN A FIN DE QUE PROCEDA A LA INSPECCIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD A LA SANCIÓN..." -----

ESTE H. AUTORIDAD POR MEDIO DE LA PRESENTE INFORMA LO SIGUIENTE: -----

PRIMERO: EL [REDACTED] PRESENTO EN ESTA H. DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL OFICIO DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL INFORMA EL CIUDADANO Y PETICIONA, QUE "... POR EL MOMENTO DEJARE DE EXPLOTAR MI LICENCIA HASTA QUE BUSQUE NUEVO LOCAL PARA HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y EN SU MOMENTO REALIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA ESTOY E LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE ESTA H AUTORIDAD DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL PUEDA SUPERVISAR QUE NO HABRÁ VENTA DE ALCOHOLES ALGUNA DE PARTE DEL SUSCRITO Y EN SU MOMENTO SI LO DETECTARA REALIZARA LAS SANCIONES Y/O AMONESTACIONES QUE CREA CORRESPONDIENTE..." ANEXO 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO. -----

EN ATENTACIÓN A LA SOLICITUD QUE HACE EL CIUDADANO, SE LE REALIZARON DOS VISITAS DE INSPECCIÓN, ACAECIENDO A CADA UNA RESPUESTA Y OFICIOS DIFERENTES MISMO QUE A CONTINUACIÓN DETALLO; -----
-EL DÍA 12 DE MARZO DEL 2015, SE VISITÓ Y SE PRACTICÓ ACTA DE INSPECCIÓN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE HIDALGO NÚMERO 203 ESQUINA CON CALLE MANUEL DOBLADO, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO EN LA ESPECIE; NO SE ENCONTRÓ BOTELLAS DE ALTO CONTENIDO ÚNICAMENTE, SE HIZO CONSTAR POR EL INSPECTOR DE NOMBRE; CRISTÓBAL CASTRO FLORIDO DESIGNADO F-5.-----

QUE INGRESARON AL RESTAURANTE DE MARISCOS DENOMINADO PACO'S, DOS PERSONAS CON MICHELADAS EN MANO Y SE LES BRINDO EL SERVICIO DE RESTAURANTE Y DICHA SITUACIÓN SE LE AMONESTO AL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO POR SER LA PRIMERA VEZ EN LA QUE INCURRÍA EN DICHA SITUACIÓN PUES NO REALIZO LA VENTA, PERO SI PERMITIÓ EL CONSUMO DE LA MISMA DENTRO DE SU ESTABLECIMIENTO. **ANEXO 2.- COPIA SIMPLE DE OFICIO DE AMONESTACIÓN.** -----

-EL DÍA 19 DE MARZO DEL 2015, SE VISITÓ Y SE PRACTICÓ ACTA DE INSPECCIÓN, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD AQUILES SERDÁN NÚMERO 719-A LOCALES 5 Y 6, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO. EN LA ESPECIE; "... QUE EL INMUEBLE VISITADO AL QUE CORRESPONDÍA LA DENOMINACIÓN DE MARISCOS BAR PACO'S, NO SE ENCUENTRA FUNCIONANDO Y LOS LOCALES 5 Y 6 DEL NÚMERO 719, SE OBSERVAN LOS LOCALES SOLOS. **ANEXO 3.- COPIA SIMPLE DE OFICIO DE RESPUESTA.** -----

--EN ESTA TESITURA INFORMO QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, HA REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA, Y NO SOLO CON ESTE ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN, QUE ACTUALMENTE TIENE EL GIRO DE RESTAURANTE DE MARISCOS, NO DE BAR. Y POR LO QUE COMPETE A LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, YA INICIO SU TRÁMITE SEGÚN LO REFIRIÓ EL VISITADO SIN MOSTRAR EL ACUSE CORRESPONDIENTE, SIENDO INJERENCIA PROPIA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SUS RESPECTIVOS INSPECTORES. -----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO Y QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUI CONTENIDA. -----

ATENTAMENTE.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO".-----

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.-----

DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.-----

CON COPIA PARA ARCHIVO...". -----

AL RESPECTO DE ESTE ASUNTO, **EL REGIDOR LIC. OMAR ISAREL RODRÍGUEZ GALVÁN MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:** "ESTE OFICIO NOS LLEGÓ A LA COMISIÓN DE URBANO Y PARECIERA



QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ESTUVERA ABOGANDO POR EL ESTABLECIMIENTO, TODA VEZ, A INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, LA COMISIÓN TUVO CONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE SITUACIONES, HEMOS RECOMENDADO Y RECALCADO A LOS PROPIETARIOS DE ESTOS ESTABLECIMIENTO, INICIEN Y CUMPLAN CON LA TRAMITOLOGÍA PARA OBTENER SUS PERMISOS, TAMBIÉN UNA DE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA DE REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN, SON REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICAR SI CUENTAN O NO CON SU PERMISO DE USO DE SUELO Y/O PERMISO DE ALCOHOLES, ADEMÁS HAY MUCHAS INCONSISTENCIAS EN EL OFICIO QUE REFIERE EL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO ES QUE DEJARA DE EXPLOTAR SU LICENCIA HASTA BUSQUE UN NUEVO LOCAL PARA HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ES DECIR, LA LICENCIA NO SIGUE A LA PERSONA, LA LICENCIA SE DA PARA EL LUGAR, PARA LA VENTA, ME HA TOCADO PASAR POR AHÍ Y EL LETRERO DICE: "MICHELADAS", OBIAMENTE SE DICE QUE NO HAY BOTELLAS DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, PERO LA VENTA DE CERVEZA ES OBVIA, ESTE ESTABLECIMIENTO CIERRA DE DIEZ A ONCE DE LA NOCHE Y NO HAY ZONAS DE ESTACIONAMIENTO POR AHÍ, APARTE EXISTE UNA PETICIÓN CIUDADANA QUE EXIGE QUE SE CUMPLA UNA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, TANTO COMO EL USO DE SUELO COMO DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE FISCALIZACIÓN, REITERO ESE COMENTARIO QUE SE GENERÓ: "SI, LO DEJE ENTRAR, PERO YA TRAÍA MICHELADA" Y SI LES DECIMOS ESO AL CIUDADANO, DARÍA A PENSAR QUE NOSOTROS ESTAMOS SOLAPANDO O ESTAMOS SIENDO OMISOS EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO, Y SI A ESTA PERSONA NO LE HEMOS AUTORIZADO, NI EN COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ES DECIR, NI SIQUIERA TENEMOS DE INICIO LA SOLICITUD DEL TRÁMITE A LA FECHA NO SE NOS HA MOSTRADO NADA, MUCHAS DE LAS VECES CREEMOS EN LA PALABRA DEL CIUDADANO, PERO SOMOS TAMBIÉN UNA AUTORIDAD EJECUTORA, ENTONCES SI NO TIENE, LE REQUIERO, ¿DÓNDE ESTÁ LA COORDINACIÓN?, TAMBIÉN ACUDE DESARROLLO URBANO Y EJECUTA TAMBIÉN, FINALMENTE ESTAMOS PARA SOLUCIONAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, LAS PROBLEMÁTICAS QUE LOS CIUDADANOS, PUDIERAN TENER, Y SI ESTA PERSONA SI CUMPLE CON LOS ESTUDIOS Y LINEAMIENTOS QUE LE MARCARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ENTONCES NO TENDRÍA PORQUE NEGÁRSELE, SE ME HACE TAMBIÉN MUY PELIGROSO, HAYA HABIDO RIÑAS ENTRE DOS PARTICULARES, COMO LO COMENTA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SEGÚN LA QUEJA DE UN CIUDADANO, POR SER NOSOTROS OMISOS EN ESA SITUACIÓN Y TAMBIÉN EN LO PARTICULAR, AGREGO, NO ME GUSTA LA FORMA EN LA QUE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, SE DIRIGE EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN, HACIA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PUESTO QUE ESTAMOS AQUÍ PARA ESCUCHAR Y ATENDER A LA CIUDADANÍA, Y DEBEMOS CADA QUIEN ACTUAR EN LA MEDIDA DE NUESTRAS FACULTADES.-----

EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE SE INSTRUYÓ TAMBIÉN AL TITULAR DE DESARROLLO URBANO PARA EL SEGUIMIENTO, EN CUANTO A LA TRAMITOLOGÍA, LO CUAL ES MUY DIFERENTE A LO QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ES DECIR ESTE INTERVIENE EN EL ACTO, EN LA FORMA EN QUE SE ESTÁ ACTUANDO. ----

EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLAPANDO, EN SU LITERALIDAD, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "DADO QUE NO TIENE EL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA FUNCIONAR, PROPONGO SE INSTRUYA AL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROCEDA A CLAUSURAR EL LOCAL, HASTA EN TANTO DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS PARA PODER OBTENER SU PERMISO".-----

LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGREGA QUE EL VECINO AFECTADO HA ACUDIDO, ANTE ALGUNOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DE MANERA PERSONAL, PARA TRATAR DE SER ESCUCHADO. -----

EL REGIDOR LIC ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, PROPONE GIRAR UNA ORDEN AL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PARA QUE CIERRE, EN TANTO SE DA UN PLAZO DE DIEZ, QUINCE DÍAS O HASTA UN MES, PARA QUE INICIE Y CONCLUYA SUS TRÁMITES.-----

LA REGIDORA MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, COINCIDE CON LA ANTERIOR PROPUESTA Y SE MANTENGA CERRADO, HASTA EN TANTO, TENGA TODO EN REGLA.-----

EL REGIDOR LIC. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, REFIERE QUE ES OBVIO QUE SI CUMPLE CON LA TRAMITOLOGÍA, SE LE TIENE QUE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO, PERO EN ESTE MOMENTO NO CUENTA CON EL PERMISO DE USO D SUELO.-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, AGREGA QUE EL REGLAMENTOS DE ALCOHOLES ESTABLECE QUE SI NO TIENE LA LICENCIA PARA LA VENTA DE VINO, AL COPEO O BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO COMO LO ES LA VENTA DE CERVEZA, ENTONCES SE CLAUSURA, POR LO QUE TAMBIÉN SE LE DEBERÁ REQUERIR SU PERMISO DE USO DE SUELO, EL CUAL EN ESTE



MOMENTO NO TIENE, POR LO QUE SE DEBERÁ IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO Y PEDIR REALICE TODA LA TRAMITOLOGÍA TENDIENTE A OBTENER SU PERMISO Y CON ELLO SALVAGUARDAR SUS DERECHOS.

POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA LO SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME Y ANEXOS QUE HACE LLEGAR EL TITULAR DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, PARA QUE PROCEDA CON EL CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO RESTAURANTE DE MARISCOS PACOS, UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 203 ESQUINA CON CALLE MANUEL DOBLADO ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, HASTA EN TANTO, EL PROPIETARIO [REDACTED], DE INICIO, COMPLETE Y CONCLUYA TODA LA TRAMITOLOGÍA TENDIENTE A LA REGULARIZACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO, PREVIO ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, Y CON ELLO DEJAR A SALVO SUS DERECHOS.

B).-EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS RECAÍDOS Y APROBADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES FUERON NOTIFICADOS MEDIANTE OFICIO 221/S.H.A./2015, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2015, EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA Y APOYO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ANALIZAR EL SITIO PREVISTO Y CORRECTO, EN ARAS DE DESTINARLO A UN MUSEO DE CUERPOS MOMIFICADOS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN DADA A LOS TITULARES DEL MUSEO MUNICIPAL Y ARCHIVO HISTÓRICO, PARA QUE REALIZARAN UNA INVESTIGACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE CELAYA, RESPECTO A LA TRAMITOLOGÍA QUE REALIZARON PARA LA INSTALACIÓN DE UN MUSEO DE CUERPOS MOMIFICADOS EN DICHO MUNICIPIO. LO ANTERIOR BAJO MI SUPERVISIÓN, POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR, DOY CUENTA CON EL OFICIO AHM-017-2015, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015, SIGNADO POR LOS TITULARES DEL MUSEO, ARCHIVO GENERAL, E IMPLAN. QUE CITA LITERALMENTE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:

ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
San Francisco del Rincón, Gto., 13 de abril de 2015.
Oficio No. Ahm-017-2015.
Asunto: Investigación sobre museo de cuerpos momificados.
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN PLENO.
AT'N. C. DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.
PRESENTE.

El suscrito, Director del Archivo General del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en atención a su Oficio 221/S.H.A./2015, de fecha 20 de marzo de 2015, en el que nos notifica Acuerdo recaído en Sesión Ordinaria Número 965 del H. Ayuntamiento, que a la letra dice:... Primero: Con la asistencia y apoyo del titular del Instituto de Planeación Municipal, analizar el sitio previsto y correcto, en aras de destinarlo a un museo de cuerpos momificados en el Municipio.

Segundo: Se instruye a los titulares del Museo Municipal y Archivo Histórico, realicen la investigación con autoridades municipales de Celaya, respecto a la tramitología que realizaron para la instalación de un museo de cuerpos momificados en dicho municipio. Lo anterior bajo la supervisión del Secretario del H. Ayuntamiento, y hecho lo anterior, informen lo conducente a este H. Ayuntamiento.

Informo a Usted, lo siguiente:
El próximo pasado miércoles 8 de abril de 2015, los titulares del Archivo Histórico, Museo Municipal e Instituto Municipal de Planeación C.C. Profr. Sergio Carmona Hernández, Lic. José Ángel García y Arq. José Antonio Navarro Márquez (representado en este acto por el Arq. José Luis Ríos Ávila, Subdirector del IMPLAN) nos trasladamos a la ciudad de Celaya, Gto. y, posteriormente, a Encarnación de Díaz, Jal., a cumplir con la encomienda indicada por el H. Ayuntamiento; pues teníamos conocimiento de que en ambas ciudades existen museos de cuerpos momificados. En Celaya acudimos al Panteón Norte, ubicado en Prol. Insurgentes S/N, ya que allí se ubica el Museo



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



de Momias de Celaya. Su teléfono es: (461) 612-98-22 y el horario de visita es: de Martes a Domingo de 10:00 a 18:00 Hrs.; el museo es atendido por 3 personas con funciones exclusivas de atención al público y de mantenimiento de las instalaciones y los cuerpos y objetos exhibidos. El museo cuenta con 2 salas y un vestíbulo de aproximadamente 6x8 metros, cada uno; en el vestíbulo se ubica un mostrador y una vitrina con souvenirs a la venta y una banca para los visitantes; en la sala 1 se exhiben 13 cuerpos de personas y 1 de una chivita; en la sala 2 se exponen 10 cuerpos humanos, para hacer un total de 22 piezas en el museo. Depende del Consejo de Turismo de Celaya y es apoyado por la Secretaría de Turismo del Estado. La creación de este museo obedeció a una iniciativa del Ayuntamiento Municipal de esa ciudad y se originó a raíz de que se encontraron cuerpos momificados en el panteón municipal y éstos no fueron reclamados por los familiares o no había quién lo hiciera; de los mismos, no se tiene una historia precisa de a quien correspondieron pero, les crearon una historia ficticia y cambiaron los nombres originales, con la finalidad de no herir susceptibilidades. Sus instalaciones se ubicaron en el panteón debido a que los cuerpos momificados no tiene ninguna connotación con alguna otra dependencia municipal distinta a este lugar. Al preguntar a los empleados del museo sobre la tramitología realizada para la fundación del museo nos comentaron que ellos no la conocían pero que, dicha inquietud, la harían del conocimiento de sus superiores para, posteriormente, enviarnos alguna información al respecto; o bien, nos sugerían que recurriéramos a la Secretaría del H. Ayuntamiento de aquella ciudad para obtener la información más directamente.-----

Posteriormente, nos trasladamos a la ciudad de Encarnación de Díaz, Jal., en donde nos encontramos con un museo mucho mejor consolidado; el cual también se encuentra ubicado en el panteón municipal nuevo, el cual está junto al panteón antiguo. El panteón antiguo es un ícono mundial ya que está considerado como parte del patrimonio de la humanidad y su estado de conservación, organización y apariencia semeja a una hacienda mexicana antigua. Quedamos gratamente impresionados por esto. Volviendo al museo, como ya se comentó, se encuentra ubicado en el panteón municipal nuevo de aquella ciudad jalisciense, el cual sigue la misma línea de apariencia, conservación y organización del panteón antiguo, por lo cual, su apariencia, también, es muy digna; se respira en ambos espacios un ambiente de tranquilidad, respeto a los difuntos y culto a la muerte con una fuerte influencia religiosa; por esta razón, el museo tiene un enfoque y una connotación muy parecidos a los de los panteones; el espacio fue construido exprofeso para el museo, con un toque arquitectónico mexicano y, aparte de la exhibición de los cuerpos momificados, se exponen algunos objetos histórico-religiosos, así como, algunos objetos o vestimentas de personajes de la localidad ya fallecidos y que tienen alguna connotación anecdótica en la historia de "La Chona". En el museo trabajan tres personas de planta y depende de la Dirección de Turismo Municipal; es apoyado por la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal. Cuenta con cuatro salas de exposición, de las cuales, una es temporal y tres permanentes; se cuenta con 18 cuerpos momificados, algunos de los cuales, tienen una historia real que es contada a manera de leyenda. La configuración urbanística de estos espacios es muy completa y original, pues sus calles son amplias y construidas a base de piedra y concreto; cuentan con señalética especializada; y en las dos manzanas que se ubican al frente de los panteones, se encuentran: un jardín para esparcimiento de la comunidad y visitantes; y un parque infantil. Con respecto a la tramitología seguida para la creación del museo, ésta es muy parecida a la de la ciudad de Celaya; y al preguntarles sobre el particular, los empleados del museo nos remitieron a la Dirección de Turismo Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento, para poder obtener mayor información.-----

Se anexan fotografías digitalizadas, de ámbos lugares.-----

Sugerimos, respetuosamente, una visita del pleno del H. Ayuntamiento a estos lugares, para que conozcan directamente los mismos y puedan apreciarlos en toda su integridad.-----

Sin más, por el momento, hacemos propicia la ocasión para enviarles un cordial y respetuoso saludo.-----

--ATENTAMENTE.-----

"UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO".-----

LOS COMISIONADOS.-----

PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ.-----

DIRECTOR DEL AGMSFRG.-----

LIC. JOSÉ DE JESÚS ÁNGEL GARCÍA. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DEL MUSEO MUNICIPAL.-----

ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DEL IMPLAN.-----

REPRESENTADO POR ARQ. JOSÉ LUIS RÍOS ÁVILA. UNA FIRMA.-----

SUBDIRECTOR DEL IMPLAN.-----

C.c.p. Archivo.-----

AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, PROPONE GENERAR UN PROYECTO Y HACER UN SONDEO CIUDADANO, ADEMÁS QUE UN CUERPO MOMIFICADO, DEBE CONTAR CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES PARA SU CUIDADO, DEBIDO AL ASPECTO QUÍMICO DEL CUERPO, OTRA SITUACIÓN ES QUE SE TIENE CASI AL 100% EL PANTEÓN SAN MIGUEL Y PANTEÓN SAN FRANCISCO Y SIN VAN ASISTIR VISITAS, VAN A SER LOS MISMOS FAMILIARES QUE TIENEN AHÍ A SUS DIFUNTOS, POR LO SI PUDIÉRAMOS HABILITAR PARA HACER



UN MUSEO, NO SERÍA DESCABELLADA ESTA SITUACIÓN, POR LO QUE SE PODRÍA HACER UN PROYECTO A TRAVÉS DEL IMPLAN.-----

LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, AGREGA QUE LOS CUERPOS, MOMIFICADOS QUE AHÍ SE TIENEN, A LA FECHA NADIE LOS HA RECLAMADO POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE CREAR ESTE PROYECTO.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESALTA LA IMPORTANCIA DE ASIGNARLES UN LUGAR TRAER ESTOS CUERPOS DE UN LUGAR, PROVOCA SU DETERIORO, ADEMÁS PROPONE SE REALICE UN ESTUDIO PARA SIGNARLES UN LUGAR PROPICIO PARA SER EXHIBIDOS EN UN MUSEO.

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “LA INDICACIÓN FUE

DOBLE, PRIMERO: LA INVESTIGACIÓN EN CUANTO A GENERAR UNA PROPUESTA, LA CUAL PRESENTARA EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, LOS PANTEONES TANTO SAN MIGUEL COMO SAN FRANCISCO YA ESTÁN SATURADOS, ENTONCES DIFÍCILMENTE SERIAN OCUPABLES, EL CASO DE ENCARNACIÓN, SE DIO SOBRE UN PANTEÓN NUEVO Y SI NOSOTROS TENEMOS LA OPCIÓN DE UN PANTEÓN, A LO MEJOR TAMBIÉN SERVIRÍA COMO UN PUNTO DE ATRACCIÓN HACIA EL NUEVO ELEMENTO, POR QUE HICIMOS LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL PANTEÓN SAN FRANCISCO QUE SE UBICA EN EL FRACC. SAN MIGUEL, AHÍ HAY ALGUNOS PREDIOS QUE PUDIERAN OCUPARSE COMO UNA OPCIÓN, SOLAMENTE QUE AHÍ SE GENERABA UNA INVERSIÓN, O UNA PERMUTA CON LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES QUE AHÍ SE UBICAN, TAMBIÉN SE CONTIENE ADJUNTO AL OFICIO UNAS FOTOS RESPECTO AL CUIDADO Y PRESERVACIÓN QUE SE TIENE EN ENCARNACIÓN DE DÍAS Y LA FORMA DE LAS VITRINAS, EN PRÓXIMA SESIÓN LES PRESENTARA ESAS OPCIONES QUE POR EL MOMENTO NOS SON VIABLES. ASI TAMBIÉN, LA DIRECTORA DE PANTEONES DE ESTE MUNICIPIO, NOS HIZO SABER QUE SE TIENEN DOCE CUERPOS MOMIFICADOS, HAY OTROS SEIS MÁS, PERO ESO SE DEBIÓ AL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LOS CUERPOS, LOS CUALES NO SE ESTÁN CLASIFICADOS COMO MOMIFICADOS, TODOS ESTOS CUERPOS A LA FECHA NO HAN SIDO RECLAMADOS, SOLO DE DOS SE CONOCE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS PERO LOS FAMILIARES NO LOS HAN RECLAMADO, Y POR LO QUE NUMERO DE ELEMENTOS ES IMPORTANTE POR LO QUE SI SE PUEDE ARMAR UN PROYECTO, HICIMOS LA VALORACIÓN DE PONER EL MUSEO EN EL ARCHIVO, PERO EL TUNEL NO NOS DA PARA UBICAR AHÍ DOCE CUERPOS, POR ELLO, ESA OPCIÓN QUEDA ELIMINADA, Y ACTUALMENTE ESTOS CUERPOS SE TIENEN EN GAVETAS PARA SU PROTECCIÓN”.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO NO. AHM-017-2015. DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2015. SIGNADO POR LOS C.C. PROF. SERGIO CARMONA HERNÁNDEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, EL LIC. JOSÉ DE JESÚS ÁNGEL GARCÍA, DIRECTOR DEL MUSEO MUNICIPAL, ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ. DIRECTOR DEL IMPLAN, REPRESENTADO POR ARQ. JOSÉ LUIS RÍOS ÁVILA. SUBDIRECTOR DEL IMPLAN. DERIVADO DE LA COMISION QUE LES FUE ASIGNADA POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN CON AUTORIDADES MUNICIPALES DE CELAYA, RESPECTO A LA TRAMITOLOGÍA QUE REALIZARON PARA LA INSTALACIÓN DE UN MUSEO DE CUERPOS MOMIFICADOS EN DICHO MUNICIPIO. ASI TAMBIEN ACUERDA: QUE EN LA PROXIMA SESION ORDINARIA A CELEBRARSE, EL ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ, DIRECTOR DEL IMPLAN, REALICE LA PRESENTACION DEL PROYECTO CONCEPTUAL DENOMINADO MUSEO DE MOMIAS.-----

C).- EN USO DE LA VOZ EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTECEDE ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2013, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 910, EN CUAL SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CONSTITUIR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO; CONSEJEROS QUIENES DURARAN EN SU CARGO TRES AÑOS. LOS CARGOS DE CONSEJEROS SON HONORÍFICOS, CON EXCEPCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL, SUS TITULARES NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN, EMOLUMENTO Ó COMPENSACIÓN ALGUNA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. EL CONSEJO EN COMENTO, QUEDO CONFORMADO COMO SIGUE:-----



I.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO; SINDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS.
II.- EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO;
III.- EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS;
IV.- EL TESORERO MUNICIPAL;
V.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; C.P. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
VI.-TRES REPRESENTANTES DE ORGANISMOS SOCIALES INTERMEDIOS, RELACIONADOS CON LA MATERIA; SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES: <u>EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SANFRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.</u> TITULAR: ING. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA. SUPLENTE: ING. DANIEL GARCÍA GARCÍA. <u>EN REPRESENTACION DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</u> TITULAR: NOTARIO LIC.NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ SUPLENTE: NOTARIO LIC. JOSE LUIS GODINEZ LEDESMA. <u>EN REPRESENTACION DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</u> TITULAR: ARQ. FABIAN ROLANDO GARCÍA MÁRQUEZ. SUPLENTE: ARQ. RAFAEL VILCHIS QUEZADA. <u>EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO</u> LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ.
VII.- EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA, QUIEN FUNGIRA COMO SECRETARIO TÉCNICO.
VIII.- EL DIRECTOR DE GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IVEG). EL CUAL RECAERA EN EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO GONZÁLEZ G. REPRESENTANTE DE COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (COVEG).

EL AYUNTAMIENTO PODRÁ AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE INTEGRANTES O REPRESENTANTES DE OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, CUANDO A SU JUICIO, SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO”-----

ASIMISMO EL **DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** SIGUE MANIFESTANDO QUE HABIENDO DADO CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO VIGENTE PARA SU CONSTITUCIÓN, EN SU SECCIÓN SECCIÓN QUINTA. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. **ARTÍCULO 17. ESTABLECE LO SIGUIENTE: “PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, NOMBRARA , UN DIRECTOR , EN EL MES DE MARZO AL INICIO DE CADA ADMINISTRACIÓN...”** LO QUE A LA FECHA NO SE HA REALIZADO POR LO QUE PARA EFECTO DE SUBSANAR TAL OMISIÓN Y FUNDAMENTAR TODOS LOS ACTOS QUE COMO AUTORIDAD HAYA REALIZADO CON ANTELACIÓN A ESTA FECHA, EN ESTE MOMENTO, SOLICITA HAYA UN PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. EN ESTE MOMENTO A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA SOMETA A CONSIDERACION Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA QUE HACE PARA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, PARA QUE ASUMA EL CARGO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO EN APEGO A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA



POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, PARA QUE ASUMA EL CARGO COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, HACIENDO RETROACTIVA SU FUNCIÓN A PARTIR DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2012. EN APEGO A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA IMUVI SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y CON LO ANTERIOR, SE FUNDAMENTAN TODOS LOS ACTOS QUE COMO AUTORIDAD HAYA REALIZADO CON ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO. -----

D).-EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RETOMA EL ESCRITO QUE DIERA CUENTA EN CORRESPONDENCIA Y QUE FUERA TURNADO PARA SER TRATADO EN ESTE APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, RELATIVO A LA SOLICITUD QUE HACE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C SUSCRITO POR LOS C.C. JUAN PABLO REYES, LIC. LAURA ROCHA BRIZUELA, C.D DELTA SARAI SOTO LOPEZ, LIC. MARÍA DE LOURDES QUINTANA OCAMPO Y LIC. MARY TRINI LÓPEZ AGUIRRE, MESA DIRECTIVA DE DICHA ASOCIACIÓN, (SE ADJUNTA ACTA CONSTITUTIVA) Y TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE RINCÓN.-----

P R E S E N T E-----

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITAMOS A ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES QUE ANTERIORMENTE TENÍAN DESTINADAS PARA USO DEL ANTIRRÁBICO, PARA BRINDARLES UN HOGAR TEMPORAL A LOS PERROS QUE ACTUALMENTE PERTENECEN AL ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C. -----

EL TIEMPO DE NUESTRA ESTANCIA EN EL ACTUAL ALBERGUE CANINO SE AGOTA, POR LO CUAL ES URGENTE CONTAR CON UN ESPACIO SEGURO PARA PODER TRASLADAR A LOS PERROS QUE AHÍ HABITAN Y EVITAR QUE REGRESEN A LA CALLE EN CASO DE SER DESALOJADOS. -----

DE ANTEMANO AGRADECEMOS SU ATENCIÓN, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.-----

ATENTAMENTE.-----

MESA DIRECTIVA DEL ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C. -----

C. JUAN PABLO REYES. UNA FIRMA.-----

LIC. LAURA ROCHA BRIZUELA. UNA FIRMA.-----

C.D DELTA SARAI SOTO LOPEZ. UNA FIRMA.-----

LIC. MARIA DE LOURDES QUINTANA OCAMPO. UNA FIRMA Y; -----

LIC. MARY TRINI LOPEZ AGUIRRE. UNA FIRMA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE DIEZ VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA, EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA ALBERGUE CANINO DON PABLO A.C, OTORGAR EN COMODATO, UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN EL ESPACIO QUE TENIA LA PERRERA MUNICIPAL, UBICADA EN EL BARRIO DE GUADALUPE, SUPERFICIE TOTAL, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA, SE DETERMINEN POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PARA USO Y DESTINO DE UN ALBERGUE CANINO, POR EL TIEMPO QUE RESTA EL PERIODO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. Y EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL, PROCEDA A REALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.-----

E).-EN ESTE APARTADO SE RETOMA ESCRITO SIGNADO POR LA REGIDORA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, EL CUAL SE DIERA CUENTA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN Y QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE RETOMA POR PARTE DE ESTE CUERPO EDILICIO, DENTRO DEL DÉCIMO QUINTO PUNTO INCISO E) DE LOS ASUNTOS GENERALES, DANDO INTEGRAL LECTURA A SU CONTENIDO, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO, DA INTEGRAL LECTURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



“...HONORABLE H. AYUNTAMIENTO.-----

PRESENTE.-----

LA QUE SUSCRIBE, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUÉZ, EN MI CARÁCTER DE REGIDORA PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO PARA EL PERIODO 2012-2015. POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR RAZONES DE ORDEN PERSONA, ME PERMITO SOLICITAR A ESTE H. CUERPO EDILICIO; LICENCIA TEMPORAL EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO QUE OSTENTÓ, POR EL TIEMPO QUE TRANSCURRA DESDE LA ENTREGA DE LA PRESENTE Y HASTA EL DÍA 9 DE JUNIO DEL AÑO 2015, INCLUSIVE. EN EL ENTENDIDO DE QUE ME REINTEGRARE A ESTE CUERPO COLEGIADO AL AVISO DE MI PRESENTACIÓN.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. 02 DE ABRIL DE 2015.-----

ATENTAMENTE.-----

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, UNA FIRMA.-----

REGIDORA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA LA LICENCIA TEMPORAL EN EL DESEMPEÑO QUE OSTENTA COMO REGIDORA LA ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ, A PARTIR DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2015. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE REINTEGRARA A ESTE CUERPO COLEGIADO AL AVISO DE SU PRESENTACIÓN.-----

F).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 048/DTM/2015. DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2015. SIGNADO POR EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. QUE INSERTO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“... OFICIO: 048/DTM/2015.-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO A 09 DE ABRIL DEL 2015.-----

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

PRESENTE:-----

QUIEN SUSCRIBE C. HÉCTOR GARCÍA MONTES, DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR ESTE CONDUCTO LO DISTRAIGO DE SUS MÚLTIPLES ACTIVIDADES ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y POR MEDIO DEL PRESENTE ATENTAMENTE COMPAREZCO A MANIFESTAR Y EXPONER:-----

POR MEDIO DEL PRESENTE VENGO A SOLICITARLE, TENGA A BIEN INFORMARME SOBRE EL ESTATUS DEL ASUNTO RELACIONADO CON LA CONCESIÓN SFR-036 QUE OTORGO EL MUNICIPIO, Y QUE EN SESIÓN DE H. AYUNTAMIENTO NO. 937 DENTRO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL 2014 Y EN LA CUAL SE ME INFORMO QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, ASÍ COMO LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESERVARÍAN EL ACUERDO DE APROBAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTE DE PERSONAS EN LAS MODALIDADES DE URBANO Y SUBURBANO EN RUTA FIJA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y PURÍSIMA DEL RINCÓN (SITI), Y SIN QUE ME HAYAN INFORMADO NADA AL RESPECTO, ACASO UN AÑO DE QUE SE TURNÓ EL ASUNTO PARA SU ANÁLISIS POR LO QUE, PARA FORMALIZAR LA CONCESIÓN ANTES ALUDIDA, SOLICITO TENGA A BIEN, ME INDIQUEN LA PROCEDENCIA, DE QUE LA NULIDAD QUE AMPARA LA CONCESIÓN SFR-036, PARA QUE SIGA PRESTANDO EL SERVICIO, O EN SU DEFECTO SE ORDENE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO POR QUE SE LLEVARA EL PRIMER PERIODO DE LA REVISTA MECÁNICA, QUE ES DEL 27 DE ABRIL AL 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.-----

LO ANTERIOR DERIVADO DEL CONFLICTO LEGAL, EN EL CUAL ESTA INVOLUCRA A EL [REDACTED]

[REDACTED] PRIMER CONCESIONARIO (DIFUNTO). [REDACTED] (SOCIO DE LA EMPRESA), LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE S.A DE C.V (QUIEN ARGUMENTA TENER DERECHOS), Y [REDACTED] DE LA EMPRESA Y QUIEN COMPRO LA CONCESIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO DE COMPRAVENTA.-----

TODAS LAS CONDICIONES, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES, OBLIGACIONES Y SEÑALAMIENTOS QUE SEÑALA EN SU FRACCIÓN III LO QUE A LA LETRA DICE: EL PRESENTE TÍTULO-CONCESIÓN ES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO, QUE SOLO PODRÁ TRANSMITIRSE CON AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

ATENTAMENTE.-----

“UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO”.-----

C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. UNA FIRMA.-----

DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO .-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDO EL CONTENIDO DEL INFORME SOBRE EL ESTATUS DEL



ASUNTO RELACIONADO CON LA CONCESIÓN SFR-036 QUE OTORGO EL MUNICIPIO, QUE EMITE EL C. HÉCTOR GARCÍA MONTES. DIRECTOR DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE: SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA SU ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO, ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA SU POSTERIOR CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

G).- EN ESTE APARTADO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE SU INTERVENCIÓN ES PARA DAR AVISO DE DOS RENUNCIAS DEFINITIVAS: -----
LA PRIMERA: CON FECHA AL 19 DE MARZO DE 2015, POR PARTE DE LA LIC. GUADALUPE GUERRERO MORENO, POR TAL MOTIVO SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO, EL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 966 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, DENTRO DEL **NOVENO PUNTO INCISO A)** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. ÚNICAMENTE CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA DE COMPRAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, AL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015. Y SE DÉ POR ACEPTADA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C. GUADALUPE GUERRERO MORENO, POR LO QUE AGREGA QUE ACTUALMENTE, CONTINUA COMO COMISIONADO AL ÁREA DE COMPRAS, REYNALDO DÍAZ LÓPEZ, POR LO QUE TODAVÍA SE ESTÁ ANALIZANDO QUIEN PODRÍA QUEDAR COMO TITULAR EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS.-----

Y LA SEGUNDA: CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, POR PARTE DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, QUIEN FUNGÍA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, POR TAL MOTIVO SOLICITA LA APROBACIÓN A SU PROPUESTA, PARA QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, SEA AHORA QUIEN OCUPE EL PUESTO DE DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PROPONIENDO A SU VEZ, QUE POR TAL CAMBIO, LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO SEA OCUPADA POR LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS A PARTIR DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015. -----

AL RESPECTO, EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“MI ARGUMENTO VA MUY ACORDE, A CUANDO SE HIZO EL CAMBIO DE REYNALDO DÍAZ LÓPEZ DE SEGURIDAD PÚBLICA A COMPRAS, EL DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, HA HECHO MUY BUEN TRABAJO, IGUAL QUE LO HIZO REYNALDO EN SEGURIDAD PÚBLICA, NO QUIERO DECIR QUE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL ÁREA DE PREDIAL, LA DESCONOZCA, PERO SI YA TIENES A UNA PERSONA EXPERTA EN LA MATERIA, PARA EL CIERRE DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, Y EL DAR INICIO A UN PROCESO DE APRENDIZAJE, POR OTRAS PERSONAS, MIENTRAS EMPIEZA A AGARRAR EL ROL, TODOS NOSOTROS YA NOS VAMOS, EN CUANTO A LA PROPUESTA DE LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, QUIEN FUNGIÓ ANTERIORMENTE COMO SECRETARIA DEL CONSEJO DE SAPAF, PUES, NO TENGO NADA EN CONTRA DE LA PERSONA, PERO LA DECISIÓN QUE ESTAS TOMANDO EN HACER ESOS CAMBIO, ME ADELANTO A MENCIONAR QUE MI VOTO SERIA EN CONTRA”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: “ MI INTENCIÓN ES REFORZAR LA DEPENDENCIA DE PREDIAL Y CATASTRO CON ESTA PROPUESTA, DECISIÓN QUE ME COSTÓ MUCHO TRABAJO TOMAR, ESTAMOS SABIDOS QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ, DOMINA PERFECTAMENTE ESTA ÁREA, PERO ES MUY POSIBLE QUE LA PERSONA QUE VIENE AHORA A OCUPAR ESA PLAZA, LE DE CONTINUIDAD, SE ESTARÁ APOYANDO CON EL ANTERIOR DIRECTOR, TAMBIÉN PREVÍ EL HECHO DE QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ, VINIERA A OCUPAR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, AL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN, ES PORQUE ESTÁ INVOLUCRADO EN ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL UNA DE LAS MÁS IMPORTANTES, PRÁCTICAMENTE LA MANO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y POR EL HECHO QUE EL ING. JOSE DE JESÚS GODÍNEZ, CONOCE A LAS COMUNIDADES, YA ANTES HA TRABAJADO EN OTRA ADMINISTRACIÓN, CONOCE DE ALGUNOS PROGRAMAS Y VA A DARLES CONTINUIDAD, Y EN LA MANO DEL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ, TENGO LA TOTAL CONFIANZA POR SU HONESTIDAD, POR SU COMPROMISO, POR LA FORMA EN QUE VISUALIZA LAS SITUACIONES, EL EMPEÑO Y DEDICACIÓN QUE LE PONE AL TRABAJO, QUE ESTOY SEGURO VA A REALIZAR UN TRABAJO EXCELENTE”.-----

EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ EN ESTA MESA, NADIE PONE EN DUDA LAS CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“HOY NECESITAMOS PRONUNCIARNOS POR EL NOMBRAMIENTO Y PROPUESTA DE UN NUEVO DIRECTOR QUE PUEDA REALIZAR EL CIERRE DE LAS OBRAS DE INVERSIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS. QUIEN MÁS QUE LA PERSONA QUE HOY PROPONGO, QUIEN HA SIDO TAN CUIDADOSO EN EL MANEJO DE



LOS DINEROS Y APLICANDO DEBIDAMENTE LAS CONTRIBUCIONES, Y QUE AL CIERRE DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE REFLEJEN BUENOS RESULTADOS, YO VEO EN EL, A LA PERSONA IDÓNEA, PARA CERRAR ESTA ETAPA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE TODO EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL UNA DE MAS IMPORTANTES".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "¿SE PENSÓ EN PROMOVER O ASCENDER ALGUIEN DE LA MISMA DIRECCIÓN?, QUE ES GENTE QUE HA ESTADO MANEJANDO LOS PROGRAMAS Y PUEDA DARLES SEGUIMIENTO".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"SI LO PREVÍ, PERO NO ME CONVENCIERON ALGUNAS".-----

DISCUTIDO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA CALIFICADA DE SEIS VOTOS A FAVOR Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES; P. L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO; LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: -----

PRIMERO: SE TIENE POR PRESENTADA Y ACEPTADA LA RENUNCIA DE FECHA AL 19 DE MARZO DE 2015, POR PARTE DE LA LIC. GUADALUPE GUERRERO MORENO, POR TAL MOTIVO SE DEJA SIN EFECTO, EL ACUERDO RECAÍDO Y APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 966 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2015, DENTRO DEL NOVENO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES. ÚNICAMENTE CON RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA DE COMPRAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, A PARTIR DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2015, AL DÍA 8 DE JUNIO DE 2015.-----

SEGUNDO: SE TIENE POR PRESENTADA Y ACEPTADA LA RENUNCIA CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2015, POR PARTE DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, QUIEN FUNGÍA COMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL Y;-----

TERCERO: EN CONSECUENCIA SE APRUEBA LA PROPUESTA QUE HACE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ CHÁVEZ, QUIEN ANTERIORMENTE FUNGÍA COMO DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO, ASUMA A OCUPAR EL CARGO COMO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PROPONIENDO A SU VEZ, QUE POR TAL CAMBIO, EL NOMBRAMIENTO DE LA LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, PARA ASUMIR AL CARGO COMO DIRECTORA DE PREDIAL Y CATASTRO, A PARTIR DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2015. -----

Y ANTES DE CONCLUIR EL PRESENTE ASUNTO, EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"LA RAZÓN DE MI VOTO EN CONTRA, ES PRECISAMENTE POR LAS CAPACIDADES QUE TIENE EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ, EXCELENTE, ANTES YA FUE FELICITADO DE MI PARTE CUANTO PRESENTO EL CIERRE, YO CREO QUE SE DESPROTEGE UNA ÁREA, POR CUBRIR OTRA, DE MI PARTE CONSIDERO, SI DEBE HABER ALGÚN OTRO PERFIL, QUE PUDIERA CUBRIR EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA CERRAR LOS PROGRAMAS Y NO DESPROTEGER EL ÁREA DE PREDIAL Y CATASTRO, QUE AL FINAL DE CUENTAS LOS RESULTADOS EN RECAUDACIÓN HAN SIDO EXCELENTES, EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA SUELDOS, FUIMOS LOS PRIMEROS QUE DIJIMOS HAY QUE FORTALECER EL SALARIO, DE MI PARTE UNA FELICITACIÓN YO SE QUE FUE UNA DECISIÓN DIFÍCIL QUE TUVO QUE CONSIDERAR EL ALCALDE, POR QUE EN PREDIAL SON LOS DINEROS Y EN DESARROLLO SOCIAL ES EL CUIDADO DE LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN EN PROCESO, SI BIEN ESTO LE DA MUCHOS PUNTOS AL LIC. JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ, EN LO QUE RESPECTA A LOS RESULTADOS QUE HA TENIDO Y LOS QUE HABLAN POR SI SOLOS".-----

H).-EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:" MI INTERVENCIÓN ES PARA RETOMAR EL ASUNTO RELATIVO A LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA DESTINARLO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA; ASUNTO QUE SE RETOMADO EN VARIAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO ANTERIORES Y QUE EN LA ANTEPENÚLTIMA SESIÓN, SE OPTÓ POR DECISIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO RESERVARSE ACUERDO CON RESPECTO A QUE SE OTORGARA EN DONACIÓN EL PREDIO QUE OCUPA UN POLÍGONO DEL ÁREA DE UN FRACCIONAMIENTO DE SILVA, ASOCIACIÓN CIVIL DE SILVA, DONDE UNA DE LAS CONSIDERACIONES ERA PRECISAMENTE, QUE SE BUSCARA OTRO PREDIO QUE CUMPLIERA CON ESAS CONDICIONES, YO PERSONALMENTE, ME DI A LA TAREA, ASISTÍ DOS VECES EN ACOMPAÑAMIENTO CON LOS DIRECTORES DE DESARROLLO URBANO Y EL IMPLAN, PARA QUE HICIÉRAMOS UN ESTUDIO PRECISAMENTE DE LOS POSIBLES POLÍGONOS QUE PUDIERAN ESTAR CERCA DE LA COMUNIDAD DE SILVA Y QUE PUDIERAN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SER FACTIBLE, LA RAZÓN DE ESTO ES PORQUE PRÁCTICAMENTE TENEMOS TRES PREDIOS UBICADOS Y LO QUE SI PODEMOS HACER CONSTAR ES QUE DE LOS PREDIOS NO TENEMOS COMO TAL UN DOMINIO PLENO, NI UNA PEQUEÑA PROPIEDAD EN ESCRITURA,



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



ES UN TRÁMITE QUE SE TIENE QUE GENERAR, ANTE LA PROCURADURÍA AGRARIA PARA LLEVARLO A DOMINIO PLENO, HAY CIERTAS CONSIDERACIONES, PROPONGO AGENDAR UNA MESA DE TRABAJO CON ESTE H. AYUNTAMIENTO Y DESARROLLARLO CON MAS PRECISIÓN, COMENTAR DE LOS PROS Y LOS CONTRAS DE LAS CINCO PROPUESTAS QUE SE TIENEN EN LA ACTUALIDAD, ADEMÁS HAY UNA MÁS QUE TAMBIÉN SE HIZO Y QUE TIENE QUE VER CON LA DONACIÓN TOTAL QUE SE HIZO AL MUNICIPIO, DE LO QUE ES EL FRACCIONAMIENTO PARA DISPONER DE ÉL Y LUEGO INGRESARLO A LO QUE ES UN PROGRAMA DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA, QUE ACABA DE LANZAR LO QUE ES ASENTAMIENTOS HUMANOS, YO LO QUE QUIERO ES QUE DE AQUELLOS QUE EN SU MOMENTO SU VOTO FUE EN EL SENTIDO CONTRARIO, VEAMOS LAS POSIBILIDADES EN RAZÓN DE LO QUE ARGUMENTARON COMO POSIBILIDAD PARA PODER OTORGAR EL SÍ, UNA DE LAS RAZONES SON POR EL TIEMPO Y SOBRE TODO PORQUE PRÁCTICAMENTE SE ENCUENTRAN TODOS ESTOS POLÍGONOS DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, TAMBIÉN PEDIMOS NUEVAMENTE DIERA MEDIANTE OFICIO EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, AQUEL VISTO BUENO QUE DABA COMO ÁREA DE CRECIMIENTO PARA LAS ZONAS QUE ESTÁBAMOS UBICANDO, AQUÍ LO PONGO A LA VISTA, Y ESTE ESTÁ FECHADO AL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL 2014 Y SE PIDIÓ NOS FUERA ENTREGADO NUEVAMENTE PARA QUE ESTUVIERA VIGENTE Y QUE NO HUBIERA ALGÚN OTRO CAMBIO QUE PUDIERA ALTERAR, LO QUE RESPECTA A LA CUESTIÓN ECOLÓGICA ESTÁ ATENDIDA EL TEMA DE LAS PROPUESTAS YA SE TIENEN, DE LOS VALORES NO HABLAMOS, LO QUE MÁS IMPORTA ES LA SITUACIÓN JURÍDICA PORQUE HAY QUE HACER UN PROCESO DE DOMINIO PLENO Y LUEGO HACER EL PROCESO DE COMPRAVENTA LO CUAL POR LO MÍNIMO SE LLEVARÍA UN AÑO Y MEDIO, ME GUSTARÍA QUE EN LO PARTICULAR YA CON LOS PLANOS PUDIÉRAMOS RETOMAR ESTE ASUNTO, AQUÍ SE TIENE TODA LA INFORMACIÓN, FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON VISITANDO CON RESPECTO A LAS POSIBLES NEGOCIACIONES QUE PUDIERAN LLEVARSE A CABO, PERO SI LLEVARNOS LA TAREA DE PODER ACORDAR LOS TEMAS QUE EN AQUELLA SESIÓN DE DIERON POR POSIBLES, Y EN LA SOLUCIÓN DE PODER ATENDER UN CENTRO EDUCATIVO TELESECUNDARIA PARA LA COMUNIDAD DE SILVA, PIDO FIJAR UNA FECHA, MI PROPUESTA ES QUE ESTA SEA EL PRÓXIMO MARTES Y LE DEMOS PRIORIDAD A ESTE ASUNTO AL QUE LE HEMOS DEDICADO TIEMPO, HA SIDO DESGASTANTE PARA UN SERVIDOR EN TRAER ESTE ASUNTO DE MANERA CONSECUTIVA A ESTA MESA Y NO PODAMOS GENERAR UN ACUERDO, LOS PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD DE SILVA, ESTÁN CONSTANTEMENTE INSISTIENDO, NO QUIERO QUE SEA UNA TRABA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO, VAMOS DÁNDOLE SOLUCIÓN, ACORDAR Y GENERAR UNA SOLUCIÓN EN UNA MESA DE TRABAJO Y SI ESTA ES FAVORABLE SI ES POSIBLE, GENERAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA GENERAR UN ACUERDO, INCLUSIVE YA SE TIENEN FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE PARTE DE LOS VECINOS, Y EN ESA MESA DE TRABAJO PONER LOS PROS Y CONTRAS DE ESTA PETICIÓN, ESA ES MI INQUIETUD".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:“ESTE ERA UNO DE LOS TEMAS QUE YO TRAÍA PARA TRATAR DENTRO DEL PUNTO DE LOS ASUNTOS GENERALES, EL PASADO MARTES DE SEMANA DE PASCUA, RECIBÍ UN AVISO DE PARTE DE CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE SILVA, QUERIÉNDOSE ENTREVISTAR CON UN SERVIDOR, ACUDIMOS LA FRACCIÓN Y YO, ESTUVIMOS PLATICANDO CON ELLOS, MI COMPROMISO FUE DARLES UNA RESPUESTA, PERO ALGO QUE SI QUIERO SEÑALAR, ES QUE NO LO ESTÉN PONIENDO ALGUNAS PERSONAS COMO UNA QUEMA DE BRUJAS, Y QUIERO QUE ASÍ QUEDE PLASMADO EN ACTA, INCLUSO GENTE DE LA COMUNIDAD, TRAÍA UNA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEL ACTA, DONDE HUBO PRONUNCIAMIENTO EN SENTIDO NEGATIVO POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, DONDE YO DIGO NO, DONDE DICE LA REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA QUE NO, DONDE DICE EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN QUE NO, Y TAMBIÉN DE LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ QUE NO, ELLOS NOS MOSTRARON LA FOTOGRAFÍA DEL PÁRRAFO, DONDE DECIMOS QUE NO, PERO NO ASÍ LA ARGUMENTACIÓN EN EL SENTIDO DONDE NOSOTROS DECIMOS QUE VAMOS A GENERAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA BUSCAR OTRO TERRENO Y COMPRAR UNA RESERVA, YO LE COMENTE A LA GENTE DE LA COMUNIDAD, QUE NOS DIERA LA OPORTUNIDAD DESPUÉS DE RESOLVER ESTA SITUACIÓN Y FRENTE A ELLOS DECIRLES POR QUÉ Y CON TODAS SUS LETRAS, MANEJAR UNA SOLA VERDAD, Y DECIRLES: “SI AL TERRENO QUE SE NECESITAN PARA LA ESCUELA”, CONOCIMOS PERSONALMENTE EL TERRENO EN ACOMPAÑAMIENTO CON EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, QUIEN NOS UBICÓ EL LUGAR DEL TERRENO, VIMOS CON TODA CLARIDAD DONDE ESTÁ EL VERTEDERO DE LA CORTINA, DONDE ESTÁ LA ZONA DE ABAJO Y ES UNA LOMA CONJUNTAMENTE MUY CERCANA A LA COMUNIDAD, YO LES COMENTE QUE POR LO PRONTO INDEPENDIEMENTE DE LOS ESTUDIOS QUE SE GENEREN, SI ERA FUNDAMENTAL, LO QUE ES CORRESPONDIENTE AL TERRENO, PARA LA TELESECUNDARIA, YO DIGO ADELANTE, EL RECIBIR EN DONACIÓN EL TERRENO PARA LA TELESECUNDARIA, Y DONARLO EN ESE MISMO MOMENTO Y EN ESE MISMO ACTO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN COMO CORRESPONDE, PERO CON LA SALVEDAD DE QUE EN ESE PUNTO DE ACUERDO: SE INSTRUYA AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA EFECTO DE QUE SI EXISTE EN SU EXPEDIENTES ALGÚN ARCHIVO, ALGUNA SOLICITUD DE LOTIFICACIÓN O TRAZO DE CALLES QUE POR LO PRONTO SE DEJE SIN EFECTO Y DE IGUAL MANERA SEA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO PARA VER LA FACTIBILIDAD, HABLÁNDOSE DE UN ESTUDIO SERIO Y PROFESIONAL, DE QUE SE PUEDE CONSTRUIR Y COMO SE PUEDE CONSTRUIR, QUIERO REPRODUCIRLO NUEVAMENTE, QUE EL ESTUDIO NOS ARROJE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS, PERO SI ESTAMOS HABLANDO DE UNA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, PODRÍAMOS PONER UNA LIMITANTE, LO CUAL NOS FACULTA PERFECTAMENTE LA LEY ORGÁNICA, TAL TIPO DE MATERIAL, EL TAMAÑO DE LOS



LOTES, YO ENTIENDO QUE A ESTE ASUNTO, YA NO LE PODEMOS DAR MÁS LARGAS, HAY QUE DARLO EN DONACIÓN A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SE EMPIECE A CONSTRUIR LA ESCUELA, PERO REPITO: DAR ESA INSTRUCCIÓN AL TITULAR DE DESARROLLO URBANO, SI HAY TRAZO DE LOTIFICACIÓN, DEJARLO SIN EFECTO, Y LA ESCRITURA SE HAGA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, Y SI ESTAMOS HABLANDO DE UN PROYECTO DE 100 O 150 VIVIENDAS, PROBAMENTE SE LE REDUZCAN A 80, LO CUAL EL MISMO ESTUDIO LO ARROJARÍA".-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "QUIERO DEJAR EN CLARO QUE YA SE FORMALIZO LA ESCRITURA DE DONACIÓN SIMPLE Y PURA EN FAVOR DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "COLONOS DE LA LOMA DE SILVA A.C. " ES UN ACTO QUE YA FUE ACEPTADO POR EL MUNICIPIO, Y LO SIGUIENTE SERIA PRONUNCIARNOS POR LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE ESTE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA; ES DECIR EL TEMA DE LA DONACIÓN FUE SIMPLE Y PURA SIN EFECTOS DE DONACIÓN, POR EL TEMA DEL FRACCIONAMIENTO QUE AHÍ SE CONSTRUYE".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE LITERALMENTE LO SIGUIENTE:"DESDE UN INICIO LO HABÍAMOS PLATICADO, EL PROBLEMA NO ES LA ESCUELA, ES LO QUE CONLLEVA EL DESARROLLO DE ESA ESCUELA, AL FIN DE CUENTAS ESTAMOS HABLANDO QUE HAY UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ELABORADO EN EL 2007, EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO, SI SE CONSTRUYE EN UN AÑO, HAY QUE VOLVERLO HACER, HUBO UN CAMBIO EN EL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA APROXIMADAMENTE EN EL 2012, COMO TAL LA ESCUELA NO GENERA IMPACTO Y LO DEJAMOS MUY CLARO, EL PROBLEMA ES EL GENERAR OTRO DESARROLLO DE VIVIENDA DE MAYOR MAGNITUD EN LA ZONA, ES DECIR SI LA COMUNIDAD DE SILVA ES DE CIENTO CASAS AHORITA, VAMOS A GENERAR A OTRA SILVA, DONDE ESA SILVA IBA A REQUERIR SERVICIOS, IBA A REQUERIR TRATAMIENTO DE AGUAS, ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, Y ESE TRÁMITE LO TRAEN DESDE HACE AÑOS, LO LE HAN PODIDO DAR SEGUIMIENTO, NO LO HAN PODIDO CONCRETAR, SI FUERA UNA EMPRESA SERIA CON PATRIMONIO A LA CUAL PUDIÉRAMOS EXIGIRLE LAS FIANZAS, Y LA NORMATIVIDAD EN LO QUE RESPECTA A DESARROLLO URBANO, ENTONCES NO HABRÍA PROBLEMA ES QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE AL FINAL DE CUENTAS PODRÍA DECIR, NO HAY CAPITAL, Y NOS VAN A GENERAR UN DESARROLLO DE VIVIENDA ABANDONADO, OTRA SITUACIÓN IMPORTANTE QUE RESALTAR, ES QUE NO HAY PEQUEÑAS PROPIEDADES ¿POR QUÉ ESA SI ES PEQUEÑA PROPIEDAD? ERA EL ARGUMENTO QUE DESDE PRINCIPIO MANEJABA EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFERENTE A COMO SE SACA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL PREDIO.-----

EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:" SI HAY PEQUEÑAS PROPIEDADES PERO SON DEL EJIDO DE SAN BERNARDO".-----

EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD, LO SIGUIENTE:"SI ESA ES LA INTENCIÓN DE DESTRABAR, YO SI QUIERO CITAR TEXTUALMENTE; LO QUE SE HA DICHO EN LA COMUNIDAD: " QUE EL REGIDOR DEL PARTIDO VERDE NO QUIERE" ASÍ LITERAL LO HAN DICHO Y QUE AHORA QUE YO VAYA A CAMPAÑA IBA A VER PROBLEMAS, LA FORMA EN QUE SE HA MANEJADO EL TEMA, DA MUCHO DE QUÉ HABLAR, YO HABLE CON EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SOBRE ESA SITUACIÓN Y AMBOS DIJIMOS, VAMOS AUTORIZÁNDOLES LA DONACIÓN, PERO VAMOS CANCELANDO CUALQUIER ACTO POR PARTE DE ESA ASOCIACIÓN CIVIL EN MATERIA DE DESARROLLO Y QUE INICIE EL TRÁMITE DE RECIENTE CREACIÓN ACTUAL, LO DIGO ASÍ, POR QUE YA HAY UN TRASLADO, YA EXISTE UN OFICIO DE DESARROLLO URBANO DONDE AUTORIZA TRAZA, DONDE SOLICITA LAS ÁREAS DE DONACIÓN, YA HAY MUCHA DOCUMENTACIÓN DE ESE DESARROLLO, VAMOS SIENDO TAJANTES QUE NOS DEN LA DONACIÓN Y QUE SE DEJE SIN EFECTOS EL DESARROLLO O LOS DOCUMENTOS QUE HA GENERADO EL DESARROLLO HASTA EL MOMENTO Y DE AQUÍ EN ADELANTE QUE DÉ INICIO A SU TRÁMITE. SI EL INSTITUTO A DESARROLLO URBANO SE LO AUTORIZA YA ES OTRO BOLETO Y SI AHORITA VAMOS A QUERER SOLUCIONAR ESA SITUACIÓN NO CREO QUE LA ASOCIACIÓN O LOS HABITANTES SE OPONGAN, REPITO, VAMOS A DEJAR SIN EFECTOS CUALQUIER DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO O DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO Y QUE SE LES DONE Y MAÑANA MISMO VAMOS A LA COMUNIDAD A DECIRLES AQUÍ ESTA SEÑORES Y TAMBIÉN HABLAMOS CON LA ASOCIACIÓN PARA DECIRLES, SE DEJA SON EFECTOS ESTOS DOCUMENTOS.-----

EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "MI COMPROMISO CON HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE SILVA, FUE QUE EN ESTA SESIÓN ÍBAMOS A TRATAR EL TEMA, YO ME ENTREVISTE CON EL DELEGADO, Y DOS MAESTROS DE LA TELESECUNDARIA, VAMOS RECIBIENDO EL TERRENO Y NOS PRONUNCIAMOS POR LA DONACIÓN PARA LA TELESECUNDARIA, DESPUÉS VER SI ES CRECIMIENTO PROGRESIVO".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"HAY UNA COSA QUE ME INDIGNA, LA MANERA TAN BAJA DE ACORRALARNOS CON ESA GENTE, COMO LO DIJO ANTES EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, QUE TIENEN UNA FOTOGRAFÍA DIGITAL DEL ACUERDO DEL ACTA, YO QUIERO SABER ¿QUIEN TIENE ACCESO A LAS ACTAS ANTES DE QUE SE SUBAN?, ¿QUIÉN TOMO ESA FOTO, SINO FUE AQUÍ EN LA SECRETARÍA? POR FAVOR, QUE TOMEN CON SERIEDAD SU TRABAJO Y SI LAS COSAS NO SALEN POR ALGO, ENTONCES NO SE, YO CREO QUE DEBE HABER



UN INTERÉS POR MEDIO DE USTEDES, COMO NOS PONEN A QUE LA GENTE NOS PERSIGA, PORQUE ESTO ES UNA PERSECUCIÓN".-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, MANIFIESTA: "CON TODO RESPETO REGIDORA, RESPECTO A LO QUE HACE MENCIÓN HACIA LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SI TIENE USTED PRUEBAS ACÚSEME VERDADERAMENTE, NO VOY A PERMITIR QUE SE HAGAN DIFAMACIONES A UN DEPARTAMENTO QUE SE ESMERA POR HACER LO MEJOR POSIBLE SU TRABAJO".-----

LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: ¿QUE CUIDADO TUVISTE CON ESA ACTA A LA QUE LE SACARON COPIA?.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, RESPONDE: "SI UN CIUDADANO ACUDE A SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A MIS FACULTADES, SE LO TENGO QUE PROPORCIONAR, ADEMÁS QUE LAS SESIONES SON PÚBLICAS Y EN LA MISMA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE PUEDE TENER ACCESO A LAS ACTAS Y AL TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE ALGUNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE:"COINCIDO EN QUE EL ACTA ES PUBLICA, INCLUSIVE EL CIUDANÍA VÍA ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE REQUERIR LA INFORMACIÓN, E INCLUSO SE LE PUEDE DAR UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA COMPLETA, PERO ESO NO EN DISCUSIÓN, HABLAMOS QUE TAMBIÉN DEBÍA HABÉRSELES ENTREGADO TODA LA PROPUESTA DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR UN TERRENO, COSTARA LO QUE COSTARA, INCLUSIVE YO FUI UNO DE LOS QUE SOLICITE PERMISO PARA SALIR Y ATENDERLOS CUANDO ELLOS ESTUVIERON PRESENTES EN UNA SESIÓN ANTERIOR".-----

Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO Y A PROPUESTA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA;EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:-----

PRIMERO: SE ORDENA DESAFECTAR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL,UBICADO EN EL CAMINO REAL SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SILVA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; QUE SE ENCUENTRA CONCERTADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60, 411 SESENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE; TOMO NÚMERO 557 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DE ESTA ADSCRIPCIÓN, LICENCIADO NÉSTOR RAÚL LUNA HERNÁNDEZ; EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; BAJO EL FOLIO REAL DE REGISTRO NÚMERO R31 *006789, CON FECHA 4 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2003, Y DE LA QUE SE DESPRENDE LA SIGUIENTE FRACCIÓN LA CUAL TIENE LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

SUPERFICIE TOTAL DE 5,000.00 METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE.- CON 53.81 METROS; Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD.-----

AL SUR.- CON 53. 81 METROS, Y LINDA CON CANAL DE RIEGO DE LA PRESA DE SILVA.-----

AL ESTE.- EN CINCO TRAMOS DE NORTE A SUR CON 58.01 METROS, QUIEBRA AL OESTE CON 17.12 METROS, QUIEBRA AL SUR CON 16.54 METROS, QUIEBRA AL ESTE CON 17.91 METROS, Y QUIEBRA AL SUR CON 23.32 METROS. Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, Y-----

AL OESTE.- CON 98.39 METROS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS ESPECIFICADAS EN EL ANTECEDENTE DE ÉSTA ESCRITURA.-----

SEGUNDO: SE DONA A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGARAN UNA TELESECUNDARIA.-----

LO ANTERIOR ATENDIENDO EL BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERÁ LAS CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL EDUCATIVO Y SE PUEDAN SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL TRAYENDO CON ESTO MAYORES BENEFICIOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL.-----

TERCERO:EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO BIEN INMUEBLE DONADO REVERTIRÁ AL PATRIMONIO MUNICIPAL CON TODAS LAS INSTALACIONES QUE EN ÉL SE ENCUENTREN O SE



EDIFIQUEN, SI SE UTILIZA PARA UN FIN DISTINTO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA, O BIEN SI NO SE INICIA LA CONSTRUCCIÓN EN EL TÉRMINO DE UN AÑO O SE CONCLUYE EN UN LAPSO NO MAYOR DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 207 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. -----

CUARTO: DÈSE DE BAJA DEL PADRÓN INMOBILIARIO MUNICIPAL EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE ACTO DE DOMINIO.-----

QUINTO: POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION IV DEL ARTICULO 77, Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN VIGOR, SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

Y QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, ASI COMO SU DONACIÓN A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL TELESECUNDARIA; EN LOS TERMINOS MENCIONADOS EN SUPRALINEAS, CONTENIDOS EN EL APARTADO, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL REFERIDO ACUERDO, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DE PREDIAL Y CATASTRO, PARA QUE DEJEN SIN EFECTO CUALQUIER TRÁMITE QUE TENGA QUE VER CON UN DESARROLLO O CONJUNTO HABITACIONAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA LOS COLONOS DE LA LOMA DE SILVA A.C. DEJANDO A SALVOS LOS DERECHOS PARA QUE DICHA ASOCIACIÓN, REINICIE LOS TRAMITES RESPECTIVOS. -----

I).- EN ESTE APARTADO EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) CON LA FINALIDAD DE CREAR LA PARTIDA DE HONORARIOS Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES JURÍDICOS, DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO HACE MENCIÓN QUE CON ANTELACIÓN HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE ALGUNOS DESPACHOS DE ASESORÍAS, MÁS CAROS QUE LA PROPUESTA ORIGINAL QUE SE TENÍA.-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL PRESUPUESTO DE REGIDORES, POR LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESO 00/100 M.N) CON LA FINALIDAD DE CREAR LA PARTIDA DE HONORARIOS Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ASESORES JURÍDICOS, DENTRO DEL PROCESO ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL. PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.-----**J).-**

EN USO DE LA VOZ, EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, DA INTEGRA LECTURA A ESCRITO, FIRMADO POR SU PERSONA, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE:-----

“...SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.A 15 DE ABRIL DE 2015.-----
MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

P R E S E N T E -----
EL QUE SUSCRIBE C. LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, CON EL CARÁCTER DE REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CARGO QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ME HAN



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



CONFERIDO, ACUDO ANTE ESTE CUERPO EDILICIO, PARA SOLICITAR LICENCIA, DEBIDO A QUE CONTENDERÉ EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PARA EL CARGO A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO X, QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE SILAO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PURÍSIMA DEL RINCÓN Y ROMITA, MOTIVO POR EL CUAL TENDRÉ QUE AUSENTARME DE MIS ACTIVIDADES, DICHA LICENCIA ES PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE ABRIL A EL DIA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTEDES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL PRESENTE.-----
ATENTAMENTE.-----

LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN. UNA FIRMA.-----

REGIDOR DEL PARTIDO VERDE DEL -----

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO, SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EL PRESENTE ASUNTO, EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA LICENCIA QUE SOLICITA EL LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PARA AUSENTARSE DE SU LABORES COMO REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2015 Y HASTA EL DIA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. POR LOS MOTIVOS A LOS QUE HIZO REFERENCIA EN SU ESCRITO. -----

K).- LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MANIFIESTA QUE DEBIDO A QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, QUEDARA ÚNICAMENTE CON UN INTEGRANTE DEBIDO A LA LICENCIA PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DE SUS CARGOS LOS REGIDORES, ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MARQUEZ Y LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, PREGUNTA CÓMO SERÍA EL PROCESO DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN, A LO QUE EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, RESPONDE QUE EN PRÓXIMAS SESIONES A CELEBRARSE, EN ORDEN DEL DÍA, QUEDARA AGENDADA LA COMPARECENCIA DEL TITULAR P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS PERMISO DE USO DE SUELO Y DEMÁS ASUNTOS QUE TENGAN QUE VER CON LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LOS CUALES EXPONDRÁ ANTE EL PLENO, MEDIANTE UNA PROYECCIÓN Y PRESENTACIÓN GRÁFICA. AL RESPECTO EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, DICE ESTAR DE ACUERDO AL RESPECTO, SIENDO ESTA UNA FORMA TEMPORAL DE APOYAR EN LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN. **Y SIN ALGUN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO, ASUNTO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

L).- EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE LE PERMITA FORMAR UNA COMISIÓN Y ACUDIR JUNTO CON EL DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EFECTO DE ENTREVISTARSE CON QUIEN CORRESPONDA, U OTRO DE LOS CASOS, CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, PARA PEDIRLE EL APOYO DE REFORZAR A NUESTRO MUNICIPIO, CON UN GRUPO DE ELEMENTOS DE LAS FUERZAS BÁSICAS Y HAYA MÁS PRESENCIA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DE FORMA PERMANENTE, DE TODOS ES SABIDO EL INCREMENTOS DE ROBOS A CASAS HABITACIÓN, ENTRE OTROS , LO OBVIO SERIA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERO PROONGO SEA ESTA COMISIÓN QUE GESTIONES UNA AUDIENCIA CON EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y HACER ESTA SOLICITUD Y HAYA UN POCO MÁS DE PERMANENCIA DE ESTOS ELEMENTOS, ES POSIBLE QUE CON SU PRESENCIA, PUEDAN REDUCIRSE ALGUNOS DELITOS, POR SALUD MENTAL Y POR SEGURIDAD NO ES CONVENIENTE MENCIONARLOS, NOSOTROS SOMOS GENTE DE PUEBLO NO SOMOS GENTE DE ARMAS. **Y SIN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA RECAIDO VOTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, ESTE ASUNTO QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

M).EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MANIFIESTA EN SU LITERALIDAD LO SIGUIENTE: "EN LA PLANTILLA QUE SE NOS DIO A CONOCER POR LA TITULAR DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, YO QUIERA HABER VISTO REFLEJADO EL MONTO DE LOS FINIQUITO CONFORME A LA LEY ACTUAL DE LOS TRABAJADORES, PORQUE SI GANA EL PRI O SI GANA EL PAN O GANA EL VERDE O EL PARTIDO QUE SEA, SE TIENE QUE TENER EL DINERO CONTEMPLADO PARA DEJÁRSELO A LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN".-----

EL REGIDOR LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ, AGREGA:"ES DE SUMA IMPORTANCIA EL TEMA TOMADO POR LA REGIDORA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, NO DEJEMOS NINGÚN



PROBLEMA A LOS DIRECTORES QUE TRABAJARON PARA ESTA ADMINISTRACIÓN, TAMPOCO HEREDAMOS NINGÚN PROBLEMA AL NUEVO AYUNTAMIENTO, YO CREO QUE SI, ES CONVENIENTE LO QUE ESTÁ SEÑALANDO LA REGIDORA GAMIÑO, EN EL SENTIDO DE QUE SE HAGA INMEDIATAMENTE EN ANÁLISIS DE LA PLANTILLA PARA QUE SE CONTEMPLÉN LOS FINIQUITOS DE TODOS, RECIENTEMENTE HUBO UNA REFORMA EN LA LEY EN EL SENTIDO DE QUE SI YO, FUI PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ME RETIRO, ME DAN MI FINIQUITO, Y DURO FUERA TRES MESES, NO TENGO LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVERLO, PERO SI EN EL TÉRMINO DE TRES MESES YO FUNGÍ COMO DIRECTOR, Y ME REINCORPORO, ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE CONTEMPLARLO CON LA REFORMA, QUE SE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, APOYADA Y ASISTIDA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA TRATAR ESTE TEMA EN PARTICULAR, TENEMOS UN COMPROMISO, Y TODOS LOS DIRECTORES NECESITAN TENER ESTA SEGURIDAD". **Y SIN MAS COMENTARIOS AL RESPECTO Y SIN QUE HAYA RECAÍDO VOTACIÓN ALGUNA AL RESPECTO, ESTE ASUNTO QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

RESPECTO AL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS **22:11 VEINTIDOS HORAS CON ONCE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN _____ FOLIOS. -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

P-DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MÑENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.



LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA